

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia



18ª Reunión - 9ª Sesión Ordinaria – 26 de agosto de 2009

XXVI Período legislativo

Versión Taquigráfica

PRESIDENCIA:

del vicepresidente Primero, señor **Coria Héctor Omar** (Unión Cívica Radical).

SECRETARÍA:

de su titular, señor **Ganci Mario Humberto** (Frente para la Victoria).

PROSECRETARÍA:

de su titular, señor **Ayala Norberto Gastón** (Movimiento Popular Fueguino).

CONCEJALES PRESENTES:

Cárdenas, Luis Alberto (Partido Federal Fueguino),

Chapperón, Adriana Cristina (Unión Cívica Radical),

Coria Héctor Omar (Unión Cívica Radical),

De Marco, Damián Alejandro (Movimiento Popular Fueguino),

Llanes, Mario Alberto (Frente para la Victoria),

Pino, Juan Carlos (Frente para la Victoria).

CONCEJAL AUSENTE:

Verdile, José Luis (Afirmación para una República Igualitaria), a cargo de la Intendencia.

ÍNDICE:

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:	7
1.- APERTURA DE LA SESIÓN	7
2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL y DEL PROVINCIAL	7
3.- APROBACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	7
4.- <i>Manifestación sobre acta de sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2008</i>	7
5.- HOMENAJES	8
I.- <i>Agradecimiento a vecinos del sector norte de la ciudad</i>	8
II.- <i>Al día de la Solidaridad</i>	8
III.- <i>Agradecimiento a los vecinos de la zona</i>	8
6.- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	8
I.- <i>Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal</i>	9
II.- <i>Asuntos Oficiales</i>	11
III.- <i>Asuntos Particulares</i>	12
<i>Manifestación del concejal Pino sobre el asunto 699/2009</i>	13
IV.- <i>Dictámenes Finales de Comisión</i>	14
<i>De Legislación e Interpretación:</i>	14
<i>De Hacienda, Presupuesto y Cuentas:</i>	14
<i>De Planeamiento y Obras Públicas:</i>	14
<i>De Policía Municipal:</i>	15
<i>De Calidad de Vida y Turismo:</i>	15
V.- <i>Asuntos con Tratamiento en Segunda Lectura</i>	15
VI.- <i>Proyectos presentados</i>	15
<i>Del bloque del Frente para la Victoria:</i>	15
<i>Del bloque de la Unión Cívica Radical:</i>	16
<i>Del bloque del Partido Federal Fueguino:</i>	16
<i>Del bloque del Movimiento Popular Fueguino:</i>	17
<i>Del bloque Afirmación por una República Igualitaria:</i>	18
7.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	18
8.- <i>Incorporación de asuntos al Orden del Día</i>	18
9.- <i>Autorización a ampliación de edificio ubicado en parcela 01-65A-I</i>	20
<i>(650/2009, expediente 703/1993)</i>	20
10.- <i>Insistencia en el artículo 3° de la Ordenanza municipal 3571- Se remite a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas</i>	21
<i>(661/2009, expediente 183/2002)</i>	21
11.- <i>Baja de acoplado tipo carretón del Patrimonio municipal</i>	22
<i>(694/2009, expediente 570/2007)</i>	22
12.- <i>Mecanismo para el tratamiento de los asuntos</i>	23
13.- <i>Veto a la ordenanza municipal que crea el Programa de Concientización Juvenil sobre el Abuso de Alcohol- Se gira a la comisión de Calidad de Vida y Turismo</i>	23
<i>(710/2009, expediente 11/2009)</i>	23
14.- <i>Insistencia a la ordenanza sancionada en Segunda Lectura, por la que se desafecta una superficie del uso público</i>	24
<i>(711/2009, expediente 670/2006)</i>	24
<i>Moción de Preferencia</i>	25
15.- <i>Adelantamiento del tratamiento del asunto 804/2009</i>	25

16.- BANCA DEL VECINO	25
<i>Los señores Luis Pinedo y Jorge Pintos se manifiestan sobre la situación de los ocupantes del Valle de Andorra.....</i>	<i>25</i>
<i>Moción de Orden</i>	<i>28</i>
<i>17.- Cuarto Intermedio.....</i>	<i>28</i>
<i>Moción de Preferencia.....</i>	<i>28</i>
<i>18.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 723/2009 y 724/2009</i>	<i>28</i>
<i>19.- Tenencia de canes domésticos dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia</i>	<i>29</i>
<i>(723 y 724/2009, expediente 156/1989)</i>	<i>29</i>
<i>20.- Aceptación de veto parcial y autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para promulgar artículos de la Ordenanza municipal 3577.....</i>	<i>35</i>
<i>(718/2009, expediente 984/2001, 09/1993, 173/1989, 604/1994, 354/1990 y 338/1990, 276/1988 y 26/1991)</i>	<i>35</i>
<i>21.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que ratifique la Ordenanza municipal 2929 en relación a los terrenos del barrio Kaupén.....</i>	<i>36</i>
<i>(670/2009, expediente 129/2004)</i>	<i>36</i>
<i>22.- Otorgamiento del uso de la Banca del Vecino al señor Juan Luis Benzo.....</i>	<i>37</i>
<i>(707/2009, expediente 162/2009)</i>	<i>37</i>
<i>Moción de Orden</i>	<i>37</i>
<i>23.- Cuarto Intermedio.....</i>	<i>37</i>
<i>24.- Declaración de interés municipal del 197 aniversario de la gesta del Éxodo Jujeño</i>	<i>37</i>
<i>(769/2009, expediente 498/2005)</i>	<i>37</i>
<i>25.- Pliego para el llamado a licitación pública para la concesión de uso del Camping municipal- Se remite al archivo</i>	<i>38</i>
<i>(772/2009, expediente 828/1998)</i>	<i>38</i>
<i>26.- Creación del régimen de honores de la ciudad de Ushuaia- Se remite a Archivo</i>	<i>38</i>
<i>(762/2009, expediente 110/2008)</i>	<i>38</i>
<i>27.- Sistema de distinciones que otorgaría la Municipalidad de Ushuaia - Se remite a Archivo.</i>	<i>38</i>
<i>(761/2009, expediente 320/1996)</i>	<i>38</i>
<i>28.- Creación del Fondo Especial para el desarrollo Urbano – Se remite a Archivo.....</i>	<i>38</i>
<i>(760/2009, expediente 247/2008, anexo al 69/2006)</i>	<i>38</i>
<i>29.- Incorporación al Orden del Día del asunto 812/2009</i>	<i>43</i>
<i>30.- Solicitud a la Legislatura provincial sobre la prórroga de la ley</i>	<i>43</i>
<i>(812/2009, expediente 67/2009)</i>	<i>43</i>
<i>Moción de Preferencia</i>	<i>44</i>
<i>31.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 765/2009.....</i>	<i>44</i>
<i>32.- Autorización al Departamento Ejecutivo municipal para otorgamiento de título de propiedad de predio a favor de Unión del Personal Civil de la Nación - En Segunda Lectura</i>	<i>44</i>
<i>(765/2009, expediente 189/2007)</i>	<i>44</i>
<i>33.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal de la situación del proceso licitatorio de la obra “Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia - Primera Etapa”</i>	<i>45</i>
<i>(759/2009, expediente 526/2004)</i>	<i>45</i>
<i>Moción.....</i>	<i>45</i>
<i>34.- Incorporación al Orden del Día del asunto 813/2009, expediente 1048/1999.....</i>	<i>45</i>
<i>35.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de prorrogar la firma de actas notariales con vecinos del Mirador de Andorra</i>	<i>45</i>
<i>(813/2009, expediente 1048/1999)</i>	<i>46</i>
<i>36.- Solicitud de aumento del precio de boletos de colectivos por la empresa TALEM- Se remite a Archivo</i>	<i>46</i>
<i>(702/2009, expediente 237/1990)</i>	<i>46</i>
<i>Moción de orden</i>	<i>51</i>
<i>37.- Cuarto Intermedio.....</i>	<i>51</i>
<i>38.- Manifestación del concejal Pino sobre el estado de las instalaciones del Polideportivo La Cantera.....</i>	<i>51</i>
<i>39.- Modificación de artículos del Código de Planeamiento Urbano- Se remite a Archivo.....</i>	<i>52</i>

(746/2009, expediente 52/1993)	52
40.- Se remite a Archivo	52
(745/2009, expediente 144/1994)	52
Moción de Orden	52
41.- Aplazamiento del tratamiento del asunto 744/2009	52
42.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que considere la petición de Ingeniería Segovia	52
(743/2009, expediente 84/1993)	53
43.- Creación de la Guía de Accesibilidad	53
(758/2009, expediente 302/2005)	53
44.- Declaración de interés municipal del Torneo Argentino de Selecciones Juveniles de Futsal - Se remite a Archivo ...	54
(757/2009, expediente 129/2009)	54
45.- Institución del concurso de proyectos e ideas turísticas "Ushuaia inédita"	55
(756/2009, expediente 107/2009)	55
Moción	56
46.- Incorporación al Orden del Día, por el artículo 106 del Reglamento Interno, del asunto 784/2009 - Se gira a la comisión de Legislación e Interpretación	56
47.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que construya una casilla para vigilancia en barrio La Cantera	56
(708/2009, expediente 529/2007)	56
48.- Modificación del artículo 2° de la Ordenanza municipal 3534	57
(713/2009, expediente 218/2004)	57
49.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal del asfalto de calles	57
(719/2009, expediente 168/2009)	57
50.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre operativo limpieza en la ciudad en nevada del 25 al 28 de julio	57
(720/2009, expediente 169/2009)	57
51.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que se finalice la construcción de una escalera	59
(747/2009, expediente 145/1997)	59
52.- Sentido de circulación vehicular de la calle Beban	59
(725/2009, expediente 144/1994)	59
53.- Actualización del Digesto Municipal	59
(726/2009, expediente 1477/1998)	59
54.- Declaración de interés del Congreso Argentino de Salud "Rumbo a una ciudadanía en salud"	60
(727/2009, expediente 170/2009)	60
55.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de reparación del asfalto en calle Alem al 3100	60
(729/2009, expediente 172/2009)	60
56.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de reparación del lomo de burro en calle Retamar al 1200	60
(730/2009, expediente 173/2009)	60
57.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de colocación de carteles indicadores en barrio Le Martial	61
(731/2009, expediente 174/2009)	61
58.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de obras en calle Teresa de Calcuta	61
(732/2009, expediente 175/2009)	61
59.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de colocación de carteles indicadores en barrio Gustavo Giró	61
(733/2009, expediente 681/2004)	61
60.- Solicitud de informes al Departamento Ejecutivo Municipal sobre empresa TALEM	62
(734/2009, expediente 237/1990)	62
61.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que repare la cinta asfáltica en la intersección de las calles Hipólito Bouchard y Veinticinco de Mayo	62
(735/2009, expediente 176/2009)	62
62.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice mejoras en plaza del barrio Los Alerces	62

(736/2009, expediente 181/1996)	62
63.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice distintas obras en el barrio Juan Domingo Perón (737/2009, expediente 145/1997)	63
64.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que mejore plaza ubicada en barrio Treinta Viviendas	63
(738/2009, expediente 1006/1999)	63
65.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione ante la DPOSS la reparación de la red cloacal..	64
(739/2009, expediente 177/2009)	64
66.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que incluya en Plan de Trabajos Públicos construcción y colocación de cartel con el nombre del barrio La Cumbre	64
(740/2009, expediente 154/2004)	64
67.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice obras en la Plaza Bombero Voluntario	64
(741/2009, expediente 335/2006)	64
68.- Incorporación de asunto al Orden del Día	65
69.-Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el cumplimiento de la Ordenanza municipal 3455	65
(806/2009, expediente 313/2003)	65
70.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el cumplimiento de la Ordenanza municipal 3352	65
.....	65
(807/2009, expediente 115/2002)	65
71.- Solicitud Departamento Ejecutivo Municipal para readecuar el Presupuesto municipal 2009	66
(808/2009, expediente 201/2008)	66
72.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la Carta Orgánica Municipal en la formulación de Presupuesto ejercicio 2010	66
(809/2009, expediente 203/2009)	66
73.- Solicitud al Poder Ejecutivo Provincial sobre la situación técnico ambiental de la provisión de agua potable.....	67
(810/2009).....	67
74.- Interpelación al subsecretario de Gobierno, señor José Luis Ghiglione.....	67
(811/2009, expediente 237/1990)	67
75.- Declaración de interés municipal al proyecto denominado “Fortalecimiento institucional en materia de ordenación territorial y urbanística y medio ambiente para la provincia de Tierra del Fuego y la ciudad de Ushuaia”	69
(814/2009, expediente 205/2009)	69
Moción de Preferencia	69
76.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 786/2009.....	69
77.- Autorización para que el intendente municipal, don Federico Sciurano, se traslade a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....	70
(786/2009, expediente 195/2009)	70
78.- Declaración de interés municipal de la participación del Club Magallanes y el Club de Comercio en torneo que se realizará en Mendoza.....	70
(748/2009, expediente 19/2009)	70
79.- Creación de Programa de Apoyo y Contención Comunitaria para personas con adicción- Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo	70
(750/2009, expediente 180/2009)	71
80.- Solicitud al Poder Ejecutivo Provincial para que se conceda a las entidades de bien público tasas retributivas de servicios con valores más bajos que los actuales.....	71
(751/2009, expediente 181/2009)	71
81.- Adhesión al Día Nacional de la Juventud	71
(752/2009, expediente 182/2009)	71
82.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que no enripié las veredas después de las nevadas	72
(753/2009, expediente 183/2009)	72
83.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que mantenga en condiciones de transitabilidad las calles del barrio Los Faguinos	72
(754/2009, expediente 184/2009)	72

84.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que coloque reductores de velocidad en calle Soberanía Nacional	73
(755/2009, expediente 626/2005)	73
85.- Suspensión de artículos de la Ordenanza municipal 3342 – Se remite a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.....	73
(767/2009, expediente 237/1990)	73
86.- Incorporación al Orden del Día del asunto 793/2009 y su remisión a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.....	74
Moción de Preferencia.....	74
87.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 744/2009.....	74
88.- Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela 5F-2-F.....	74
(744/2009, expediente 121/2008)	74
89.- Solicitud de vecinos del Valle del Mirador- Se remite a Archivo.....	75
(704/2009, expediente 1048/1999)	75
90.- Solicitud de vecinos del barrio Valle del Mirador a efectos de exponer sobre su situación en sesión en el día de la fecha –Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación.....	75
(773/2009, expediente 1048/1999)	75
91.- Solicitud de informes al Departamento Ejecutivo Municipal sobre personal contratado.....	75
(785/2009, expediente 194/2009)	75
92.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de colocación de malla metálica en un sector de la ciudad.....	76
(797/2009, expediente 198/2009)	76
93.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que readecue el sistema de redes cloacales y pluviales de la sección F	76
(801/2009, expediente 201/2009)	76
94.- Declaración de interés municipal al tratamiento de la ley relacionada con los límites de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación	77
(802/2009, expediente 202/2009)	77
95.- Insistencia al Departamento Ejecutivo Municipal para que cumpla con envío de información, Resolución CD N° 105/2009.....	78
(794/2009, expediente 83/2009)	78
96.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice trabajos	78
(798/2009, expediente 199/2009)	78
97.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de otorgar un puesto dentro del Paseo de los Artesanos al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados	80
(775/2009, expediente 190/2009)	80
Moción de Reconsideración.....	80
98.- Del asunto 677/2009, expediente 149/2009	80
99.- Autorización a ocupación parcial de pasaje peatonal a propietario de parcela 1, macizo 88, sección F - En Primera Lectura.....	81
(677/2009, expediente 149/2009)	81
Moción de Orden	81
100.- Cuarto Intermedio.....	81
101.- Incorporación de inciso a la Ordenanza municipal 3501 – Se gira a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.....	81
(792/2009, expediente 21/1995)	81
102.- Agradecimiento al personal del Polideportivo La Cantera	82
103.- Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria	83
104.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL	83
105.- INSERCIÓN	83
I.- Ordenanzas sancionadas.....	83

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil nueve, en el Polideportivo municipal “Islas Malvinas”, siendo las 11 y 00 horas:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Coria).- Con la presencia de los concejales Pino, Llanes, De Marco, Cárdenas, Chapperón, y esta Presidencia, y habiendo quórum legal para sesionar, doy por iniciada la sesión ordinaria, convocada para el día de la fecha.

2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Coria).- Invito a la concejal Adriana Chapperón a izar el Pabellón Nacional y el Provincial, a concejales y público presente, a ponerse de pie.

-Así se hace.
-Aplausos.

3.- APROBACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo, a libro cerrado, las Versiones Taquigráficas de las sesiones ordinarias de los días 13 de junio y 12 de junio del corriente año, como así también, las correspondientes a la sesión especial del 17 de junio y 14 de julio, respectivamente.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobadas por unanimidad.

4.- Manifestación sobre acta de sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2008

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Vuelvo a reiterar que es necesario que el Cuerpo apruebe el acta de la última sesión ordinaria del año pasado. Aún no está redactada. Está el acta del escribano. Falta que terminen de pasar el acta desde el área Legislativa, para poder aprobarla.

Por favor, pongamos fecha fija para su aprobación, para la próxima sesión ordinaria del Cuerpo, dado que ya han pasado más de siete meses. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- El acta de la que habla la concejal Chapperón, tiene que ver con la sesión donde se crearon varias situaciones de conflicto. Por ese motivo solicitamos que antes de que se ponga a consideración nos la acerquen. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.



SRA. CHAPPERÓN.- Quiero que conste en Versión Taquigráfica que es importante que, desde Presidencia se acerque inmediatamente a los concejales lo que está a disposición: el acta del escribano, el audio tomado por el escribano, y el precario, que se tomó desde Presidencia porque en ese momento no había personal del Concejo Deliberante, para que puedan ir evaluando la documentación porque fue una sesión larga, hasta que Legislativa termine el acta que falta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Respecto a este acta, el señor escribano me manifestó que ha tenido algunos inconvenientes para tomar la información concreta.

No quiero ahondar en cuestiones que tiene que analizar el presidente junto al Cuerpo de Taquígrafos, que es quien puede asesorar sobre las condiciones técnicas. Pero, como dijo la concejal Chapperón, aún no aprobamos el acta del 11 de diciembre.

Como manifestó el concejal Pino previo al tratamiento del acta debemos contar con la propuesta para aprobar, a fin de verificar si se han subsanado las observaciones que en su momento le hice al escribano. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito que se apruebe el acta en la próxima sesión y que previamente, el Cuerpo de concejales pueda analizarlas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Gracias, concejal. Esta Presidencia va a encomendar al secretario para que, por el área que corresponda se entregue a cada concejal el acta correspondiente, y así poder ser tratado en la próxima sesión.

5.- HOMENAJES

I.- Agradecimiento a vecinos del sector norte de la ciudad

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- No sé si es un homenaje pero, quiero expresar la enorme satisfacción personal que tengo hoy como concejal de la ciudad, de estar sesionando en este lugar que me trae muchos recuerdos, porque es la zona en la que crecí, me formé y también, me divertí jugando con mis amigos.

Tengo una especial gratitud para con los vecinos de estos barrios, porque su acompañamiento fue decisivo para que hoy esté ocupando una banca en el Concejo Deliberante.

También quiero decirle a todos los vecinos de esta zona que las puertas de mi lugar de trabajo, el Concejo Deliberante, están abiertas para atenderlos, para escucharlos y juntos proponer ideas y soluciones para mejorar la calidad de vida de todos.

Por último, señor presidente, manifestarle a los vecinos que así como pensé que llegar a ser concejal era un sueño, hoy les aseguro a los que viven en la zona norte de la ciudad, que mi compromiso es seguir trabajando para la ciudad junto a ellos. Muchas gracias, señor presidente.

II.- Al día de la Solidaridad

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- El día 26 de agosto se estableció como el día de la solidaridad en la Argentina, en homenaje a la Madre Teresa de Calcuta, que realizó una trascendental tarea humanitaria por todo el mundo, encarnada en el dolor y el sufrimiento de los más excluidos.

La Madre Teresa de Calcuta fue un modelo indiscutible de servicio y amor solidario, capaz de interpelarnos individual y socialmente.

Quiero agregar un párrafo de Juan Pablo II: *“Sin desmerecer el sentimiento de compasión, pero superándolo, podremos construir un modo de convivencia social, capaz de transformar las situaciones de exclusión en estructuras de equidad y vida digna para todos”*.

Simplemente creo que deberíamos tener presente no solamente en el día de hoy, sino que todos los días como actores de esta sociedad, a la solidaridad. Nada más.

III.- Agradecimiento a los vecinos de la zona

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- En primer lugar adhiero a lo expresado por el concejal De Marco, agradecer a los vecinos que se hayan acercado a este polideportivo al cual concurren mis hijos; está la Escuela N° 15 cerca. Este barrio formó parte de la segunda etapa del crecimiento de nuestra ciudad; algunos intendentes que pasaron se olvidaron un poco de este lugar.

Hay que tratar de que sigan creciendo, no solamente Los Morros, La Cantera, San Vicente sino los nuevos barrios que se están creando alrededor de este polideportivo en el que hoy nos toca sesionar.

Tratar de unificar criterios y pedirle a los concejales que trabajemos en conjunto no solo por estos barrios sino por el bienestar de toda la ciudad. Gracias, señor presidente.

6.- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Coria).- Acto seguido, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

I.- Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal

Asunto 613/2009, expedientes 688/1993 y 224/2001. Remite respuesta a Resolución del Concejo Deliberante N° 98/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 627/2009, expediente 600/2004. Remite Decreto municipal N° 816/2009, referente a aprobar, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio N° 4792, celebrado entre la Municipalidad y la Confederación Ushuaia Bureau con la finalidad de generar un modelo de financiamiento de los aportes del municipio previstos en el artículo 4°, inciso d), y artículo del Estatuto Social de la Confederación y aprobados por Ordenanzas municipales 3314 y 3322.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 628/2009, expediente 435/1997. Remite copia autenticada de las fojas 127 a 137 inclusive, del Libro de Registro de Convenios N° 6 de la Municipalidad, en el cual figuran los convenios y/o contratos registrados durante el transcurso del mes de junio de 2009, a saber N° 4752 al 4791, inclusive.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 636/2009, expediente 120/2009. Remite copia autenticada de convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y los señores María Eva Bintrup y Raúl Bintrup, en respuesta a Nota 053/2009, letra PCD.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 637/2009, expediente 524/2007. Remite informe de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipal N° 161/2009, en respuesta a Resolución del CD N° 123/2009, y manifiesta que lo solicitado fue respondido por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de Nota MUN. U 246/2008.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 640/2009, expediente 84/1993. Remite para su tratamiento nota presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal por el doctor Jorge Rossi, Guardiamarina de la Reserva Naval, mediante la que solicita denominación de calles.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 641/2009, expediente 104/2009. Remite respuesta a la Resolución del CD N° 129/2009, adjuntando copia certificada de Resoluciones S.S.H y F y de Nota S.S.L.y T N° 356/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 642/2009, expediente 237/2008. Remite invitación a la realización del sorteo de los martilleros públicos que intervendrán en subasta pública de bienes de dominio municipal, según Decreto municipal N° 720/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 649/2009, expediente 201/2008. Remite Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/03/2009, Resumen de Ingresos emitida por sistema al 31/03/2009 y Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/03/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 650/2009, expediente 703/1993. Remite Acta N° 118, mediante la cual se trató el Expediente DU- 3722- 2009 I-64A-01, CONICET, sobre autorización de ampliación de edificio.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 651/2009, expediente 201/2008. Remite Ejecución Presupuestaria de Gastos al 30/04/2009, Resumen de Ingresos al 30/04/2009 y Estado de Ejecución Presupuestaria al 30/04/2009 y su acumulado.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 652/2009, expediente 201/2008. Remite Ejecución Presupuestaria de Gastos, Resumen de Ingresos y Estado de Ejecución Presupuestaria mensual y su acumulado al 31/05/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 655/2009, expediente 144/2009. Remite Decreto municipal N° 896/2009, que aprueba, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Cooperación mutua N° 4805, celebrado entre la Municipalidad y la Dirección Nacional de Vialidad.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 656/2009, expediente 230/2008. Remite Decreto municipal N° 898/2009, mediante el cual veta, en forma parcial, la ordenanza por la cual se estructura el plexo de normas que crearon las Escuelas Provinciales Municipales Experimentales, en sus artículos 1°, 2° y 17.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 657/2009, expediente 155/2007. Remite informe sobre montos recibidos por aplicación del Decreto provincial N° 639/2009, que adhirió al Decreto Nacional N° 206/2009, Fondo Federal Solidario, en los

meses de abril, mayo y junio.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 661/2009, expediente 183/2002. Remite Decreto municipal N° 900/2009, por el cual veta, en forma parcial, la ordenanza sancionada el día 12 de junio de 2009, a través de la cual se suspende por los meses de agosto, septiembre y octubre de 2009 la metodología de determinación salarial sobre reenumeración del señor intendente municipal.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 663/2009, expediente 237/2008. Informa que el sorteo de los martilleros públicos que intervendrán en el acto de subasta pública programados para el día 28 de julio se traslada para el día 4 de agosto a las 12 horas.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 665/2009, expediente 154/2004. Remite Acta N° 118, mediante la cual se trató el expediente sobre jurisdicción territorial del barrio La Cumbre.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 676/2009, expedientes 43/1990 y 181/1996. Remite respuesta a Resolución CD N° 57/2009 y 66/2009.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 677/2009, expediente 149/2009. Remite expediente SP- 7448-2008, referente desafectación y gestión de pasaje peatonal (compensación de superficie) para la sección F, macizo 88, parcela 1, propiedad de Sulfaniquel S.A.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 678/2009, expediente 150/2009. Remite copia del Acta N° 118 del CoPU en reunión de fecha 5/06/2009, en el marco del expediente SP- 1462-2002, referente solicitud de excepción al retiro frontal de la obra sita en sección L, macizo 50, parcela 14, propiedad del ingeniero Rubén Aceto.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 679/2009, expediente 151/2009. Remite Acta N° 118 del CoPU en el marco del expediente DU-2771-2009, sección K, macizo 1G, parcela 11, propiedad del señor Lucio Cruz.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 680/2009, expediente 152/2009. Remite copia del Acta N° 119 del CoPU en el marco del expediente DU-4337-2009 para la obra sita en sección A, macizo 75, parcela 7A, propiedad del señor Claudio Klas.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 681/2009, expediente 153/2009. Remite copia de Acta N° 118 del CoPU en el marco del expediente DU-1826-2009, referente sección F, macizo 30B, parcela 1, conjunto habitacional, propietario Los Petreles S.A.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 682/2009, expediente 156/2009. Remite copia del Acta N° 119 del CoPU, en el marco del expediente N° 1496, señora Quiñimpera María Angélica.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 683/2009, expediente 154/2009. Remite copia del Acta N° 119 del CoPU, en el marco de lo actuado en expediente SP-492-2009, referente excepción Código de Planeamiento Urbano para sección C, macizo 51 C, parcela 7A, 8, 9, 10; INTEVU VI.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 684/2009, expediente 155/2009. Remite copia de Acta N° 119 del CoPU, en el marco de lo actuado en expediente SP-7221-2008.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 685/2009, expediente 157/2009. Remite copia de Acta N° 119 del CoPU, en el marco de lo actuado en expediente SP-7369-2008, referente a solicitud de autorización de uso no asignado para el predio sito en sección G, macizo 35, parcela 3 y 4, propiedad del señor Costas Eduardo Raúl.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 686/2009, expediente 1075/2000. Remite copia de Acta N° 119 del CoPU, en el marco del expediente SP-3553-2006, referente transferencia de tierras municipales a particulares. Sección C, macizo 1639/2005, sobre Acta complementaria municipio IPV, transferencia fiscal en sección C, macizo 11.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 687/2009, expediente 158/2009. Proyecto de ordenanza referente a denominar plazoleta De Los Periodistas "José Luis Cabezas" al espacio verde de la rotonda ubicada entre las calles Gobernador Paz, San Martín, Goleta Florencia y Olegario Andrade.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 691/2009, expediente 104/2009. Remite respuesta a Resolución CD N° 172/2009, referente a dar cumplimiento a la Resolución CD N° 129/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 694/2009, expediente 570/2007. Remite proyecto de ordenanza mediante el cual se da de baja del patrimonio municipal un acoplado tipo carretón marca Roger; modelo T20 KS 190, chasis N° 8900.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 705/2009. Remite copias autenticadas de las fojas 136 a 141 inclusive del Libro de Registro de Convenios N° 6 de esta Municipalidad.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 710/2009, expediente 11/2009. Remite Decreto 949/2009, referente veto total a la ordenanza municipal sancionada el día 22 de julio de 2009, sobre programa de Concientización Juvenil sobre Abuso de Alcohol.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 711/2009, expediente 670/2006. Remite copia de Decreto municipal N° 950/2009, referente a la desafectación del uso público una superficie aproximada de 250 m², de la calle Eva Perón y su ochava con la intersección a la avenida Perito Moreno.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 712/2009, expediente 524/2007. Remite adjunto copia de documentación solicitada mediante Resolución CD N° 182/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 718/2009, expedientes 884/2001, 09/1993, 173/1989; 604/1994, 354/1990, 388/1990, 276/1988 y 26/1991. Remite copia autenticada del Decreto municipal N° 3577/2009 por el cual veta la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria el día 22 de julio de 2009, que sustituye los artículos 5° y 8° de la Ordenanzas municipales 3577, 2727, 1419, 689, 1457, 435, 759, 1432, 776 y 762.

- Se reserva sobre tablas.

II.- Asuntos Oficiales

Asunto 616/2009. Presidencia. De la Secretaría Área Legal y Técnica de la Provincia. Solicita se indique los cargos de estructura orgánica y política que se encuentran abarcados a la obligación al régimen de declaraciones juradas patrimoniales y requerimientos de justificación de incrementos patrimoniales.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 618/2009, expediente 644/1999. Del Tribunal de Cuentas. Remite Resolución Plenaria N° 104/2009, que establece la distribución de autoridades por el período julio 2009 a junio 2010.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 619/2009, expediente 898/2006. Del Tribunal de Cuentas. Remite copia certificada de la Resolución T.C.P. N° 57 y 58/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 630/2009, expediente 142/2009. Del INADI. Solicita documentación relacionada con la cuestión aborigen.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 648/2009, expediente 99/2009. De Policía de la Provincia. Remite respuesta a Nota C.D. N° 294/2009 referente al mapa del delito.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 659/2009, Presidencia. Del Ministerio de Trabajo. Informa que ha fijado audiencia para el día 5 de agosto de 2009 a las 10:00 horas referente a presentación efectuada por el SOEM relacionado con incumplimientos de las normas de seguridad e higiene en el ámbito del Concejo Deliberante.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 666/2009, expediente 1118/1999. De la Legislatura provincial. Invita a la reunión de Comisión N° 3 para el día 6 de agosto, a fin de dar tratamiento a temas vinculados a la prórroga de la Ley N° 766 (Emergencia Urbano Ambiental).

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 667/2009, expediente 146/2009. De la Comisión Nacional de Comunicaciones. Solicita estacionamiento exclusivo frente a la delegación ubicada en Goleta Florencia 1902.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 668/2009, expediente 147/2009. De la Dirección Provincial de Tránsito y Transporte. Remite copia de Resolución conjunta M.J.S. y D.H. N° 1778 y S.T. N° 322 del Ministerio de Justicia, Seguridad y

Derechos Humanos y de Secretaría de Transporte de la Nación, mediante la cual se establece una serie de pautas a tener en cuenta para el funcionamiento de estaciones terminales de transporte de pasajeros.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 690/2009, expediente 1048/1999. Del Poder Judicial. Remite cédula de notificación en autos caratulados “Chinquini Paula Andrea y otros contra Municipalidad de Ushuaia y Concejo Deliberante, sobre acción de inconstitucionalidad.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 715/2009, expediente 164/2009. De la Dirección Provincial de Energía. Presenta nota referente empresa Sullair S.A. Solicita se convoque en carácter de urgente y extraordinario al tratamiento por parte del Consejo de Planeamiento Urbano.

- Para conocimiento de los bloques.

III.- Asuntos Particulares

Asunto 617/2009, expediente 120/2009. Del señor David Bintrup. Solicita se mantenga en comisión el asunto 569/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 638/2009, expediente 237/1990. De la empresa TALEM S.R.L. Solicita al Concejo Deliberante que se abstenga de dar tratamiento a la solicitud del Ejecutivo municipal de creación de líneas de recorridos de colectivos urbanos de pasajeros administradas por la Municipalidad.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 645/2009. El señor Mauricio Villarruel, comisión de Información y Debate Ciudadano, presenta consideraciones respecto al asunto 459/2009.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 646/2009, expediente 143/2009. Del señor Martín Martella. Solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano para su predio ubicado en sección D, macizo 52, parcela 9.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 647/2009, expediente 70/1988. De la Cooperativa de Provisión para Transportistas “Ushuaia Limitada.” Solicita se revea la Ordenanza municipal 337.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 658/2009, expediente 237/1990. De la empresa TALEM S.R.L. Remite documentación y presentaciones realizadas por la empresa desde octubre de 2008 a la fecha, por aumento tarifario y línea de recorrido municipal.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 660/2009, expediente 145/2009. De Red Habitar Argentina, Foro Social Urbano. Remite invitación a las Jornadas de Red Patagónica de Hábitat.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 662/2009, expediente 194/2005. De la Asociación Civil de Residentes Bolivianos “Simón Bolívar”. Remite invitación a participar en el acto cívico en conmemoración al 184 aniversario de la independencia de la República de Bolivia.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 669/2009, expediente 394/2003. Del arquitecto Alejandro Estévez. Solicita autorización definitiva en relación a lo dictado en la Ordenanza municipal 3139 para el predio sito en sección G, macizo 8, parcela 4C.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 670/2009, expediente 129/2004. Barrio Kaupén. Solicita sesión especial a fin de dar tratamiento a una resolución del Concejo Deliberante, que ratifique la Ordenanza municipal 2929.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 672/2009, expediente 148/2009. Del ingeniero Néstor Seitler. Solicita se evalúe la posibilidad de otorgar en venta, un espacio que permita la continuidad de la actividad comercial.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 673/2009, expediente 129/2004. Barrio Kaupén. Invita a reunión a celebrarse el día 6 de agosto de 2009 a fin de que se ratifique la Ordenanza 2929, y que el valor de los terrenos no se vea afectado por la Ordenanza 3420.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 674/2009, expediente 615/2003. De vecinos del barrio Mirador de Los Andes. Solicita la apertura definitiva de la calle Los Arrieros.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 675/2009, expediente 32/1984. Del señor Ramón Ledesma. Remite proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza municipal 2986.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 689/2009, expediente 591/2006. Asociación del Empleado Público de Tierra del Fuego. Solicita se revea la norma que coarta la concurrencia de público a los distintos espectáculos.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 692/2009, expediente 159/2009. Asociación de Propietarios de Taxis. Informa que envió al señor intendente, la solicitud para poder instalar una estación de gas natural comprimido en el predio que posee, sección G, macizo 9, parcela 5.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 698/2009, expediente 159/2009. Asociación de Propietarios de Taxis. Solicita una excepción al artículo 5º, inciso b) de la Ordenanza municipal 2986, a la propietaria del taxi N° 33, señora María Elisa Alfonso.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 699/2009, expediente 1048/1999. De la señora Cárdenas F. Soledad. Solicita rever el anteproyecto de Andorra, primera etapa, dada la disconformidad planteada por un grupo de vecinos.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 700/2009, expediente 160/2009. Del ingeniero Osvaldo Gabriel Molinolo. Presenta nota mediante la que plantea aumento indiscriminado e irracional de reductores de velocidad.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 703/2009, expediente 161/2009. Del Banco Hipotecario. Solicita que autorice al municipio a firmar escrituras en forma simultánea para poder sacar créditos hipotecarios.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 707/2009, expediente 162/2009. Del señor Juan Luis Benzo. Solicita hacer uso de la Banca del Vecino.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 716/2009, expediente 165/2009. Del señor David Pavlov. Presenta proyecto de ordenanza referente a acuerdo interactivo de ejecución de obra de cordón cuenta y asfalto por parte del municipio, y las veredas por parte de los vecinos.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 717/2009, expediente 166/2009. Del señor David Pavlov. Proyecto de resolución referente solicitud al Ejecutivo Municipal informe si tiene previsto encarar tareas de cordones cunetas y/o asfalto en los barrios Bella Vista y Los Alakalufes.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Manifestación del concejal Pino sobre el asunto 699/2009

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito autorización para apartarme del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la petición del concejal Pino para apartarse del Reglamento.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No entiendo, el concejal Pino, ¿quiere hablar?

SR. PRESIDENTE (Coria).- Sí, concejal.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Respecto al asunto 699/2009 que se giró a comisión de Planeamiento y Obras Públicas, referente a rever el anteproyecto de Andorra, sobre la solicitud de ampliación de estos terrenos, quiero clarificar -porque recién se acercó un vecino- que se giró a comisión porque al ser un anteproyecto no se puede modificar. Esta planificación está en la Dirección de Catastro Provincial, no está aprobado el proyecto definitivo, por eso se solicitó una reunión para el lunes con la secretaria de Planeamiento y Obras Públicas, para que puedan participar los vecinos y discutir este tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Por Secretaría se continúa con la lectura.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 722/2009, expediente 461/2005. De la farmacia La Bancaria. Solicita excepción a la Ordenanza municipal 2977, en su artículo 3º, inciso 2).

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 763/2009, expediente 120/2008. Del señor Daniel H. Guch. Solicita excepción al artículo 7º.1.2.3. para el predio identificado parcela 13, macizo 38, sección G.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 766/2009, expediente 186/2009. Del señor Javier L. Antón. Solicita excepción al Código de Planteamiento Urbano, 2139, para habilitar el resto-bar Kuar.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 769/2009, expediente 498/2005. De la Agrupación "Tacita de Plata". Solicita se declare de interés provincial el 197 aniversario de la Gesta del Éxodo Jujeño.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 771/2009, expediente 125/2007. De la señora Andina E. De Sousa. Solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

IV.- Dictámenes Finales de Comisión

De Legislación e Interpretación:

Asunto 772/2009, expediente 828/1998. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo. Aprobar, ad referendum del Concejo Deliberante el pliego de bases y condiciones que regirá el llamado a licitación pública para la concesión de uso que permita el desarrollo y explotación del Camping Río Pipo.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 762/2009, expediente 110/2008. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo. Proyecto de ordenanza por el cual se crea el Régimen de Honores de la ciudad de Ushuaia.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 761/2009, expediente 320/1996. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo. Proyecto de ordenanza que establece sistema de distinciones que podrá otorgar el municipio de Ushuaia.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 760/2009, expediente 247/2008, anexo al 69/2006. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo. Aprobar proyecto de resolución que crea el Fondo Especial para el Desarrollo Urbano.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 759/2009, expediente 526/2004. Referente proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo municipal el estado de situación del proceso licitatorio de la obra del Concejo Deliberante, Primera Etapa.

-Se reserva sobre tablas.

De Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

Asunto 702/2009, expediente 237/1990. Aconseja remitir a Archivo las actuaciones tramitadas mediante asuntos 071/2009, 562/2009 y 583/2009.

-Se reserva sobre tablas.

De Planeamiento y Obras Públicas:

Asunto 746/2009, expediente 52/1993. Aconseja el envío a Archivo del proyecto de ordenanza mediante el cual se plantea la modificación de los artículos II.1.1.2.3 D; II.1.3.1.4.E; II.1.3.1.5 del Código de Planeamiento Urbano.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 745/2009, expediente 144/1994. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 744/2009, expediente 121/2008. Proyecto de ordenanza referente excepción al artículo VII.1.2.3.2 Indicadores Urbanísticos para la obra sita en la parcela 5F, macizo 2, de la sección F, propiedad del señor Vito Águila.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 743/2009, expediente 84/1993. Aconseja remitir minuta de comunicación al señor intendente municipal, a efectos que considere la petición de Ingeniería Segovia que solicita se consideren los nombres de calles en forma provisoria de nuevas urbanizaciones, a fin de solicitar el servicio de gas.

- Se reserva sobre tablas.

De Policía Municipal:

Asunto 724/2009, expediente 156/1989. Dictamen en mayoría: aconseja aprobar proyecto de ordenanza que regula la tenencia de canes y felinos dentro del ejido urbano.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 723/2009, expediente 156/1989. Dictamen en minoría: aconseja mantener en comisión el proyecto de ordenanza referido a la regulación de la tenencia de canes y felinos domésticos dentro del ejido urbano.

- Se reserva sobre tablas.

De Calidad de Vida y Turismo:

Asunto 758/2009, expediente 302/2005. Proyecto de ordenanza referente a la creación de la Guía de Accesibilidad de la ciudad de Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 757/2009, expediente 129/2009. Aconseja remitir a Archivo el proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal al torneo Argentino de Selecciones Juveniles de Fútbol de Salón.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 756/2009, expediente 107/2009. Referente a proyecto de ordenanza por el cual se instituye el concurso de proyectos e ideas turísticas denominado Ushuaia Inédita.

- Se reserva sobre tablas.

V.- Asuntos con Tratamiento en Segunda Lectura

Asunto 765/2009, expediente 189/2007. Aconseja autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a valor fiscal, y otorgar el título de propiedad a favor de UPCN, el predio identificado catastralmente como sección J, macizo 1, parcela 4.

- Se reserva sobre tablas.

VI.- Proyectos presentados

Del bloque del Frente para la Victoria:

Asunto 708/2009, expediente 529/2007. Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que estudie la posibilidad de construir una casilla para la vigilancia de la cancha sita en el barrio La Cantera.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 709/2009, expediente 163/2009. Proyecto de ordenanza referente a la creación de medidas de seguridad para plazas y resguardo de la integridad física de la infancia, quienes merecen un espacio apto para poder desarrollarse y crecer sanamente.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 713/2009, expediente 218/2004. Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 2º de la Ordenanza municipal 3534, dado que no coinciden los números de documentos de la señora Vanesa del Carmen Araya y del señor Torrico.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 714/2009, expediente 237/1990. Proyecto de ordenanza que instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a brindar el servicio de transporte público de pasajeros en el Valle de Andorra, mediante el sistema de

licitación pública.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 719/2009, expediente 168/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación en el Plan de Obras Públicas la realización de asfalto y cordón cuneta de las calles Isla Gran Malvina, Bahía Agradable, Rompehielos Almirante Irizar, Estrecho San Carlos, Hipólito Irigoyen, Isla Soledad, Puerto Argentino, Isla Trinidad y Bahía San Julián.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 720/2009, expediente 169/2009. Proyecto de resolución que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe detallado sobre operativo de limpieza de la ciudad durante la nevada del sábado 25 de julio hasta el martes 28 de julio del corriente año.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 721/2009, expediente 230/2008. Proyecto de resolución referente a insistir con la sanción de los artículos 1º, 2º y 17 de la Ordenanza municipal 3570 referente a las Escuelas Provinciales Municipales Experimentales.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 747/2009, expediente 145/1997. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal incluya en el Plan de Obras la finalización de la escalera ubicada en la intersección de la calle Gobernador Gómez y avenida Leandro N. Alem.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 768/2009, expediente 729/2006. Proyecto de ordenanza que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Mario Almirón el predio identificado como sección L, macizo 15, parcela 22G.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Del bloque de la Unión Cívica Radical:

Asunto 725/2009, expediente 144/1994. Proyecto de ordenanza referente a único sentido de circulación vehicular de la calle Fortunato Beban, desde su intersección con la calle Magallanes hasta Don Bosco.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 726/2009. Proyecto de decreto referente a proceder a actualizar el Digesto Municipal, en virtud de lo establecido mediante el artículo 4º de la Ordenanza municipal 623.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 727/2009, expediente 170/2009. Proyecto de resolución que declara de interés municipal el XII Congreso Argentino de salud Rumbo a una Ciudadanía en Salud, organizado por la Asociación Civil de Actividades Médicas Integradas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 728/2009, expediente 866/2001. Proyecto de ordenanza referente a garantizar el acceso de las personas con disminución visual que vayan acompañadas de perros lazarillos.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 742/2009, expediente 178/2009. Proyecto de ordenanza referente a la regulación de las guarderías transitorias de canes que se encuentran dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Del bloque del Partido Federal Fueguino:

Asunto 729/2009, expediente 172/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a efectos de proceder a la reparación del asfalto en la avenida Alem al 3100.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 730/2009, expediente 173/2009. Proyecto de resolución a fin de proceder a la reparación del lomo de burro ubicado en la calle Retamar al 1200.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 731/2009, expediente 174/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal la inclusión en el Plan de Obra Pública la construcción y colocación de carteles indicadores en el barrio Le Martial sobre las calles Juana Azurduy, Marco Zar y Alem.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 732/2009, expediente 175/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo

municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas la construcción de un sistema de drenaje, reparación y alisado de la calle Teresa de Calcuta.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 733/2009, expediente 681/2004. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la inclusión, en el Plan de Obras Públicas, de la construcción y colocación de carteles sobre la avenida Héroes de Malvinas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 734/2009, expediente 237/1990. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la cantidad de unidades que la empresa TALEM afectó al servicio en el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 20 de agosto de 2009.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 735/2009, expediente 176/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la inclusión en el Plan de Obras Públicas, la reparación de la cinta asfáltica en la intersección de las calles Hipólito Bouchard y Veinticinco de Mayo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 736/2009, expediente 181/1996. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la inclusión en el Plan de Obras Públicas, la realización de una serie de mejoras en la plaza ubicada en Gobernador Gómez al 884, barrio Los Alerces.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 737/2009, expediente 145/1997. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la inclusión, en el Plan de Obras Públicas, de diferentes obras en el barrio Juan Domingo Perón.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 738/2009, expediente 1066/1999. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal incluir en el Plan de Obras Públicas, distintas mejoras en la plaza ubicada en el macizo 72, del barrio Trescientas Viviendas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 739/2009, expediente 177/2009. Proyecto de minuta de comunicación dirigida al señor intendente municipal por la cual se solicita que arbitre los medios necesarios ante la Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos para que proceda a la reparación de la red cloacal, en la intersección de las calles San Martín y Piedrabuena.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 740/2009, expediente 154/2004. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de colocar un cartel indicador con el nombre del barrio en la calle Santiago del Estero y su intersección con la calle Aldo Motter, del barrio La Cumbre.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 741/2009, expediente 335/2006. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se estudie la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, diferentes obras: la colocación de un canasto de basura en la plaza ubicada en Magallanes y Don Bosco; marcación de las líneas de estacionamiento a 45° grados por el pasaje Tomás Beban; reparación de la parada de taxis N° 14 ubicada en Piedrabuena y Tomás Beban.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 770/2009, expediente 187/2009. Proyecto de ordenanza relacionado con la regulación de los sistemas de administración financiera, las contrataciones y la administración de los bienes municipales.

-A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Del bloque del Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 748/2009, expediente 19/2009. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal la participación del Club Magallanes y el Club Comercio de nuestra ciudad, en el torneo nacional de fútbol de salón División de Honor.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 749/2009, expediente 060/2009. Proyecto de ordenanza por el cual se crea el programa Municipal de seguridad ciudadana prevención del delito.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 750/2009, expediente 180/2009. Proyecto de ordenanza por el cual se crea el programa de apoyo y contención comunitaria para personas con algún tipo de conducta adictiva en el ámbito laboral de la Municipalidad de Ushuaia.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 751/2009, expediente 181/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que gestione ante la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios y la Dirección de Energía, una tasa de servicio más baja para las asociaciones civiles y fundaciones.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 752/2009, expediente 182/2009. Proyecto de resolución que adhiere, en todos los términos, al Día Nacional de la Juventud que se conmemora el día 16 de septiembre.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 753/2009, expediente 183/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a revertir la modalidad de enripiado de veredas públicas que se adopta, luego de una nevada.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 754/2009, expediente 184/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la factibilidad de mejorar y mantener en condiciones diferentes sectores del barrio Los Fueguinos.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 755/2009, expediente 626/2005. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de colocar reductores de velocidad sobre la calle Soberanía Nacional entre 2514 y 2726 del barrio Los Morros.

-Se reserva sobre tablas.

Del bloque Afirmación por una República Igualitaria:

Asunto 764/2009, expediente 185/2009. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de colocar un semáforo sobre la avenida Héroes de Malvinas en su intersección con la calle Eva Perón.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 767/2009, expediente 237/1990. En conjunto ante los bloques de Afirmación por una República Igualitaria, Movimiento Popular Fueguino, Frente para la Victoria y Partido Federal Fueguino. Suspéndase por única vez, por el mes de agosto de 2009, los artículos 2º y 3º de la Ordenanza municipal 3342.

-Se reserva sobre tablas.

7.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la conformación del Orden del Día.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

8.- Incorporación de asuntos al Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Coria).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos que se desean incorporar al Orden del Día, con su correspondiente giro.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del Departamento Ejecutivo municipal: asunto 786/2009, Decreto municipal N° 993/2009 por el cual comunica el traslado del señor intendente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser tratado por el Cuerpo de concejales en cumplimiento del artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal; se solicita tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Disculpen, ¿todos los concejales tienen lo que se está leyendo? Pido un cuarto intermedio sobre bancas para sacar copias, y que todos tengan la documentación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 11 y 50.

- A la hora 12 y 24:

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se reanuda la sesión.

Continuamos con la lectura de los asuntos que se desean incorporar al Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Asuntos Particulares: asunto 704/2009, expediente 1048/1999. De vecinos del Valle de Andorra. Solicitan audiencia, en carácter de urgente, con los concejales; hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 773/2009, expediente 1048/1999. De vecinos del barrio Mirador de Andorra. Solicitan poder plantear en la sesión del día de la fecha, inquietudes respecto renovación de convenios de comodato; hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 780/2009, expediente 1048/1999. Del arquitecto Rogelio Barón. Proyecto de ordenanza por el cual se suspende la vigencia de la Ordenanza municipal 3121 (urbanización Andorra); hay solicitud de giro a la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 799/2009, expediente 200/2009. Del señor Roberto Damián Sánchez. Solicita que el Cuerpo tome intervención ante la situación que se encuentra la habilitación de su taller mecánico; hay solicitud de giro a la comisión de Policía Municipal.

Del bloque del Frente para la Victoria: asunto 785/2009, expediente 194/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre contratación de personal en la Municipalidad; hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 797/2009, expediente 198/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la posibilidad de colocación de una malla metálica en el sector norte de la avenida Perito Moreno; hay solicitud de reserva sobre tablas.

Asunto 800/2009, expediente 201/2008. Proyecto de ordenanza por el cual se dispone que el Ejecutivo municipal transfiera a la cuenta corriente del Concejo Deliberante, el monto correspondiente al porcentaje resultante de 12^a parte a la Partida Principal Erogaciones Figurativas del Concejo Deliberante, aprobada en la ordenanza de Presupuesto municipal vigente; hay solicitud de giro a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 801/2009, expediente 201/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la inclusión de diferentes obras en el Plan de Obras Públicas; hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Del bloque del Movimiento Popular Fueguino: asunto 794/2009, expediente 83/2009. Proyecto de resolución por el cual se insiste ante el Poder Ejecutivo municipal a efectos que dé cumplimiento con el envío de información solicitada mediante Resolución CD 105/2009; hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 795/2009, expediente 196/2009. Proyecto de ordenanza por el cual se instituye el Convenio de Cooperación Recíproca para el Desarrollo y Promoción de Actividades Deportivas, Recreativas y Sociales; hay solicitud de giro a la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 796/2009, expediente 197/2009. Proyecto de ordenanza por el cual se establece un solo sentido de circulación sobre la calle Gobernador Gómez; hay solicitud de giro a la comisión de Policía Municipal.

Asunto 798/2009, expediente 199/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal diferentes trabajos de construcción, reparación y mantenimiento en distintos sectores de la ciudad; hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Del bloque de la Unión Cívica Radical. Asunto 775/2009, expediente 190/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, la cesión de un puesto en el Paseo de los Artesanos destinado al CADD; hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 776/2009, expediente 189/2009. Proyecto de ordenanza por el cual se establece la obligatoriedad de contar con cartas y menús con tipografía Braille y macrotipo en todos los establecimientos gastronómicos de la ciudad; hay solicitud de giro a la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 779/2009, expediente 191/2009. Proyecto de ordenanza por el cual se solicita la construcción de una cámara interceptora para el tratamiento de aceites, grasas y/o similares; hay solicitud de giro a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 792/2009. Proyecto de ordenanza que incorpora a la Ordenanza municipal 3501 (Tarifaria) el arancel que se cobrará por el alquiler de patines sobre hielo; se solicita tratamiento sobre tablas.

Sala Acusadora: asunto 787/2009. Resolución sobre el Juicio Político al señor intendente municipal, Federico Sciarano; se solicita tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito un cuarto intermedio para poder acordar sobre los asuntos a ingresar. Además, al asunto 787, de la Sala Acusadora, no se le dé ingreso hasta tanto no se le comunique a las partes involucradas.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Respecto al asunto 787, de la Sala Acusadora, coincido plenamente con el concejal Pino.

La presentación ante el Cuerpo es meramente informativa, debe darse curso a una resolución, que informe a las partes –sé que hay dos dictámenes- fundamentalmente si los concejales van a hacer uso de la palabra respecto al tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Precisamente por este motivo solicité que no se ingrese, porque no voy a poder hablar sobre este juicio político como las partes no están informadas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio solicitado por el concejal Pino.



- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 12 y 24.

-A la hora 12 y 34:

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Quiero incorporar tres asuntos, acordados con los señores concejales, que son los siguientes: asunto 803/2009, de la Asociación de Personal de Empleados Legislativos, referente a proyecto de ordenanza que remite fondos municipales al Concejo Deliberante, para ser girado a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 802/2009, proyecto de resolución que declara de interés municipal el proyecto de ley que va a ser tratado en la Cámara de Diputados, por la cual se fijan los límites de la provincia de Tierra del Fuego, para ser tratado sobre tablas. Y, el asunto 804/2009, de vecinos del Valle de Andorra, que solicitan la Banca del Vecino para el día de la fecha, solicito su tratamiento sobre tablas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El último asunto ya fue incorporado, el pedido de la banca ¿no sé si es otro? Estoy buscando el asunto si me permite un segundito.

-La concejal busca entre los papeles.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón, ¿no sé si quiere manifestar algo, concejal?

-La concejal Chapperón sigue buscando entre papeles.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Los otros dos asuntos están para ser tratados sobre tablas.

Uno tiene que ver con las actas notariales emitidas por el municipio con vecinos del sector de Andorra. El otro solicita audiencia con el Concejo Deliberante. Los dos temas para ser tratados sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No sé si estoy equivocada.

El asunto 773/2009, dice: *“vecinos del barrio Mirador de Andorra solicitan espacio en la sesión del día de la fecha, para plantear inquietudes respecto a la renovación de convenio en comodato”*.

No sé si esto es lo mismo, que el asunto que estamos incorporando o son dos cosas distintas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Justamente, han pedido poder tener una reunión, que seguramente la realizaremos en un cuarto intermedio.

Tiene que ver con la suspensión momentánea de las actas notariales del sector de Andorra, a efectos de darle tratamiento como último asunto para elevar una minuta de comunicación acordada con los vecinos.

Son dos temas diferentes.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Salvada la duda, se va a votar la incorporación de los asuntos enunciados con su respectivo tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero aclarar que el último asunto, el 787/2009, del Juicio Político, ha sido retirado y será enviada la notificación de la culminación del juicio, a las partes, antes de su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo los asuntos enunciados por Secretaría.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Llanes.

Por Secretaría se dará lectura al primer asunto correspondiente al Orden del Día.

9.- Autorización a ampliación de edificio ubicado en parcela 01–65A-I

(650/2009, expediente 703/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, la ampliación del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como

parcela 01, macizo 65 A, sección I, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de ENA – CONICET, consistente en la ampliación del sector de laboratorios, bibliotecas y viviendas y la construcción de nuevas viviendas para el personal afectado al CADIC, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación de las mismas, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 3722/2009.

Artículo 2º.- La aprobación del proyecto referido a las nuevas viviendas quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

Artículo 3º.- Autorízanse, los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan: FOS: 0.043 – FOT: 0.061.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

10.- Insistencia en el artículo 3º de la Ordenanza municipal 3571- Se remite a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

(661/2009, expediente 183/2002)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Artículo 1º.- Insistir con la sanción del artículo 3º de la Ordenanza municipal 3571, dada en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2009, por medio de la cual se suspende por los meses de agosto, septiembre y octubre de 2009 la metodología de determinación salarial contemplada en el artículo 1º de la Ordenanza municipal 2926, y su modificatoria, 2987 y, estableciendo una reducción del 15% sobre la remuneración del señor intendente municipal, la cual tendrá afectación específica a la creación de un centro comunitario que fuera vetado por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto municipal 900/2009.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, nuestro bloque, tal cual como lo hizo en la primera oportunidad, no acompaña la insistencia del artículo 3º de la ordenanza. De todas maneras, me parece, que correspondería, en primer lugar, aceptar el veto y posteriormente, sancionar la insistencia de la ordenanza.

¡Perdón!: aceptar o rechazar el veto. Dije aceptar planteando la postura personal pero si el Cuerpo, cuenta con la mayoría lo que debería hacer, entonces, es rechazar el veto y plantear la insistencia de la ordenanza. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Entendemos que debe ser discutido en la comisión, hay algunas ideas que estamos formalizando.

Particularmente, estuve reunido con el concejal Llanes, viendo algunas alternativas que ayudarían a esta situación crítica que está viviendo el Estado municipal ante la falta de envío de coparticipación por parte del Gobierno provincial.

Entendemos que dado que el Ejecutivo municipal ya envió los fondos al Concejo Deliberante y se suscitaron otras cuestiones más podría debatirse en comisión.

Por lo tanto, solicito que este asunto vuelva a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- La verdad que esta ordenanza tenía un destino específico que era la construcción de un centro comunitario con salas culturales, en el sector de Andorra.

Acompañamos el pedido para que vuelva a comisión, pero quiero dejar claro, señor presidente, que esta ordenanza fue un mensaje hacia el señor intendente, en una discusión relacionada con la remisión de fondos, más la deuda que mantenía, la Provincia en concepto de coparticipación con la Municipalidad de Ushuaia.

A raíz de esta ordenanza, el señor intendente realizó la denuncia penal y también depositó 300.000 pesos para el Concejo Deliberante.

En función de esto, acompañamos lo solicitado por el concejal De Marco para que vuelva a comisión pero, con fecha fija de tratamiento para la próxima sesión, dado que el Concejo Deliberante dispuso un destino específico que no sea para el pago de sueldos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Voy a acompañar la moción del concejal Damián De Marco.

Pero quiero expresar que me sorprende la actitud del señor intendente en cuanto al veto de esta ordenanza porque luego de su discusión en el Concejo Deliberante tuvimos una reunión en la Intendencia, con una actitud de tener diálogo y no crear situaciones que no son buenas para la administración municipal.

Me preocupa que haya vetado y que no haya entendido que 5 concejales consideren pertinente que estos fondos -que provienen de la reducción de las dietas de todos los funcionarios políticos que tiene la Municipalidad- como dice el concejal Pino, se utilicen para la construcción de un centro comunitario en el sector de Andorra.

No podía dejar pasar la ocasión para expresar esto, creo que tuvimos un diálogo donde justamente se apuntaba a tener determinados parámetros en la responsabilidad que nos toca a cada uno, tanto en el Concejo Deliberante como en el Ejecutivo municipal. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal De Marco, que el asunto 661 pase a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Pino para que tenga tratamiento fijo en la próxima sesión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad.

11.- Baja de acoplado tipo carretón del Patrimonio municipal

(694/2009, expediente 570/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Dar de baja del Patrimonio Municipal, el acoplado tipo carretón marca ROGERS – Modelo T 20 KS 190 Chasis N° 8900, perteneciente al Municipio y que fuera adquirido a la Dirección Nacional de Vialidad, mediante Expediente N° 3860-V-89, Resolución 967/89, Orden de Compra N° 504/89.

Artículo 2º.- Autorízase, al Departamento Ejecutivo Municipal a que por el área que corresponda se efectúen las actuaciones correspondientes para complementar la baja patrimonial efectuada.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Hoy un vecino del barrio los Morros necesita utilizar este servicio que antes brindaba la Municipalidad, porque se le ha quemado la casa, necesita trasladar una casilla, con los costos que esto significa. He mandado una nota al Ejecutivo municipal, que ha quedado comprometido en brindarle una ayuda.

Creo que el carretón prestará un servicio útil a los vecinos de nuestra ciudad. Por eso quiero saber porqué se pide su desafectación del Patrimonio municipal.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El carretón, concejal, nunca estuvo en condiciones de ser utilizado. Mi bloque, en la gestión anterior, hizo insistentes pedidos de informes al Ejecutivo municipal respecto de este carretón, que era propiedad del municipio y lo tenía una empresa privada de la ciudad. Jamás nos contestaron. Por lo tanto, nunca supimos por qué esa empresa de la ciudad utilizaba un carretón que era municipal.

Cuando iniciamos la gestión, con el intendente Sciurano, tuvimos la posibilidad de acceder al expediente, y la verdad que el carretón nunca funcionó. Fue una donación de Vialidad Nacional al municipio. Estaba roto y la explicación de los técnicos es que, por el modelo, no hay posibilidad de reparación. La persona que lo tiene en su propiedad, está dispuesto a que lo retiren en el momento que crean conveniente porque no funciona.

La Municipalidad, antes de la crisis que hoy se presenta, tenía presupuestada la compra de un carretón, para poder atender las situaciones que se le plantean a muchos vecinos de la ciudad. Ojalá pronto se pueda adquirir, pero este ya no sirve más por eso se le da de baja.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- La explicación de la concejal me parece valedera, pero no comparto la idea de que a este carretón se le dé de baja del Patrimonio municipal; habría que ver otra alternativa para poder prestar este servicio.

También, se debe hacer un punto y aparte al tema de la crisis que está planteando la concejal, dado que hasta hoy el señor intendente no la ha demostrado. Sabemos que hay problemas de atraso en el pago de la coparticipación por parte de la Provincia, pero desconocemos los números exactos de esta crisis que plantea la concejal Chapperón.

Más allá de esto, quiero insistir con este tema porque es un servicio necesario y ver la forma para volver a ser utilizado.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- ¡No entiendo! porque en principio todos hemos votado por la desafectación del patrimonio.

-Hablan varios concejales a la vez.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero explicarle, señor presidente, que cuando algo sale del Patrimonio municipal...

-Hablan varios concejales a la vez.

SRA. CHAPPERÓN.- Sí señores se votó. Todos los concejales aquí presentes levantamos la mano ha pedido del señor presidente.

Es insólito lo que estamos discutiendo. Si no queremos dar de baja al carretón, que no tiene reparación, no hay ningún problema, esto no amerita una discusión.

Del Patrimonio municipal se da de baja todo aquello que no sirve más, es obligación darlo de baja, así sea para hacer una donación a cualquier entidad, en todos los casos debe darse de baja del Patrimonio municipal.

Si el concejal entiende que habría que donárselo a alguien que puede repararlo, me parece loable, de todas maneras tendríamos que darlo de baja y hacer la donación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Quiero aclarar lo que pasó hace un rato. Puse a consideración el proyecto de ordenanza, si bien todos estaban levantando la mano, el concejal Llanes pidió la palabra, y me vi obligado a dársela. Una vez que él comenzó a explayarse, la concejal Chapperón le respondió, y se comenzó un debate.

Para hacer las cosas más ordenadas, ya que tenemos público presente, voy a poner a consideración nuevamente el proyecto de ordenanza, si les parece.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Tomando lo que dice la concejal Chapperón, en tratar de donar el carretón, primero tendríamos que ver a quién, antes de desafectarlo del Patrimonio municipal, y así poder avanzar en el tema.

Nuestro bloque no había votado todavía cuando usted puso en consideración este asunto.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Vuelvo a poner en consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Acompañamos la baja con la condición que el Departamento Ejecutivo Municipal diga a quién lo va a donar.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

12.- Mecanismo para el tratamiento de los asuntos

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito, que por Secretaría se lea solamente la parte resolutive, ya que es una sesión muy extensa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal De Marco.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

13.- Veto a la ordenanza municipal que crea el Programa de Concientización Juvenil sobre el Abuso de Alcohol- Se gira a la comisión de Calidad de Vida y Turismo

(710/2009, expediente 11/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA**

Artículo 1º.- Vetar la Ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en Segunda Lectura en sesión ordinaria del día 22 de julio de 2009 por la cual se creaba el Programa de Concientización Juvenil sobre el Abuso de Alcohol.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Hay una situación que provocó que los siete concejales sancionáramos esta ordenanza que significa un trabajo fuerte desde el municipio en la prevención que se suma al proyecto que presentó el bloque oficialista estableciendo el Conductor Designado. Esta norma prevé que el municipio firme convenios con diferentes boliches de la ciudad para que difundan videos de conscientización sobre el abuso del alcohol.

Entendemos que es un proyecto que no obliga a los comercios a que lleven esto adelante, lo tiene que hacer el Ejecutivo municipal.

Los fundamentos de la asesora letrada, dejan mucho que desear, entendemos que no son válidos porque pregunta ¿quién es el órgano que debe llevar adelante este programa, si el Ejecutivo municipal o el Concejo Deliberante? ¿Cuándo el Concejo Deliberante llevó adelante un programa de estas características? Si sancionamos una ordenanza es obvio que la debe llevar adelante el Ejecutivo municipal.

Obviando estas circunstancias, necesitamos que se apruebe este tipo de programas que ayudan a la conscientización de nuestros jóvenes.

Solicito en este asunto se gire a la comisión de Calidad de Vida y Turismo así realizamos las modificaciones y también convocamos a la asesora letrada del municipio y a otros funcionarios. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal De Marco de enviar el asunto 710 a la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

14.- Insistencia a la ordenanza sancionada en Segunda Lectura, por la que se desafecta una superficie del uso público

(711/2009, expediente 670/2006)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:
Decreto municipal N° 950/2009.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA**

Artículo 1º.- Vetar la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en Segunda Lectura, en sesión ordinaria del día 22 de julio de 2009, por la cual se desafectaría del uso público una superficie aproximada de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (255,67m²) de la calle Eva Perón y su ochava con la intersección de la avenida Perito Moreno. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Entiendo que acá ha ocurrido una situación involuntaria, desligo de toda responsabilidad a los empleados del Concejo Deliberante, se ha enviado esta ordenanza aprobada en Segunda Lectura y no se anexó el croquis.

Hay muchos vecinos de la calle Eva Perón que están esperando una solución rápida sobre este tema porque esta ordenanza les permitiría escriturar el dominio y otras cuestiones más.

Solicito que se insista con la ordenanza y se agregue el croquis correspondiente así la Municipalidad puede trabajar con los vecinos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Creo que es lo que corresponde, no estamos modificando el texto de la ordenanza, simplemente estamos cumpliendo con el envío del croquis que figura en uno de sus artículos, y no se había enviado desde el Concejo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Por Secretaría se dará lectura a la insistencia de la ordenanza.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Artículo 1º.- Insistir en el texto completo de la ordenanza sancionada en Segunda Lectura, en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2009, mediante la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (255,67m²) de la calle Eva Perón y su ochava con la intersección de la avenida Perito Moreno, por lo que deberá ser promulgada.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No, señor presidente, está mal hecho; cuando una ordenanza se insiste, se insiste exactamente con el texto con el que la ordenanza ha sido sancionada. Nosotros, en este momento, estamos insistiendo una ordenanza que tiene cuatro artículos, que dice: *“Artículo 1º.- Desaféctase del Uso Público una superficie aproximada de doscientos cincuenta y cinco con sesenta y siete metros cuadrados (255,67m²) de la calle Eva perón y su ochava con la intersección de la avenida Perito Moreno, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente. Artículo 2º.- La superficie a desafectar según el artículo 1º, será incorporada al Uso Residencial, incrementando la superficie de las parcelas identificadas catastralmente como sección F, macizo 3A, parcelas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21. Artículo 3º.- Deróguese la Ordenanza municipal 3127, y toda otra norma que se oponga a la presente. Artículo 4º.- De Forma.”* Y vamos a agregar, sin mencionarlo, el croquis que ya figura en el artículo 1º. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo lo leído por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Preferencia

15.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 804/2009

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Creo que sería conveniente adelantar el tratamiento del uso de la Banca del Vecino.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito que se adelante el tratamiento del asunto 804/2009.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Pino y el concejal De Marco de adelantar el tratamiento del asunto 804/2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad.

16.- BANCA DEL VECINO

Los señores Luis Pinedo y Jorge Pintos se manifiestan sobre la situación de los ocupantes del Valle de Andorra

-Los señores Pinedo y Pintos ocupan la banca.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Les comunico que tienen 30 minutos para hacer uso de la palabra.

SR. PINEDO.- Buenas tardes estimados concejales. Mi nombre es Luis Pinedo, soy presidente de la Asociación Amigos del Valle de Andorra. Esta entidad vecinal representa a la mayoría de los vecinos actuales del Valle de Andorra; pero en estos argumentos que vamos a exponer pretendemos también representar a los futuros vecinos, si bien actualmente no son socios nuestros, vamos a vivir en el mismo barrio y creo que tenemos los mismos intereses, el mismo deseo de que el barrio sea un lugar digno para nosotros y para los que van a venir a habitarlo.

Reitero, tenemos intereses comunes y tanto es así que fuimos nosotros los primeros que planteamos y rechazamos el tamaño de los terrenos que se pretenden adjudicar. Finalmente hay una presentación de ellos que coincide con esta postura.

Lo primero que quiero resaltar, en cuanto al proyecto de ordenanza que presentamos, es el camino que se ha recorrido y la historia, hasta la situación actual.



Sin remontarme al principio de todo, ya desde la aprobación de la Ordenanza 3121, en el año 2006, donde se acompaña un anteproyecto de trazado de calles, solicitamos participar y manifestamos nuestro desacuerdo en el trazado de calles y en las parcelas que en ese momento se presentaban. Desde ese momento, hasta hace unos meses, no tuvimos participación en la discusión.

El 22 de mayo se hizo una especie de cabildo abierto con el intendente, los funcionarios municipales y todos los vecinos; recién un mes después tuvimos acceso a la documentación del proyecto, que no está aprobado, pero se pretende implementar.

Recién hace 20 días tuvimos una reunión con parte del equipo técnico de Andorra y una de las primeras respuestas de los funcionarios con respecto a los temas claves que planteamos, como la densidad, el tamaño de las parcelas, el porqué de esa densidad y ancho de las calles, la factibilidad real de los servicios, no solo que estén aprobados en los planos y publicitados por televisión, sino que fondos y qué obras de base existían para proveer esos servicios. En los temas claves la respuesta de estos funcionarios fue que no tenían capacidad política para tomar estas decisiones. Precisamente esto no es darnos posibilidad de participar porque rápidamente se transforma en una sesión informativa y nada más.

Más allá de los fundamentos jurídicos que hacemos con esta presentación, que va a explicar ahora el doctor Pintos, queremos apuntar a la cuestión de fondo de esta situación que, pensamos es de incumplimiento de la ley por parte del Ejecutivo municipal. Se incumple fundamentalmente, con el estudio de impacto ambiental y con la Audiencia Pública que exige.

Más allá de la explicación que brindará el doctor, lo que queremos resaltar son las consecuencias al obviar pasos fundamentales. Con el proyecto presentado hoy, apuntamos a que se adecue la urbanización al cumplimiento de esos pasos. Es decir, que se modifique lo que se está haciendo para, que se haga bien. No estamos en contra de la urbanización, somos totalmente conscientes; sufrimos, la situación habitacional y las urgencias que ello requiere.

Toda esta situación justamente, exige que esta organización sea un proyecto que se consolide, que respete a todas las partes, que sea realmente una solución que brinde condiciones dignas, ahora y para siempre, a los que habitarán el Valle y a los que ya habitamos en el lugar.

Pensando en cuáles son las consecuencias por no haber seguido con el procedimiento que marca la ley, no por una cuestión legalista sino por una cuestión más importante según el procedimiento, dado que está en juego el medio ambiente y también, la participación de los vecinos que conforman la urbanización.

Ayer, hablé, con un auxiliar de los concejales, quien me manifestaba que tienen que tratar el pedido de los adjudicatarios para que se modifiquen las parcelas, y que realmente les molesta muchísimo que los adjudicatarios no tuvieron posibilidad de discutir ante la Municipalidad, o sea que no se hayan dado los pasos necesarios para llegar a un consenso sobre el tema, en el ámbito que debe darse.

Lo que sostenemos es que se den los pasos necesarios y que se realice una urbanización como corresponde donde el elemento fundamental sea la participación de los involucrados: los habitantes actuales y los habitantes futuros.

Nosotros pensamos en la participación, en la democratización de decisiones en estos temas importantes, hay una ideología y que, no nos dejaron participar porque no se quería dar entidad –ya desde la gestión Garramuño- a aquellos que ocuparon tierras fiscales. Esa era la razón principal. Sin embargo se actuó de la misma manera con los adjudicatarios que siguieron todas las normas y la legalidad, entre comillas, que siempre solicitaron las autoridades.

Realmente nos sorprende que aún con la descalificación que se hace de los habitantes actuales el tratamiento para los futuros, que siguieron el procedimiento solicitado, no difieran mayormente. Las consecuencias también las vamos a trasladar al terreno concreto.

Respecto al tema ambiental, en este momento se está abriendo una calle de 200 metros de largo por 15 metros de ancho, en un lugar de alta densidad boscosa y todavía, en ese lugar, no se va a otorgar ningún terreno, por lo menos por 2 años porque uno de los predios de un microemprendimiento está en juicio, a 30 metros de esa calle hay otra. No entendemos esta lógica del trazado de calles; tampoco el ancho de calles que son laterales y que tienen 15 metros cuando podemos citar muchísimos ejemplos de ciudades con mucho más población, no solo en términos absolutos sino de densidad. Por ejemplo en Brasil, donde se utilizan servidores de 8 metros de ancho y no hay ningún problema urbanístico –aún en situaciones más críticas-. Este es un ejemplo de que no se tiene en cuenta todos los criterios ni las opiniones respecto a este tema y estamos hablando de un ambiente de alta densidad boscosa y de mucha pendiente.

El tema del tamaño de los terrenos hace también al medio ambiente pero, hace también a la convivencia, a la consolidación de la urbanización a través de la estabilidad y de la permanencia de las familias.

No voy a extenderme mucho en el tema porque, ya ha tomado estado público, los concejales lo conocen, y los argumentos de los adjudicatarios son los que en su momento nosotros dijimos.

El hecho de no tener factibilidad de servicios en cuanto a la provisión, nos plantea grandes incógnitas, por eso también pedimos esta ordenanza para que se adecue el proyecto a los pasos que se deberían haber dado y una mejor definición, porque sabemos que la Municipalidad va a dar permiso de custodia por los terrenos, eso significa que aquellos adjudicatarios que en forma comprensible estén en una situación crítica y no pueden seguir viviendo donde están, van a ir a vivir a esta urbanización en forma definitiva.

La verdad que es bastante contradictorio, inexplicable, que el mismo municipio que paga a una empresa para evitar asentamientos precarios, asentamientos ilegales, por otro lado esté promoviendo –porque eso también lo admitieron los funcionarios municipales, que había riesgo de lo que estoy pronosticando- lo mismo que supuestamente, se está invirtiendo para impedirlo. Así que, toda esta situación es el contexto por el cual nosotros hacemos este pedido.

Vuelvo a reiterar, que se tomen todas las medidas para que la urbanización cumpla con todo lo que no cumplió y que debería haber cumplido; pero en ese cumplimiento estará como fruto una mejor urbanización acorde a la dignidad de los que estamos y de los que van a venir, y respetar al medio ambiente también forma parte de esa dignidad de la que hablábamos. Muchas gracias.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Les recuerdo, vecinos, que le quedan diez minutos para hacer uso de la palabra.

SR. PINTOS.- Buenos días, quiero saludar a todos los concejales y agradecer que nos brinden este espacio para poder aclarar algunas cosas.

Quiero ampliar y definir lo que ha manifestado el señor Pinedo, para poner en situación a los señores concejales de la gravedad que tiene este asunto.

Se ha pedido en el día de la fecha, y ha pasado a comisión, la suspensión de la aplicación de la Ordenanza 3121, hasta tanto se cumplimente el estudio de impacto ambiental y el mecanismo de Audiencia Pública.

Esto tiene los siguientes motivos: por un lado, se ha incumplido lamentablemente por desconocimiento u otro motivo, la Carta Orgánica Municipal, no solo por los integrantes del Cuerpo en determinado momento, sino también por los funcionarios municipales, lo que tiene, de acuerdo a la legislación nacional, directa incidencia, en cuanto a la responsabilidad del Estado por daño ambiental, tomando en cuenta la ley general del ambiente, específica que en estos casos de daño ambiental, que ya están comenzando a ser tratados en la Justicia, son responsables solidariamente el Estado provincial, municipal –en este caso- y todos los funcionarios públicos que han intervenido en el proyecto o en la sanción de esa norma que ha generado el daño, en forma solidaria, y con sus bienes.

No solo tiene que ver con el tema de la población en general sino que, de continuar produciéndose este daño ambiental incumpliendo la propia Carta Orgánica Municipal, las Constituciones provincial y nacional, y las leyes nacionales que están por encima de las ordenanzas que se han dictado, indudablemente la responsabilidad es de cada uno de los funcionarios que ha intervenido en este proceso.

Hago mención a lo siguiente para aclarar esta cuestión. Respecto a Andorra se han dictado diferentes ordenanzas, comenzando por la 2750 en el 2004, la 3085, 3099, 3121 en el 2006 y 3145. ¿Porqué se pide la suspensión de la 3121? Porque la 3121 estableció un anteproyecto de urbanización, fue promulgada en el año 2006, este anteproyecto surgió y está avalado por una guía de aviso ambiental, una guía que se creó por una ordenanza posterior. Es decir, no había legislación que avalara la guía de aviso en el momento que fue promulgada la ordenanza, además se encuentra por debajo de los requisitos mínimos exigidos por la Ley General del Ambiente de la Nación. Posteriormente, y tratando de cubrir este error se dicta la Ordenanza 3121, que es la que crea la guía de aviso que ya se utilizó antes. Una irregularidad tremenda, porque a partir de esta norma se ha modificado el ambiente, se ha comenzado a abrir calles, se metieron máquinas, se está talando bosque nativo, y eso es lo que se pretende preservar.

Los habitantes no están en contra de la urbanización, sólo se pide que se cumpla la norma constitucional, nacional, provincial y el artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal. Todo esto debió ser sometido al estudio de impacto ambiental previo y fundamentalmente, como lo que establecen las Constituciones nacional y provincial a la obligatoriedad de someter esto a el mecanismo previsto de control de la ciudadanía, sino no es válido.

El anteproyecto de la Ordenanza 3121, como bien lo dice es un anteproyecto, sin embargo, hasta ahora se han hecho movimientos de suelo, calles, talado bosques, se han construido casillas de tránsito y espera, sin ningún aval administrativo, ni judicial; y mucho menos de control del Concejo Deliberante, y esto es lo que se pide que, de alguna manera cese.

Se está produciendo daño ambiental. Voy a mencionar para que conste en Versión Taquigráfica, las leyes que se han violado con esta ordenanza: 25.675 y 25.831.

La 25.675 es la Ley General del Ambiente de la Nación, que fija los parámetros mínimos para realizar este tipo de urbanizaciones, que necesitan estudio de impacto ambiental. La ordenanza está por debajo de esta ley y no la puede suplantar.

La ley 25.831, establece la obligatoriedad de información ambiental por parte del Estado a la ciudadanía, por cada proyecto que se realice, cosa que no se hizo porque no se convocó a la ciudadanía y no tuvo intervención en estos hechos.

La Ley Provincial 55, artículos 82 y 83. Respecto a esto, si me permiten quiero hacer mención a la posibilidad de una presentación penal contra el funcionario provincial que aprobó y dio lugar a esta guía de aviso que se presentó en esta ordenanza, porque llamativamente dijo que no había problema porque no incumplía con el artículo 87 de la ley, cometiendo un error gravísimo porque lo que se aplicaba eran los artículos 82 y 83 de la Ley Provincial 55 del Medio Ambiente. Esta omisión o este supuesto error del funcionario, es el que ha permitido al municipio avanzar con esta urbanización totalmente ilegítima y en contra de la propia normativa municipal, Carta Orgánica Municipal, aparte de la Constitución Provincial. Además, se está violando la Constitución Provincial, artículo 54 y la Carta Orgánica Municipal específicamente el artículo 82, en función de los artículos 78, 83, inciso 5), 86 y 87.

Esto tiene importancia dado que ya comenzaron a tramitarse acciones judiciales; la primera apenas se sancionó la Ordenanza 3145, que creó esta guía de aviso. En este sentido, tengo en mi mano la sentencia dictada por el Superior Tribunal de Justicia, es la causa Finisterrae contra Municipalidad de Ushuaia, la medida cautelar que dispuso la suspensión de la vigencia de los artículos 3º, inciso 2), 4), 7), 11) y 15) de la Ordenanza municipal 3145, o sea, la creación de esta guía, porque no cumple con los requisitos mínimos establecidos a nivel nacional.

Si bien esta sentencia, tiene vigencia a partir del dictado de la misma, indudablemente esa otra guía de aviso que figura en la 3121 era ilegítima también, cualquier presentación judicial que se haga sobre eso ¡la hará caer! y esto ocasionará, de nuevo, como ocasionó en el caso de Los Alakalufes II, una suspensión de todas las actividades previstas, como licitaciones en curso. En definitiva, ocasionará un perjuicio tremendo a las arcas del municipio como también un perjuicio tremendo a la comunidad, a esos habitantes, a los adjudicatarios que están esperando que se les otorgue un predio. Trae un problema tremendo.

Tienen que tener en cuenta los señores concejales, que la Ley General del Ambiente establece que el medio ambiente no es solo el agua, el aire y el suelo, son los recursos culturales y socioeconómicos del sector involucrado. Esto responde a la gente que habita ahí.

No se pueden prever terrenos de 8 ó 9 por 15 metros en este sector con una densidad boscosa tremenda, ni tampoco pretender hacinar a 1500 ó 2000 familias en un pequeño sector de 64 hectáreas, porque

esto implica la destrucción total del sector, y fundamentalmente implica la destrucción de ese patrimonio cultural y socio-económico vigente, que estaba previsto en algo que solicito expresamente, que los concejales tengan en cuenta para que se efectivice que es el Plan Estratégico de la ciudad de Ushuaia y el Consejo de Planificación que no están funcionando desde hace años.

En el Plan Estratégico de Ushuaia estaba previsto el sector de Andorra, dentro de uno de los nueve proyectos, con otros fines a los que se están realizando ahora; o sea que también se incumplió con eso. Y se está incumpliendo con el Consejo de Planificación que debía tratar con la comunidad toda esta cuestión del tamaño de los terrenos, de las calles y todo lo demás.

Por esto es que se pide la suspensión de esta ordenanza, para no ocasionar daños mayores a los que se han venido produciendo hasta ahora, porque va a traer una infinidad de juicios y representa un perjuicio inmenso a las arcas del Estado, aparte del perjuicio a cada uno de los ciudadanos involucrados, que en este momento ni el presupuesto municipal debe soportar.

Estamos en una emergencia pretender que se paguen multas por no poder cumplir las licitaciones que están previstas a los distintos contratistas, va a ocasionar una erogación tremenda en perjuicio de todos. Estos son algunos de los fundamentos que se pueden explayar.

Les pido a los señores concejales que lean, no son muy largas estas leyes que les he mencionado porque surgen palmariamente y, por eso, la Justicia está empezando a dictar medidas cautelares, son palmarias, no hay dudas sobre esto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Muchas gracias.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, el asunto 780 que acaba de mencionar el vecino ha sido girado a la comisión de Legislación e Interpretación. Solicito a Presidencia que cuando se trate, sean convocados los vecinos que presiden esta asociación y quienes los representan para discutir el proyecto. Gracias, señor presidente.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Por Secretaría se va a invitar a los señores que ocuparon la Banca del Vecino cuando se trate este asunto en la respectiva comisión.

Seguimos con el Orden del Día.

Moción de Orden

17.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Dado que los vecinos del ingreso de Andorra han solicitado una audiencia con el Concejo Deliberante, y como vamos a presentar un proyecto de resolución cuando se trate uno de los asuntos presentado por los vecinos que tiene que ver con la suspensión de la emisión del acta notarial ante las intimaciones que tienen los vecinos, solicito un cuarto intermedio para que puedan hacer uso de la palabra y terminamos con el sector de Andorra, después continuamos con los otros asuntos del Orden del Día. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 13 y 35.

-A la hora 13 y 45:

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se reanuda la sesión.

Moción de Preferencia

18.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 723/2009 y 724/2009

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Un segundo, por favor.

-El concejal busca entre papeles.

SR. DE MARCO.- Solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 724 y también, del 723, que aconseja aprobar el proyecto de ordenanza que regula la tenencia de canes y felinos dentro del ejido urbano.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del tratamiento de los asuntos 723 y 724/2009 de la comisión de Policía Municipal.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

19.- Tenencia de canes domésticos dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia

(723 y 724/2009, expediente 156/1989)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito que por Secretaría que se dé lectura al proyecto modificado en conjunto con el resto de los bloques políticos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por Secretaría se va a dar lectura al dictamen final de comisión en mayoría.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Policía Municipal, en mayoría.

Dice así:

Vuestra comisión permanente de Policía Municipal luego de haber analizado el proyecto en cuestión y compartiendo los fundamentos obrantes en el expediente al momento de la presentación que nos ocupa aconseja la sanción del proyecto de ordenanza en los términos que se transcriben a continuación y resuelve remitir el expediente de marras a Archivo.

Suscriben el presente los concejales: Mario Llanes, José Luis Verdile y Damián De Marco.

PROYECTO DE ORDENANZA

Título I: De sus fines

Artículo 1º.- La presente ordenanza tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que deberán cumplir las personas físicas y/o jurídicas con relación a la tenencia de canes domésticos dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Título II: De la tenencia responsable

Artículo 2º.- Los propietarios, responsables o tenedores de animales de la especie canina están obligados a cumplir con todas las medidas de sanidad, higiene, identificación, alimentación y manejo que determinen las normas vigentes, así como la presente ordenanza y su reglamentación.

Artículo 3º.- Se entiende por tenedor responsable permanente de canes a toda persona física o jurídica que custodie en forma permanente a dichos animales.

Artículo 4º.- Se entiende por tenedor responsable temporario de canes a toda persona física o jurídica, que custodie al animal sin ser el tenedor responsable permanente del mismo, el que será considerado responsable de ese animal por el tiempo que dure la custodia.

Artículo 5º.- Queda expresamente prohibido:

- a) Maltratar o agredir físicamente a los animales o someterlos a cualquier práctica que produzca sufrimiento o daño;*
- b) abandonar a los animales;*
- c) mantenerlos en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario;*
- d) no facilitarles la alimentación necesaria;*
- e) ejercer la venta ambulante de canes, o en establecimientos o ámbitos no habilitados al efecto;*
- f) permitir que los animales ensucien los espacios públicos.*

Entiéndase por abandono de un animal, tal lo establecido en el inciso b) del presente, que el mismo esté sujeto a un elemento fijo en un espacio público sin la compañía de una persona responsable, no brindarle atención veterinaria en caso de enfermedad, arrojarlo a la vía pública desentendiéndose del animal, o que un can permanezca en ámbitos municipales fuera de los plazos previstos, sin ser retirado por su tenedor responsable.

Título III: De la vacunación

Artículo 6º.- Será obligatoria la vacunación antirrábica de todos los canes dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. La misma será de carácter gratuito por parte de la Municipalidad.

Artículo 7º.- El certificado correspondiente debidamente confeccionado por profesional habilitado podrá ser requerido en cualquier momento por la autoridad municipal.

Título IV: Del tránsito y transporte de canes

Artículo 8º.- Solo estará autorizada la circulación de canes en la vía pública cuando éstos lo hagan acompañados por sus dueños o responsable, y vayan sujetos mediante el uso de collar y correa. Asimismo deberán circular con bozal aquellos perros cuya peligrosidad sea razonablemente prevista por su porte y características.

Artículo 9°.- Los predios en los que habiten canes deberán contar con un cerco, debiendo los propietarios o responsables tomar los recaudos necesarios, tanto en la construcción como en el mantenimiento del mismo, destinados a evitar cualquier contacto eventual entre el can y los transeúntes. El cerco referenciado se deberá adecuar a lo establecido en los artículos III.3.1. y III.3.2. del Código de Edificación vigente. Los propietarios y/o tenedores temporarios de canes deberán realizar los trabajos y obras precisas en sus predios, para mantener en ellos en todo momento, las condiciones imprescindibles de seguridad adecuadas a la especie o raza.

Artículo 10.- Queda expresamente prohibido:

- a) La circulación de canes en la vía pública que no cumplan con el artículo 8° de la presente ordenanza, a excepción de los perros de servicio de organismos de seguridad, mientras sean utilizados en actos para los que fueron adiestrados;
- b) el tránsito de canes en vehículos de transporte público, salvo los casos de perros lazarillos, o de aquellas unidades que dispongan de lugares dedicados a tal fin. Los propietarios de taxis o remises podrán transportar bajo su responsabilidad, un perro con su tenedor responsable;
- c) el transporte de canes en vehículos abiertos que no se encuentren sujetos con collar, correa y provisto de bozal si correspondiente adoptando las medidas de seguridad que impida la salida accidental del animal;
- d) la permanencia de perros sueltos en predios particulares que no cuenten con los métodos de contención que eviten su libre circulación hacia la vía pública;
- e) los dueños de alojamientos hoteleros podrán permitir en ellos, según su criterio y bajo su responsabilidad, el ingreso de animales de compañía junto a sus propietarios.

Artículo 11.- Los propietarios o tenedores responsables deberán recoger y limpiar las deyecciones que sus animales realicen en la vía pública.

Título V: De la identificación y registro de canes

Artículo 12.- Todo individuo de la especie canina que en calidad de residente o en tránsito, ingrese o permanezca dentro del ejido urbano, deberá estar debidamente identificado y registrado por la autoridad municipal. Los cachorros deberán ser identificados dentro de los primeros 90 días de vida. En la identificación, deberá asesorarse al responsable del animal, en relación a las prescripciones de la presente norma.

Artículo 13.- El método de identificación será a través de "trasponders," los que deberán cumplir con las siguientes características:

- a) Deberán estar programados y ser inmodificables;
- b) la estructura del código alfanumérico que incorporen deberá cumplir con la norma ISO 11.784;
- c) el sistema de intercambio de energía entre el dispositivo y el lector será el establecido por la norma ISO 11.785;
- d) el vidrio que lo envuelve deberá ser biocompatible;
- e) estarán dotados de sistema antimigratorio;
- f) su presentación deberá ser individual en envase que contenga la aguja y el inyector, y deberá estar acompañada de etiquetas de código de barras.

Por cada animal identificado se confeccionará una ficha para el propietario, Anexo I, y una planilla de responsabilidad, Anexo II, que será archivada por la autoridad municipal y deberá consignar a la persona física mayor de 18 años de edad como tenedor responsable. Ambos documentos establecidos por la presente ordenanza contendrán los datos inherentes al can y a su tenedor responsable. En el caso de las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales el registro se deberá hacer a nombre de la institución.

La autoridad de aplicación podrá modificar la cantidad y distribución de los registros de identificación previstos en el presente artículo, en función de los convenios de cooperación que pudiera suscribir por aplicación del artículo 35 de esta ordenanza.

Artículo 14.- En caso de venta o cambio de dueño o responsable del animal, la novedad deberá ser informada a la autoridad municipal dentro de las 72 horas de producida, debiendo adjuntarse la planilla de responsabilidad del nuevo titular. Asimismo, las bajas por muerte deberán ser comunicadas dentro de las 72 horas de producidas.

Artículo 15.- El Registro Municipal de Identificación de Canes, estará a cargo del Área de Zoonosis.

Dicho registro estará compuesto por:

- a) Los profesionales veterinarios habilitados por el Municipio;
- b) el personal municipal habilitado para tal efecto, con supervisión de un profesional veterinario;
- c) personal de otras dependencias oficiales o privadas que firmen convenio con el Municipio.

Los registros de identificación confeccionados fuera de la Municipalidad deberán ser enviados al Área de Zoonosis dentro de las 48 horas siguientes a la identificación.

Artículo 16.- Quedarán en resguardo transitorio aquellos animales, cuyos casos se encuentran tipificados en el Título X, artículo 31, incisos a) y b) y se seguirán los pasos estipulados en el mismo. La Municipalidad no aceptará la entrega de animales por parte de los vecinos.

Artículo 17.- En caso de que el animal se encuentre identificado con microchip, se deberá notificar a su tenedor responsable durante las primeras 24 horas, sin perjuicio de ser posteriormente sometido a esterilización quirúrgica de acuerdo a lo prescripto en la presente normativa.

Artículo 18.- Al ingreso a la dependencia municipal se confeccionará una planilla de ingreso, con los contenidos mínimos establecidos en el Anexo III de la presente, para el seguimiento del can durante su internación.

Artículo 19.- Los animales podrán ser reclamados por sus dueños o responsables, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 20.- La capacidad de alojamiento de animales se fija en veinte (20) ejemplares, por cada canil, y la estadía de los mismos en el lugar quedará supeditada a la agilidad de los programas de esterilización.

Título VII: De los perros mordedores

Artículo 21.- Toda vez que se acredite fehacientemente que un can, con o sin dueño conocido, muerda o lesione a una persona, quedará sujeto a un período de observación antirrábica de 10 (diez) días corridos. En el caso de que la autoridad municipal lo crea conveniente el animal podrá quedar en observación en su domicilio debiendo presentar el certificado veterinario correspondiente para su alta.

Artículo 22.- A los efectos de dar cumplimiento al artículo 21 de la presente ordenanza, el animal será internado en las dependencias municipales por el período previsto, con cargo al dueño o responsable y sin perjuicio de las sanciones que pudieran ser de aplicación. Vencido el plazo de 10 días, el responsable deberá proceder al retiro del animal. Caso contrario se considerará abandono del animal, según lo determinado en el artículo 5 de la presente normativa y, por lo tanto, su tenedor responsable perderá el derecho sobre el can, además de ser pasible de las sanciones y multas correspondientes. El animal que permanezca en dependencias municipales fuera del término estipulado, será dado en adopción.

Artículo 23.- Las denuncias por mordeduras serán volcadas al registro del animal que se encuentra archivado en la dependencia municipal.

Título VIII: De las sanciones.

Artículo 24.- Serán consideradas faltas leves:

- a) La no recogida inmediata de los excrementos evacuados en la vía pública;*
- b) la no identificación de los perros;*
- c) no poseer el certificado de vacunación antirrábica correspondiente.*

En estos casos, el propietario o responsable del can será sancionado con multa de 100 UFA a 300 UFA.

Artículo 25.- Serán consideradas faltas graves:

- a) La violación a las disposiciones de los artículos 5 y 10 de la presente ordenanza;*
- b) la reiteración de faltas leves.*

Las infracciones descriptas en el presente artículo serán sancionadas con multa de 301 UFA a 700 UFA.

Artículo 26.- Serán consideradas faltas muy graves:

- a) El maltrato de animales que les cause la muerte;*
- b) el abandono vivo o muerto del animal;*
- c) la agresión de un animal a una persona en espacios públicos o en la vía pública;*
- d) la reiteración de faltas graves.*

Las infracciones descriptas en el presente artículo serán sancionadas con multa de 701 UFA a 3000 UFA.

Título IX: De los establecimientos y actividades

Artículo 27.- Los propietarios y/o responsables de establecimientos o locales comerciales, pensionados, ferias y exposiciones, donde se traten con fines médicos, expongan, permanezcan, vendan o cedan canes, deberán cumplir con lo preceptuado en la presente ordenanza, sin perjuicio de lo fijado por la normativa habilitante correspondiente.

Artículo 28.- La venta de canes en los locales habilitados a tal fin será efectuada en todos los casos con certificado sanitario de profesional veterinario matriculado en la Provincia.

Artículo 29.- Queda prohibida la venta callejera de canes y su ofrecimiento como premio en sorteos, canjes, regalos en la vía pública y toda otra forma que no sea la establecida en el artículo precedente. Las entidades y asociaciones de protección y defensa de los animales podrán entregar canes en forma gratuita.

Título X: Del Método de Control de los Animales Domésticos

Artículo 30.- Adóptese la práctica de la esterilización quirúrgica como único método eficiente para el control del crecimiento poblacional de las especies caninas (ovariectomía u ovariosterectomía en hembras y orquiectomía en machos), o aquellas técnicas de esterilización que en un futuro resulten científicamente más convenientes y favorables para los animales.

Artículo 31.- Podrán esterilizarse perros, machos y hembras, por voluntad de sus dueños o por haber sido encontrados deambulando en la vía pública. De verificarse fehacientemente "in situ" que se encuentran castrados, serán devueltos a sus dueños aplicando la sanción correspondiente. Caso contrario, se impondrá el siguiente procedimiento:

- a) Animales con o sin identificación, con dueño responsable, serán esterilizados, internados hasta su*

recuperación y/o devueltos a sus propietarios, previo pago de las multas y gastos correspondientes;

b) animales sin propietario aparente, serán esterilizados, identificados con microchips e internados hasta su recuperación, realizando un seguimiento para establecer sus tenedores responsables o para su reubicación definitiva mediante la adopción.

Artículo 32.- Las esterilizaciones quirúrgicas estarán a cargo de profesionales veterinarios y serán de carácter gratuito para los vecinos que utilicen este servicio voluntariamente, sin perjuicio de las multas correspondientes. Las castraciones se llevarán a cabo en los quirófanos del Departamento Zoonosis o en el lugar que circunstancialmente determine la autoridad municipal. Asimismo, se contará con un quirófano móvil para efectuar las castraciones en la periferia de la ciudad a los efectos de facilitar el acceso a todos los vecinos. El programa de esterilización deberá alcanzar anualmente, como mínimo, al 20% de los animales de la especie canina, hasta moderar el crecimiento poblacional.

Artículo 33.- Prohíbese la matanza ó eliminación de animales de las especies caninas, mediante cualquier procedimiento, como política de control de la población animal.

Artículo 34.- Como parte de la política de control, el Área de Zoonosis realizará inspecciones domiciliarias, con el objeto de concientizar a los vecinos y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente ordenanza.

Artículo 35.- Los servicios que ofrece el Municipio serán complementados con la difusión, utilizando métodos convencionales y no convencionales que complementen el accionar curricular propio del sistema de educación formal, con el objeto de instalar la temática de la "Tenencia responsable", dentro de la concepción del respeto por la vida, tendiente a educar a la comunidad sobre la importancia del control de las poblaciones caninas por el método de esterilización quirúrgica, como único medio de lograr un equilibrio entre la salud pública y el bienestar del animal.

Artículo 36.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con veterinarios locales o residentes en otras localidades, así como con colegios profesionales u otras instituciones intermedias, a los efectos de optimizar la implementación de las acciones previstas en la presente normativa.

Artículo 37.- Se impondrá un trabajo mancomunado entre los responsables del área municipal y entidades y asociaciones proteccionistas reconocidas, que compartan el espíritu de esta ordenanza, para que se efectivice en términos reales. Estas entidades brindarán a la Municipalidad el asesoramiento y la colaboración necesarios, teniendo como objetivo la protección y la esterilización de los animales domésticos para evitar la proliferación indiscriminada y para favorecer la reubicación y adopción de animales sin propietarios.

Artículo 38.- La autoridad de aplicación de la presente normativa será el Área de Zoonosis de la Municipalidad, cuyo objetivo será elaborar, desarrollar e implementar las políticas sanitarias adecuadas para la prevención y asistencia de las enfermedades zoonóticas, como asimismo la coordinación, diagramación e implementación de las acciones inherentes al control de las poblaciones canina, determinadas en esta normativa.

Artículo 39.- Los recursos provenientes de las multas establecidas en la presente ordenanza integrarán un fondo de afectación específica que estará destinado a la adquisición de insumos relacionados con el funcionamiento del Área de Zoonosis, en cuanto a capacitaciones del personal, apoyo de los programas de esterilización, concientización y adopción; atención veterinaria de emergencia para los animales accidentados en la vía pública que serán derivados a los veterinarios particulares, en caso necesario. Ello sin perjuicio del aporte presupuestario que debe otorgar el Ejecutivo municipal para el cumplimiento de los objetivos fijados en la presente normativa.

Artículo 40.- La presente ordenanza deberá ser reglamentada dentro de los 60 días posteriores a su promulgación.

Artículo 41.- Deróganse las Ordenanzas municipales 2338, 2817, sus modificatorias, y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 42.- De forma.

Dictamen final de comisión de Policía Municipal, en minoría.

Dice así:

Señores y señora concejales: vuestra comisión permanente de Policía Municipal, luego de haber analizado el asunto en cuestión, aconseja mantener el asunto en comisión a la espera de la Consulta Popular por ser éste uno de los temas principales de la misma, y del uso de la Banca del Vecino solicitada en la reunión de comisión.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nuestro bloque, como ya lo manifestara usted en la comisión, recomienda que este

proyecto vuelva a comisión.

Nosotros seguimos teniendo la misma inquietud que hemos tenido durante toda la gestión anterior, cómo resolvemos el tema de los canes que están sueltos en la ciudad que no tienen dueño, y por más que se esterilicen -compartimos la mayoría del articulado de la ordenanza- al devolverlos a la vía pública muerden y no se resuelve el tema.

Por lo tanto, nuestro bloque va a pedir que el tema vuelva a comisión, en caso de no prosperar, le voy a pedir, por favor, que tome votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Voy a leer los fundamentos.

Dice así:

Recordemos que la ordenanza que estamos modificando es una normativa de casi diez años que no logró los objetivos buscados, a pesar de las numerosas modificaciones, tuvo avances y retrocesos. Pero la realidad es que mientras tanto, hoy, nos seguimos preguntando ¿qué hacemos con el perro suelto? Algo no se hizo bien a lo largo de tantos años. Indudablemente, no se cumplió con una parte primordial del plan, las castraciones que fueron absolutamente insuficientes y la comunidad tuvo que absorber la superpoblación canina producida por los animales no castrados.

Pero, también es cierto que esto tiene relación con una ciudad en constante crecimiento, que cuesta ordenarla en muchos aspectos, y en esto no es ajeno el tema de los perros. Por eso es necesario trabajar con la comunidad para lograr la participación y el compromiso en el marco del respeto, y la buena convivencia, sin dejar de ser realista ni pensar que lo que no se pudo resolver en casi diez años, lo modificaremos en un día.

Este proyecto acompaña los lineamientos sobre los que está trabajando el área de Zoonosis en muchos aspectos, pero tenemos que cerrar las puertas a otras acciones que fueron contraproducentes y no sirvieron para resolver el problema. Por eso, y yendo a la base de esta nueva propuesta, el proyecto busca trabajar activamente en las castraciones, las esterilizaciones deberán alcanzar anualmente como mínimo, al 20% de los animales hasta moderar el crecimiento poblacional.

El municipio está trabajando en inspecciones domiciliarias, barrio por barrio, y esto facilita la detección de animales con o sin dueños que deambulan por la vía pública, los que serán llevados para su castración, en caso necesario, y restituidos a sus propietarios. De constatarse que están castrados, serán devueltos a sus dueños durante el acto de inspección, labrando las actas de infracción correspondientes.

Para los vecinos que lleven su animal voluntariamente a castrar, la operación será gratuita.

Para los animales sin dueño aparente, se hará un seguimiento para su reubicación definitiva a través de la adopción con ayuda de entidades proteccionistas.

Se utilizará el espacio dedicado hoy a encerrar a los perros, para la internación transitoria que permita el tiempo del pre y post operatorio de los animales.

Se prevé que la vacuna antirrábica, además de obligatoria, sea gratuita por parte del Estado municipal, ya que la rabia es una de las enfermedades de contagio a los humanos más grave, y en su prevención se trabaja a nivel nacional pero, principalmente se prohíbe la matanza o eliminación de los perros, por cualquier metodología, como forma de controlar su crecimiento poblacional.

La muerte de estos animales no fue solución en ningún lugar del mundo. Porque además, se contraponen con el mensaje que se quiere hacer llegar al vecino: se penaliza a quien ejerce actos crueles en contra de un animal, mientras la autoridad municipal mata como parte de su política de control.

Se debe educar desde el ejemplo, porque el doble mensaje que se transmitió a la sociedad, provoca un desapego hacia el animal, con lo que se multiplican los casos de maltrato, abandono y fomenta la violencia.

En síntesis, se busca un cambio de actitud hacia una propuesta totalmente positiva, descentralización, esterilización masiva, trabajar directamente con los vecinos, favorecer la tenencia responsable, refuerzo en los controles sanitarios, otorgamiento a Zoonosis de mayor autonomía y presupuesto, pero, por sobre todas las cosas, ¡apostar a la vida!

Quiero finalizar mencionando la definición que encontré en el Diccionario de Enciclopedia Británica que al definir la palabra perro, dice: *“mamífero doméstico, de tamaño, forma y pelaje muy variado, posee olfato fino, es inteligente y muy leal al hombre”*. Tal vez la pregunta sea si nosotros somos leales a él.

Por eso, concluyo expresando la palabra del escritor Byron al decir: *“cuando más trato a los hombres más quiero a los perros”*.

Señor presidente, quiero expresar mi agradecimiento y felicitar a los autores de este proyecto; a la señora María Rosa Chinquini por el trabajo realizado en la presentación de este proyecto. Ella fue quien ha participado, ha venido diariamente al Concejo Deliberante y ha luchado para que este proyecto salga adelante. También quiero agradecerle a la gente de ARAF, que participó y se interesó mucho en este proyecto más allá de las discusiones que se generaron en la comisión.

Tengo un listado de personas a quienes agradecer, que me alcanzó la señora Chinquini, a la señora Marcela Garber que es la encargada del área de Zoonosis del municipio, a la señora María Rodríguez, la doctora Patricia Permetei; a las vecinas Rita Albertengo, Carolina Lavori, Alejandra Vera, Sol y Lilian Rebeil, Lili Ullman, Natalia Galván, María Sol Arce, Mariana Marinucci, Sandra Mayor, doctora Marcela Gaité, doctor Hernán Gaité, Antonino Pilelo, Carlos Falcón, Patricia Iacasi, Carina Veloso, Marta Resquin, Mariano Campo, Isabel Pratti, Mirta Cárdenas y Elen Sulivan. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Voy a adherir a los fundamentos del concejal Damián De Marco.

María Rosa Chinquini me acercó el proyecto, y nos pusimos a trabajar y para llevarlo adelante.

Principalmente mi bloque no está de acuerdo con la matanza de los perros, estamos tratando de inculcar en la sociedad una tenencia responsable. Creemos que este proyecto va encaminado a eso.

En el día de ayer, con la colaboración de Rosana Vélez, estuvimos toda la tarde tratando de llegar a un

acuerdo, para que sea una herramienta valedera para la sociedad tratando de ser responsables con la tenencia de mascotas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Como ya lo había adelantado mi compañera de bloque, si bien estuvimos trabajando arduamente en este proyecto con el concejal De Marco, que es uno de los que impulsó estas modificaciones, nuestro bloque lo único que pedía era que quede en comisión para hacer otras modificaciones que querían hacer varios vecinos de nuestra ciudad.

Hay una solicitud de la Banca del Vecino en la que un vecino quiere contar dificultades sobre lo que se cobra por los animales sueltos; el señor se acercó a la reunión de comisión, se debatió sobre las multas.

Por otro lado, en el transcurso de esta semana se acercó un vecino, Domingo Rodríguez, que presentó un asunto también por este tema. Por eso, nuestro bloque pretende dejar el asunto en comisión para que sea tratado en la próxima sesión ordinaria, y poder escuchar opiniones de otros vecinos, como lo hicimos la semana pasada.

Estos son los fundamentos de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- Creo que los fundamentos, incluso la lectura del propio proyecto hablan claramente de los avances o las imperfecciones que puede tener.

Aprovecho esta oportunidad, porque usted acaba de mencionar que este tema va a ser tratado en Consulta Popular, sin duda que lo pueden hacer más allá que no comparto la forma en que se viene haciendo la Consulta Popular.

Quiero aclarar, que la aprobación de esta ordenanza no impide al municipio seguir adelante con la Consulta Popular. El proyecto ingresó mucho tiempo antes de que se anunciase la Consulta Popular. No me parece un motivo justo mantener el asunto en comisión hasta realizar la Consulta Popular, según el fundamento del bloque oficialista.

Este es un tema grave que afecta a nuestra ciudad; todos conocemos estas circunstancias, no hace falta ir muy lejos, creo que el hospital brinda la información necesaria, los vecinos conocen del tema y los reclamos permanentes.

Quiero dejar claro que hemos decidido acompañar este proyecto, que se viene trabajando desde mucho antes del anuncio, en conferencia de prensa, del intendente Sciurano.

Como decía el concejal De Marco, la ordenanza urgente tiene 10 años, esa ordenanza que todavía está vigente y la aprobación de esta, nos permitirá ver qué se cumplió y qué no. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Primero, quiero aclararle al concejal Pino lo que ha ocurrido con la Consulta Popular. Desde el Ejecutivo se decidió retirar la pregunta que había sobre canes, porque se recepcionaron, si no me equivoco, cuatro o cinco preguntas, desde la comunidad, respecto a los canes. Se conformó, una comisión integrada por los partidos políticos y por gente de la comunidad, que fue la que decidió, de las dieciocho preguntas que había hecho la comunidad, cuáles eran las que se tomaban, y no ha quedado ninguna incorporada respecto al tema.

Quiero hacer otra consideración, recién lo escuchaba al concejal Pino mencionar que todos conocemos este tema y que la información está en los hospitales, pareciera que el bloque oficialista no va a acompañar el proyecto, porque no está preocupado por lo que pasa y sí estamos muy preocupados por la información de los hospitales.

La ordenanza hoy vigente coincide en muchísimos artículos con este proyecto de ordenanza. No estamos a favor del maltrato, sí a favor del chipeado, la tenencia responsable y la esterilización. Todo esto está previsto en la ordenanza que hoy está vigente. Lo que decimos es que esterilizar y chipear un animal no alcanza para que dejen de morder a la gente que pasa por la calle y, en muchos casos, a niños. Hoy el municipio está pagando un juicio muy oneroso, por un animal que estaba suelto en la vía pública y que, produjo daños severísimos a un niño de la comunidad.

Entonces, el bloque oficialista no comparte, por supuesto respeta la opinión de las mayorías, pero no es insensible a lo que pasa con los animales y tiene previsto lo que está pasando en los hospitales. Casualmente los hospitales son los que registran las denuncias por mordeduras. No lo hemos podido resolver, es cierto. Y más allá de no tener en este momento el consenso de todo el Cuerpo de concejales para avanzar; la gran mayoría decidió tener que trabajar en conjunto, para lograr que la tenencia responsable, se lleve adelante y que la gente, finalmente, más allá de a quien le moleste, recién escuchaba al concejal Coria, por supuesto, no tengo ningún problema en escuchar a ningún vecino que le parece cara la multa. La verdad es que lamento que le parezca cara, en realidad el vecino tiene que hacerse cargo del animal. Si su animal está suelto, y puede producir una lesión a otro, lo que tiene que hacer es ver cuáles son las medidas de seguridad que toma en su domicilio, llámese cerco, para que su animal no salga a la calle sin bozal, porque lamentablemente, la multa es la única manera de que en definitiva todos entendamos que cuando la falta se castiga, es recién cuando entendemos que tenemos que cumplir con nuestras obligaciones.

La verdad que si todos cumpliéramos con estas obligaciones, que son cotidianas, hoy no discutiríamos, por ejemplo, qué hacemos con los perros abandonados, porque no habría perros abandonados, porque no habría inconscientes que adquieren un animal y cuando se tienen que ir de vacaciones lo dejan suelto en la vía pública, sin importarles qué hacen porque no pueden resolver su tema.

Entonces, apostar a la tenencia responsable es un tema en el que podemos trabajar todos, más allá que nosotros hoy, por la responsabilidad que tenemos, necesitamos saber cómo hacemos para controlar la población canina que está suelta, que no tiene dueño. Este es, exclusivamente, el motivo por lo que en lo personal no acompaño este proyecto de ordenanza, porque además hasta por mi profesión, estoy en contra de la matanza de cualquier ser vivo, y de los animales también.

Hecha está consideración, esto no quita que sigamos trabajando con la gente de ARAF, como lo hicimos hasta ahora, con la señora Chinquini que se presentó asiduamente al Concejo, hablando, tratando de colaborar y de llevar soluciones, además lo hace voluntariamente, ella misma lo manifestó y, todas las personas que fueron mencionadas, que trabajan a diario, para mejorar esta situación en la ciudad. Repito, acordamos más allá de no acompañar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Si analizamos el proyecto, hay coincidencia entre todos los concejales con este proyecto de ordenanza que estamos por aprobar.

En la comisión de Policía Municipal que preside, usted, señor presidente, ante el concejal Verdile, que está a cargo de la Intendencia, y el concejal Llanes, usted, concejal Coria expuso que estaba totalmente de acuerdo, que lo único que quería era esperar la Consulta Popular.

Recién, la concejal Chapperón explicó la situación por la que de 18 preguntas se eligieran 5 y ninguna relacionada con el tema perros. ¿Qué significa esto concejal? ¿está de acuerdo o no? Esta de acuerdo en tener un municipio eutanásico ¿o no? Creo que son cuestiones que cada uno debe analizar desde su punto de vista. No está mal lo que opina otro, traer gente que diga lo que quiero escuchar, somos concejales de la ciudad y cada uno debe expresar lo que le parece en este sentido. Nosotros no nos vamos a hacer cargo del proyecto de ordenanza porque sería una falta de respeto para la gente que lo presentó, sí trabajamos fuertemente en las modificaciones.

Le pido, señor presidente, que someta a votación nominal el proyecto.

Entiendo que todo va a depender de la voluntad del Ejecutivo municipal. Si el Ejecutivo municipal dispone de fondos para el área de Zoonosis, si le da las herramientas, si pone profesionales, si descentraliza el área, si la lleva a los barrios, creo que se puede generar un cambio sustancial. Ahora, si no hay intenciones, por supuesto, que va a seguir todo como está o va a empeorar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Adhiero a los términos del concejal De Marco; mi bloque va a acompañar este proyecto.

Creo que ya se ha dicho bastante sobre este asunto, cada bloque ya ha dado su postura. Lo único que quiero recalcar es que desde hace 10 años se trabaja con una normativa que en materia de canes no ha tenido los resultados adecuados.

Me quedan las imágenes presentadas en el Concejo Deliberante por la señora Chinquini, imágenes crudas grafican la situación en que se encuentra la problemática de canes.

Pero, espero que el Ejecutivo municipal empiece a trabajar con una estrategia concreta, que tenga que ver con la mitigación de la problemática canina en la ciudad.

Espero que el municipio encuentre la mejor estrategia para que esta problemática se mitigue a través del tiempo y podamos llegar a tener un municipio no eutanásico. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Quiero contestar al concejal De Marco.

Es cierto que en la reunión de comisión se ha trabajado mucho sobre este proyecto, que tuvo modificaciones.

Entonces, tal cual usted lo expresaba, yo pedí esperar la Consulta Popular; la concejal Chapperón explicó que uno de los puntos que se iba a consultar era el tema perros hasta que la semana pasada, se definieron otros puntos.

También se acercó a la reunión de comisión un vecino explicando su problemática, que pidió el uso la Banca del Vecino. En ese momento no estaba la concejal Chapperón en la reunión de comisión, tampoco el concejal Cárdenas ni el concejal Pino. Entonces pedí que quede en comisión para hacer un análisis mayor a la modificación que el concejal De Marco había introducido en la última reunión donde se produjeron dos dictámenes.

En el Capítulo VI se habla de la internación de los canes pero no habla de la captura; o sea que no va a haber captura en la ciudad si sale aprobada esta ordenanza.

Otro tema es el de las multas, me hubiese gustado que estuvieran los demás concejales para saber su opinión. Y el Título VI, el artículo 10 y 16 refiere a los perros mordedores. Si a un perro mordedor se lo lleva a la internación y no tiene dueño, se da en adopción; uno de los debates era qué hacemos con ese perro mordedor, ¿se da en adopción? si vuelve a morder, ¿quién se hace responsable?

Entonces son preguntas que quedaron en el tintero, para discutir en una reunión de comisión más, y tratar de modificarla o no. Simplemente eso.

No tengo nada más que agregar.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Por Secretaría se va a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Llanes, Cárdenas y De Marco.

-Votan por la negativa los concejales: Coria y Chapperón.

-Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Por cuatro votos afirmativos y dos negativos, queda sancionada la ordenanza.

20.- Aceptación de veto parcial y autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para promulgar artículos de la Ordenanza municipal 3577

(718/2009, expediente 984/2001, 09/1993, 173/1989, 604/1994, 354/1990 y 338/1990, 276/1988 y

26/1991)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Decreto municipal N° 951/2009

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA**

Artículo 1º.- Vetar en forma parcial, la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria del día 22 de julio de 2009, mediante la cual se sustituyen ciertos artículos de las Ordenanzas municipales 2727, 1419, 689, 1457, 435, 759, 1432, 776 y 762, en sus artículos 5º y 8º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º.- Promulgar en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º y 9º inclusive, de la Ordenanza municipal 3577, citada en el artículo precedente, previa decisión favorable del Concejo Deliberante conforme lo establecido por el artículo 129 de la Carta Orgánica Municipal de esta ciudad.

Artículo 3º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto municipal N° 951/2009 a la Ordenanza municipal 3577.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a promulgar los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º y 9º inclusive de la Ordenanza municipal 3577.

Artículo 3º.- De forma

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente, para hacer una observación -haciendo uso y abuso de la palabra- sobre el asunto que se acaba de aprobar. Entiendo que el área Legislativa debería analizar las normas correspondientes, de acuerdo a lo que dice la Carta Orgánica Municipal.

Quiero que conste en Versión Taquigráfica, que se deberá instruir al área Legislativa sobre la sanción de las normas que corresponden. Gracias, señor presidente.

21.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que ratifique la Ordenanza municipal 2929 en relación a los terrenos del barrio Kaupén

(670/2009, expediente 129/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del barrio Kaupén.

Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales en relación a vuestra solicitud de sesión especial a fin de que se dé tratamiento a una resolución que ratifique la Ordenanza municipal 2929, a tal fin se comunica que no se hará lugar al pedido debido a que este Cuerpo entiende que es de aplicación la Ordenanza municipal 2929.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- El asunto 670/2009 está relacionado con los vecinos del barrio Kaupén. Allí se quiere aplicar la ordenanza vigente que establece los valores por metro cuadrado para la venta de la tierra, los vecinos solicitan que se contemple, la ordenanza anterior; así lo estipulado también el dictamen de la asesora legal. Solicitamos que sea enviado al área legal, a efectos que se pueda cumplimentar y cobrar a valores históricos, antes de la sanción de la ordenanza. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad.

- Aplausos.

22.- Otorgamiento del uso de la Banca del Vecino al señor Juan Luis Benzo

(707/2009, expediente 162/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, en relación a vuestra solicitud de autorización para hacer uso de la Banca del Vecino, según asunto 707/2009, del registro de este Concejo Deliberante.

A tal fin se comunica que se concederá la petición y se asigna como fecha de uso en la próxima sesión.

Sin otro particular, saludo a usted, atentamente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas.

Moción de Orden

23.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito un cuarto intermedio a efectos de poder escuchar a la gente de ARAF, a la señora Chinquini y demás integrantes que se encuentran en el recinto, sobre el proyecto de canes.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal De Marco.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 37.

- A la hora 14 y 43:

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se reanuda la sesión.

24.- Declaración de interés municipal del 197 aniversario de la gesta del Éxodo Jujenio

(769/2009, expediente 498/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el 197 aniversario de la Gesta del Éxodo Jujenio, que se conmemoró el pasado 23 de agosto, y que recordó la acción heroica del pueblo del norte argentino, marcando gran parte de la historia de nuestro país.

Artículo 2º.- La presente declaración no ocasionará erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

25.- Pliego para el llamado a licitación pública para la concesión de uso del Camping municipal- Se remite al archivo

(772/2009, expediente 828/1998)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Legislación e Interpretación.

Dice así:

Señores y señora concejales: vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto se aconseja enviar las mismas a Archivo.

Suscriben el presente, según acta 08 de 2009, presidente el concejal José Luis Verdile, vocales concejal Juan Carlos Pino, concejal Mario Llanes y concejal Damián De Marco.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el dictamen final de la comisión de Legislación e Interpretación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

26.- Creación del régimen de honores de la ciudad de Ushuaia- Se remite a Archivo

(762/2009, expediente 110/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Legislación e Interpretación.

Dice así:

Señores y señora concejales: vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto se aconseja enviar las mismas a Archivo.

Suscriben el presente, según acta 08 de 2009, los concejales: José Luis Verdile, Juan Carlos Pino, Mario Llanes y Damián De Marco.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el dictamen final de la comisión de Legislación e Interpretación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

27.- Sistema de distinciones que otorgaría la Municipalidad de Ushuaia - Se remite a Archivo.

(761/2009, expediente 320/1996)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Legislación e Interpretación.

Dice así:

Señores y señora concejales: vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto se aconseja enviar las mismas a Archivo.

Suscriben el presente, según acta 08 de 2009, los concejales: José Luis Verdile, Juan Carlos Pino, Mario Llanes y Damián De Marco.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el dictamen final de la comisión de Legislación e Interpretación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

Quiero aclarar que este asunto trata sobre las distinciones que otorgaría la Municipalidad de Ushuaia a vecinos ilustres, vecinos destacados y diploma de honor, nuestro bloque ha consensuado con el bloque del MPF un proyecto que será aprobado próximamente.

28.- Creación del Fondo Especial para el desarrollo Urbano – Se remite a Archivo

(760/2009, expediente 247/2008, anexo al 69/2006)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Legislación e Interpretación.

Dice así:

Señores y señora concejales: vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto se aconseja enviar las mismas a Archivo.

Suscriben el presente, según acta 08 del 2009, los concejales: José Luis Verdile, Juan Carlos Pino, Mario Llanes y Damián De Marco.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, este es un proyecto presentado, en conjunto, por los concejales Verdile, De Marco, Cárdenas, ex concejal Luna y quien les habla, tiene que ver con la creación de un fondo relacionado con los plazos fijos que tenía el municipio, esto se creó en función de la subasta de tierra.

Esto tiene que ver con la Consulta Popular que hiciera en diciembre del año pasado. Quiero fundamentar por qué lo mandamos a Archivo. Tomamos esa decisión porque hace sólo 8 meses, contábamos con 18.000.000 de pesos en los plazos fijos, que no se querían utilizar para la crisis habitacional.

Surgió la Consulta Popular para la venta de tierras, convocada rápidamente. Esta situación parecía que iba a solucionar el problema de nuestra ciudad. Algunos anunciaban que se iban a conseguir 23, 25, ó 27.000.000 de pesos vendiendo estos 5 terrenos. Se creó toda una ilusión en nuestra ciudad.

Como contrapropuesta, dijimos ¿por qué vender el patrimonio del Estado?, ¿por qué vender la tierra? Era una posición de nuestro bloque, por una concepción de se debía entregar la tierra a los vecinos de la ciudad, construir un centro cultural o lo que fuera. No estábamos desacertados al presentar este proyecto.

Lamentablemente, se lograron los votos, se realizó la consulta, donde se votó por un “sí” o un “no” a la venta de las tierras. Algunos optamos por el “no” porque de acuerdo a nuestra doctrina partidaria, no estamos de acuerdo con la venta del patrimonio del Estado.

Hablamos de un asunto que va a ir a Archivo, ¿por qué hago mención a esto? Porque después de la Consulta Popular, parecía que teníamos la solución, que íbamos a tener los fondos. Que para febrero, marzo, íbamos a tener solucionado el tema de Andorra, las Barrancas de Río Pipo, Los Alakalufes, parecía la solución mágica para resolver el problema habitacional.

Estamos hablando de hace 8 meses. Se hizo la Consulta Popular, se votó por el “sí”, respetamos esa situación. Hace 20 días se efectuó la subasta de estas tierras y no hubo oferentes, hace un par de días se realizó por segunda vez, tampoco hubo oferentes.

¿Por qué analizamos esta situación, señor presidente?, porque pareciera que esa Consulta Popular tapó todo lo que no hizo el intendente, dije en su momento que era marketing político. ¿Dónde están las soluciones?, ¿la venta de las tierras? ¿los 24,25 ó 27.000.000 de pesos que decían los funcionarios municipales? La expectativa generada ¿dónde está?

Estas son las preguntas, señor presidente, no es simplemente mandar a Archivo un proyecto por que sus autores así lo requieran.

Se analizaron cada una de las situaciones, cada uno de los proyectos presentados en materia habitacional, hemos discutido con cada uno de los vecinos que se han presentado en el Concejo Deliberante, ¡no mentimos! ¡no creamos expectativas! Cuando presentamos proyectos es porque consideramos que son posibles de llevar adelante.

No estoy enojado por una circunstancia. ¿Sabe por qué?, porque esa Consulta Popular donde se convocó a los convencionales constituyentes, donde utilizamos todas las herramientas. ¡Hoy se van a volver a usar todas esas herramientas que tienen que con la Consulta Popular! Este proyecto que hoy va a Archivo era la contrapropuesta de esa Consulta Popular.

Hace escasos 3 meses teníamos 13 ó 18 millones de pesos en los bancos. ¿Usted sabe cuánto tiene el señor intendente en plazo fijo?: ¡cero peso, señor presidente! ¿Dónde está la plata? ¿en qué se gastó?

No desconocemos la no remisión de fondos de la Provincia a la Municipalidad, siempre estuvimos al tanto de esta situación. El Concejo Deliberante siempre exigió el reclamo de la deuda que la Provincia mantenía con el municipio, aunque algunos lo cuestionaban.

Los concejales de las ciudades de Río Grande, Ushuaia, y Tolhuin, por motu propio, han decidido presentar un proyecto a la Legislatura por encima de las actuaciones de los intendentes, para poder percibir la coparticipación.

No digo un disparate relacionando una cosa con la otra, porque acabo de firmar una minuta de comunicación, que se va a presentar, donde se indica la prórroga de la Ley 766, que otorgaba al municipio 19.000.000 de pesos para la urbanización en el sector de Andorra.

Entonces, no tenemos el dinero de la subasta, ni los 18.000.000 de pesos de los plazos fijos, ni tampoco la plata de la Ley 766.

Esperamos que cada vez que se presentan proyectos, tengamos la responsabilidad de saber qué presenta cada uno, las expectativas que se generan en la gente, y qué recibe el Estado municipal.

En estos motivos fundamento el envío de este proyecto a Archivo, porque realmente hoy no existe dinero de ninguna índole, por eso, vuelvo a insistir, que todo está relacionado. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Escuché con atención lo expresado por el concejal Pino y adhiero a sus palabras por el nivel de detalle, desde que se trató, en el mes de noviembre, en el Concejo Deliberante, el proyecto original, para crear un fondo para la Demanda Habitacional. En ese caso, el concejal Pino, y quien les habla, estábamos en total desacuerdo por eso se generó esta contrapropuesta.

La verdad que lamentaré mucho si se llegan a perder estos fondos proyectados para este año -19 millones de pesos, de acuerdo a lo que remitió el secretario de Hacienda y Finanzas, señor Zamora-. Me parece

que hay una cantidad de desaciertos, sumados a la generación de expectativas que se dan a través de una Consulta Popular.

Muchas veces la Consulta Popular es utilizada para lograr el “sí” y ese “sí” es tomado como un “sí” a la gestión, por lo menos esa es mi lectura. Me parece preocupante la manera en que se ha dado y necesito expresarlo.

La verdad que coincido totalmente con lo que ha expresado el concejal Pino. Estamos viviendo situaciones muy delicadas y espero que este Ejecutivo municipal entienda que hacer maquillaje político no es lo correcto para la ciudad donde uno pretende aportar lo que le toca desde el lugar que ocupa para resolver los temas tan delicados y demandantes como es la falta de fondos para la generación de suelo urbano.

Lamento mucho que tenga que remitir a Archivo este proyecto porque implica no contar con los recursos que son, en definitiva, la cuestión de fondo de este proyecto para la generación de infraestructura urbanística de la ciudad.

Esperando que se sepa comprender que la Consulta Popular es un instituto que le permite al vecino definir puntos importantes de la vida diaria y cómo se van a definir a través del tiempo es que espero que la Consulta Popular sea utilizada con ese espíritu y que no sea simplemente una cuestión de rédito político. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad que celebro que estos fondos no hayan podido ser utilizados para lo que se planteaba porque, la verdad que si se hubiese hecho así, lejos estábamos hoy de haber podido hacer frente, por ejemplo, al sueldo de los empleados municipales que es para lo que últimamente, se han usado los plazos fijos con los que el municipio contaba.

Lamentablemente la utilización de estos plazos fijos para los gastos corrientes no han sido por un mal manejo de los fondos municipales, ha sido por un mal manejo de los fondos provinciales que, sin ninguna duda, no le ha tocado a nuestro referente administrarlos, sino a otros referentes que hoy parecen haberse olvidado de la situación en que ha quedado la Provincia, sumada a la situación que se agrava en la actualidad, con políticas que no están claras, con una Cámara que parece que acompaña pero no acompaña, que se inmiscuye en los temas del Ejecutivo provincial, pero no lo hace.

Hemos firmado, todos, una minuta de comunicación dirigida a la Legislatura de la Provincia porque sabemos, ha trascendido en los medios, que estaría dispuesta a prorrogar la emergencia urbano ambiental sacando los fondos de la ley para que se pueda llevar adelante.

El Gobierno provincial no se hace cargo ni de llevar adelante lo que tiene que llevar adelante en el tema de vivienda ni de proporcionar a los municipios la posibilidad de que, ya que no lo hace, por lo menos, se pueda hacer a través de los municipios, a los que no les corresponde hacer viviendas, pero que, evidentemente después de más de 15 años que no se han tomado decisiones serias para construir viviendas en la Provincia, hay que hacer algo porque hay más de 5.500 personas anotadas en la demanda.

No sé cuáles son las situaciones cosméticas a las que se refiere el concejal Cárdenas, espero que no tengan que ver con la Consulta Popular porque nosotros podremos acordar o disentir en muchos conceptos, pero es muy importante que todos entendamos que consultarle a la comunidad siempre es bueno; he escuchado a todos los partidos políticos hablar de una nueva política, que la democracia representativa le da lugar a la democracia participativa; que la democracia directa tiene que ver con la participación de la comunidad, que es importante escucharla.

Esto no quiere decir no hacerse cargo de llevar adelante las políticas de Estado. El Estado municipal ha definido su política. Esto quiere decir que va a consensuar en temas muy complicados como puede ser hoy consultar, ¿qué pasa con quien ocupa irregularmente una espacio, o destruye el medio ambiente?, ¿debe cobrarse un canon para la reparación o no? Son situaciones que ponen a la comunidad en una discusión muy importante, porque hay muchos argumentos, muchas cosas para escuchar. Me parece importante que la comunidad pueda decir: “estoy a favor o en contra”, cada uno con sus intereses, con las situaciones que las motivan. Así empezar a escucharnos.

Cuando uno pregunta, ¿usted está de acuerdo en que para continuar recogiendo la basura de la manera que hoy lo hace la empresa Agrotécnica Fueguina, debemos erogar un dinero que el municipio no tiene? Porque Agrotécnica Fueguina, señores concejales, ustedes saben bien, sigue reclamando los mayores costos y todavía se están discutiendo los de este año. Lo que le estamos diciendo a la comunidad es: ¿Estaría bien incrementar algún tributo para pagarle más a Agrotécnica Fueguina o existe alguna posibilidad de que la recolección se haga cada 48 horas, en lugar de diariamente? Y empezamos a hablar de otras posibilidades, que también está hablando el resto del país y del mundo, por ejemplo reciclar, clasificar basura.

¡Esto no es delegar política de Estado! Esto es saber como opina nuestra comunidad, además, la Consulta no es vinculante, y el intendente ha repetido, lo mismo que la otra vez, que si bien no es vinculante, se va a respetar la decisión de la comunidad, porque se entiende que para algo se le pregunta. Y se le pregunta para ir trazando un camino en común, entre el Ejecutivo municipal y la gente que vive en la ciudad.

Me parece que uno puede compartir o no el tema de la subasta, no voy a hacer acá una alocución de porqué ha fracasado la subasta en un momento como el actual, con esta crisis económica. Uno coincide o no coincide, ojalá en algún momento logremos hacernos de algún recurso porque, el mayor problema que tenemos es que la plata no aparece. De Nación no han llegado ni los fondos de Los Alakalufes II; la provincia va a retirar los fondos de la Ley 766, pero tampoco el Instituto Provincial de la Vivienda ha dado ningún tipo de respuesta; entonces ¿cómo se va a dar respuesta a las más de 5.500 familias que esperan? ¿De dónde van a salir los fondos? ¡Si además ha disminuido la coparticipación en más de un 20%, sin contar que no llega en tiempo y forma!

Y parece que la Legislatura se reuniría en el día de hoy para escuchar a los intendentes, y ver si hay alguna posibilidad de que haya una ley de goteo hacia los municipios. Por supuesto que las situaciones se van agravando, porque hay muchos intereses en juego, la situación no está fácil. No sólo la situación provincial y municipal, tampoco la nacional e internacional. Todo el mundo está como parado y expectante para ver qué

ocurre.

No tiene sentido discutir sobre cosas que ya han pasado, ojalá podamos construir, entre todos, algo que nos sirva: este fondo o algún otro. ¿Cómo hacemos para continuar con las urbanizaciones? Que es un tema muy preocupante. Quienes estamos en permanente contacto con el Ejecutivo, quienes trabajan en el tema de las urbanizaciones tenemos la sensación de que con todo el esfuerzo que se hace siempre se llega tarde; o sea es más la demanda que lo que se puede ofrecer, ¡no se llega! Sigue viniendo gente a la ciudad y no se pueden dar las respuestas que la gente está esperando, por lo menos en la cuantía que la está esperando.

Más allá de nuestras diferencias, espero que podamos resolver el tema económico. Esto nos va a hacer muy bien a todos y fundamentalmente a la ciudad de Ushuaia.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, si bien estamos tratando un asunto que se envía a Archivo hay cosas que no se pueden dejar de analizar.

La verdad que la situación del municipio es complicada, es cierto, señor presidente, pero también más allá del diálogo, del entendimiento, es cierto que hubo un municipio condescendiente con quienes hoy gobiernan la Provincia. Recuerdo que en más de una oportunidad, cuando tratamos algún tema relacionado con la coparticipación, más de uno dijo que éramos tirabombas, no fue solamente en el Concejo Deliberante, también sucedió en la Legislatura y en el Foro de Concejales de Tierra del Fuego.

Más allá de que el Gobierno provincial no haya girado los fondos a la Municipalidad de Río Grande y de Ushuaia -esta situación la discutimos los concejales no solamente de Ushuaia- hubo algunos que no entendieron el mensaje, que en lugar de mandar una carta documento o de iniciar acciones directas hacia el Gobierno de la provincia a efectos de cobrar lo que les correspondía, prefirieron no hacerlo. Se tuvo que sancionar una ordenanza, como la que acabamos de enviar a comisión, donde destinara a un fondo específico la reducción de la dieta de los funcionarios públicos para que el intendente entendiera el mensaje del Cuerpo de concejales. ¡No es un tema menor! Parece que hoy tenemos que dialogar y entender al señor intendente de porqué la Municipalidad está en esta situación.

La otra pregunta es ¿qué se hizo en el año 2008 ya que no hubo problemas?, ¿se hicieron obras? Porque esta situación se empezó a discutir en enero del año 2008.

Señor presidente, hay otro tema que no es menor, y que justamente la concejal acaba de informar. Se firmó una minuta de comunicación dirigida a la Legislatura provincial cuando hace cuatro meses en el Concejo Deliberante, discutimos los fondos específicos de la Ley 766 que, a tirabuzón le sacamos la información al señor intendente. Ahora, se aprobará la ley sin los fondos específicos. En cada oportunidad en que se trató este tema el proyecto fue enviado a comisión. En el mes de agosto decíamos cómo hará el intendente para justificar ante los legisladores que la ciudad necesita los fondos específicos de la Ley 766, para la crisis habitacional. Sin embargo, la ordenanza del oficialismo, enviada por el intendente ¡decía otra cosa! querían utilizar los fondos destinados a la crisis habitacional a la apertura de calles, e instalación de servicios en Andorra; para pagar los sueldos, los contratos, a Agrotécnica Fueguina, el servicio de colectivos, ¡para otras cosas que no sean la crisis habitacional! Entonces, ¡esta responsabilidad también le cabe al intendente!

La Ley 766 no tiene que ver con la coparticipación, señor presidente, tiene que ver con una ley que hizo la legisladora Urquiza junto con la legisladora Collavino para que los municipios pudieran manejar fondos, en función de todo esto hoy nos encontramos ante esta situación.

¿Qué dijimos en el marco del diálogo cuando nos juntamos con el intendente después que hizo la denuncia penal a la señora gobernadora? Dijimos, vamos a establecer pautas claras. Una tiene que ver con la Ley 766 ¡retiren el proyecto del Concejo Deliberante! Esto no se hizo, señor presidente, lo tuvimos que mandar a Archivo con el voto de 4 concejales.

Dijimos, en el tema coparticipación, vamos a respetar los recursos que le corresponden a la Municipalidad, vamos acompañar las acciones que sean necesarias del señor intendente. Hoy, pareciera que el intendente de Ushuaia anda rogando que le manden lo que le corresponde por ley; hoy le estamos solicitando a los legisladores, por favor.

Ahora, ¿cómo se defendió en la Legislatura la necesidad de los recursos de la Ley 766? que, según un decreto del intendente son 19.000.000 de pesos. No es casualidad, señor presidente, que hayamos presentado un proyecto de ordenanza que fue a Archivo -los concejal Cárdenas, Verdile, Luna, De Marco y yo- como contrapropuesta a lo que decía el Ejecutivo municipal sobre crear un fondo con el dinero de la subasta de tierras.

Hace tiempo que analizamos estas situaciones, entonces, hoy hay irresponsabilidad por parte del Ejecutivo; algún concejal dijo en el Concejo Deliberante que los reclamos se parecen más a cartas de amor que un reclamo de coparticipación, ¡fíjese los términos que se usaban!

Recuerdo, señor presidente, que cuando se aprobó el presupuesto del año pasado la relación del intendente con la gobernadora era excelente ¡hasta por mensajito decía como tenían que votar algunos concejales! ¿Qué pasó? ¿Hace 40 días se rompió toda esta relación? no hay más envío de coparticipación. Estamos ante la presentación de una denuncia penal, y una posible presentación de denuncia civil.

Cada vez que discutimos estos temas: Fondo de Capital Social, Consulta Popular, este proyecto que va a ser enviado a Archivo, presupuesto, la utilización de fondos específicos, surgen estos temas. Pareciera que, cada vez que avanzamos, como el no tiene razón, tenemos que apostar al diálogo. Por supuesto, ¡todos los bloques apostamos al diálogo y a que el municipio reciba lo que se tiene que recibir!

Decía días atrás que la conferencia de prensa no fue la creación de un sindicato de intendentes y concejales, fue una muestra institucional de madurez de cómo se deben unir quienes son afectados por el no envío de la coparticipación. Intendente, concejales y gremios reclamando lo que corresponde.

Esto lo planteamos por enero, marzo de 2008; hoy la Provincia arrastra a los municipios a esta situación.

Señor presidente, no quiero dejar pasar estas cosas porque a veces para evitar discutir uno decide no ser contestatario, pero a partir de todo lo que hemos vivido durante estos últimos 3 meses, tenga plena

seguridad que lo seremos ante cada cosa que se presente en este Concejo Deliberante, porque las cosas parecieran ser muy sencillas y pareciera que hoy no sucedió nada y, la verdad, cuando nosotros planteamos este proyecto sabíamos lo que iba a pasar, señor presidente, y hoy la Municipalidad no tiene fondos, ¡esa es la conclusión!. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No intento ser ni buenita ni malita, digo lo que pienso y defiendo una idea.

No voy a volver a discutir con el concejal Pino, lo invito a que revise todas las Versiones Taquigráficas donde le hemos explicado cuál ha sido la postura del bloque oficialista, con un proyecto para utilización de los fondos específicos que no fue enviado por el Ejecutivo, sino que fue presentado por el bloque oficialista. Como le digo, para no aburrir a los demás que ya lo han escuchado unas 200 veces más o menos, los invito a que revisen las Versiones Taquigráficas donde cada uno de nosotros ha dicho lo que creía.

Sí, le quiero decir al concejal, señor presidente, que hemos ido a la Legislatura -él lamentablemente no concurre- Sí hubo una reunión con los señores legisladores, los concejales y el intendente, estuvo parte del Concejo Deliberante -nuestro bloque, el concejal Cárdenas, el concejal De Marco-

Se llevó una carpeta con los detalles pormenorizados de los datos que los legisladores ni siquiera conocían, de cómo se habían utilizado los fondos de la Ley 766. Ellos solo tenían un acta de lo que habían sido las siete originadas por la ley. Esa carpeta contenía más de 100 fojas con toda la documentación y se dejó a disposición para verificar cualquier situación que los señores legisladores quisieran solicitar al municipio de Ushuaia, respecto a cómo se habían utilizado los fondos de la ley.

En este punto, ojalá el concejal Pino tenga razón, y que a partir de la judicialización de la deuda el municipio cobre los más de 37.000.000 de pesos que se le deben, ojalá nos hayamos equivocado y sea la Justicia la forma para cobrar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Voy a tratar de no repetir los argumentos que ha dado cada bloque en esta sesión.

Sí, me parece, que tenemos que coincidir en algo, que los instrumentos que se han generado, independientemente de las responsabilidades del Ejecutivo municipal y del Concejo Deliberante, han sido pocos o nada.

De alguna manera por lo menos a mi humilde entender y visión, el foco de la responsabilidad por la cual se encuentra el municipio se debería hacer justamente a la situación que tiene el Ejecutivo municipal con la Provincia, ni más ni menos.

Muchas veces he expresado que me daba la sensación de que las situaciones que vive el Ejecutivo municipal son responsabilidad de dos o tres concejales, que en algún momento le exigía otro perfil, otro posicionamiento, otra postura, otra forma de pararse ante la situación de encierro que ejercía la Provincia.

Coincido con la concejal Chapperón si vamos a poder, cobrar vía judicial, los 37.000.000 de pesos, que tiene hoy como acreencia el municipio de la ciudad de Ushuaia. Pero ¡no hay otra alternativa!, no hay otra vía, es la vía de la administración de la responsabilidad, no manejar los fondos como si fuéramos capataces de estancia: no te exijo, no te pido, no te hagas problema.

Tengo la responsabilidad institucional de reclamar las acreencias que tiene el municipio, y todos sabemos que hay estrategias judiciales de las más variadas. Estrategias judiciales políticas, estrategias judiciales, que correspondan, las más crudas que, de alguna manera, me garanticen que estoy siendo responsable y respetuoso del lugar que estoy ocupando, sea el cargo de intendente o de concejal.

De todas formas, insisto, no es mi interés volver a discutir, generar rencillas pasadas, hay muchísimas situaciones que hemos vivido durante el período 2008, donde el Ejecutivo municipal muchas veces argumentaba la crisis internacional, la crisis -este año- de la gripe A, la crisis, la crisis, la crisis, pero nunca nombraba a la Provincia como verdadera responsable del desenvolvimiento normal que tiene que tener el municipio de la ciudad de Ushuaia. No se está pidiendo nada que no le corresponda a la Municipalidad de Ushuaia. Simplemente se le está exigiendo, desde este Concejo Deliberante, que cumpla con lo que corresponde, que cumpla con la ley.

Me parece que es necesaria una madurez política, del Ejecutivo municipal, para con este Concejo Deliberante en cuanto a focalizar quién es el verdadero responsable de las situaciones que se viven.

Como manifesté en sesiones pasadas, el Concejo Deliberante le dio instrumentos importantes al Ejecutivo municipal, lo que solicitó en el marco del diálogo.

Tenemos que entender que el mensaje que se le da, tanto a los legisladores como a la Provincia, es uno solo: al municipio de la ciudad de Ushuaia se le debe tanto dinero; se debe analizar de qué forma pagan esas acreencias.

El mensaje tiene que ser claro inclusive PARa los mismos legisladores. Me preocuparía muchísimo perder para el Ejercicio 2010, un monto igual, o superior al proyectado por este Ejecutivo municipal, que rondaba los 19.000.000 de pesos.

Por último, respecto a la Consulta Popular que la concejal Chapperón pedía explicaciones, a mi juicio es un instrumento que tiene que ser bien utilizado, que no genere suspicacias sobre si el resultado me beneficiará políticamente.

Me remito a las palabras del propio intendente, cuando el periodista Schumacher, el 28 de junio a la noche, le pregunta: "¿Señor intendente, usted considera que ha plebiscitado su gestión?, en alusión al candidato de la UCR, el señor Rojas; y el intendente dice: "Claramente, no he plebiscitado nada. No tengo nada que ver con las circunstancias, en todo caso con el discurso que formuló la gobernadora por su candidato, y pongo como ejemplo la Consulta Popular donde a mí, la ciudadanía me dio un porcentaje alto en lo que proponía, con el "sí".

Cuando me refiero a no utilizar mal a la Consulta Popular, me refiero a esto; todos los vecinos opinan sobre un tema específico, que modifica, o cambia socialmente la vida de todos, y no es rédito político.

Por eso, señor presidente, necesitaba aclarar dado que pidió explicaciones la concejal Chapperón. Espero que las preguntas que se hagan no tengan una sola respuesta. Si consulto: “me gustaría que la vereda esté limpia”, “sí” o “no” obviamente que voy a tener el 100 por 100 por el “sí”. Si pregunto, ¿a usted le gustaría que los vecinos saquen la basura a horario?, obviamente, todos diremos que sí.

Por eso, repito, señor presidente, quiero que quede reflejado en esta sesión que el mecanismo de la Consulta Popular debe ser bien utilizado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Haciendo referencia a lo que decía el concejal Cárdenas, respecto a la Consulta Popular, todos sabemos que los convencionales constituyentes aprobaron esto en la Carta Orgánica como una herramienta fundamental de opinión de los vecinos de nuestra ciudad. Esto es válido, esperemos que no se utilice en forma incorrecta, porque esto va a generar que en un futuro no muy lejano, que la gente no crea en la Consulta Popular, y pierdan el interés en participar.

Coincido en que las preguntas tienen que ser consensuadas, entiendo que el municipio con las áreas técnicas, debe generar las preguntas adecuadas. Si lo vamos a preguntar: ¿está de acuerdo con que se mejore el servicio de colectivo?, ¿qué va a responder el pobre usuario que espera más de 30 minutos el colectivo?, ¿que sí! ¡por favor! Todavía está a tiempo para rever algunas cuestiones. Observé 5 preguntas que se publicaron por Internet, y algunas me gustaría discutir las con el resto de los concejales y el propio Ejecutivo municipal, porque generarían expectativas de acciones que hoy son irregulares, que podrían transformarse en regulares y generarían un descreimiento en el resto de la comunidad. Hay que ser muy cuidadosos. Entiendo que el municipio está buscando el aval para tomar algunas medidas con el aval de una Consulta Popular.

Somos muy respetuosos del voto de la gente que eligió a un intendente para que gobierne y las políticas que llevará adelante; al igual que en el Concejo Deliberante, nos eligieron para discutir y aprobar normativas para la ciudad.

Por eso, vuelvo a decir, esperemos que el municipio, para el 8 de octubre, haya analizado el temario a llevar adelante, si bien no es vinculante, como decía la concejal Chapperón, el Ejecutivo va a respetar lo que dice la gente. Pero, seamos cuidadosos y pongamos mucha atención a las preguntas que se le hacen a la comunidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el dictamen final de la comisión de Legislación e Interpretación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

29.- Incorporación al Orden del Día del asunto 812/2009

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito autorización para incorporar y tratar el asunto 812/2009 que es, justamente, la minuta de comunicación dirigida a la Legislatura, ya que acabamos de hablar de la Ley 766. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la solicitud de incorporar y tratar el asunto 812/2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad.

30.- Solicitud a la Legislatura provincial sobre la prórroga de la ley

(812/2009, expediente 67/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, me dirijo a los señores legisladores de la Provincia, a los fines de manifestarles nuestra preocupación ante el tratamiento de la prórroga de la Ley 766 sin contemplar los fondos, lo que traería aparejado la falta de continuidad en obras de urbanización y creación de suelo urbano a fin de dar respuesta a la demanda habitacional, tales como los Alakalufes II, Valle de Andorra y Barrancas del Río Pipo que se están llevando a cabo con lo percibido de la misma.

Sin otro particular, saludo a usted, atentamente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Preferencia

31.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 765/2009

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito adelantar el tratamiento del asunto 765/2009, con tratamiento en Segunda Lectura.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo, el adelantamiento del tratamiento del asunto 765/2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

32.- Autorización al Departamento Ejecutivo municipal para otorgamiento de título de propiedad de predio a favor de Unión del Personal Civil de la Nación - En Segunda Lectura

(765/2009, expediente 189/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a valor fiscal y otorgar el título de propiedad a favor de la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN), el predio identificado catastralmente como sección J, macizo 1, parcela 4, de la ciudad de Ushuaia, con destino a la instalación de cabañas para uso turístico.

Artículo 2º.- El predio identificado catastralmente como sección J, macizo 1, parcela 4, de la ciudad de Ushuaia, será, en el futuro, objeto de subdivisión por parte del Municipio y tendrá las siguientes restricciones, las que deberán formar parte del Decreto de Transferencia y de la Escritura Traslativa de Dominio:

- a) una superficie de nueve mil ochocientos diecinueve metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (9.819,36 m²) de acuerdo al croquis que, como Anexo I, forma parte de la presente, a ceder en forma gratuita por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) al Municipio, para ser afectada como calle pública;*
- b) una franja de cinco metros (5 m) paralela a la línea de mensura que limita con la costa del Río Pipo, a ceder en forma gratuita por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) al Municipio, para ser afectada como Reserva de Costa de Río;*
- c) una superficie de once mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (11.235,79 m²) será destinada al proyecto objeto de la presente ordenanza.*

Artículo 3º.- Lo establecido en el artículo 1º quedará condicionado a las siguientes obligaciones del adjudicatario, las que deberán formar parte del Decreto de Transferencia y de la Escritura Traslativa de Dominio:

- a) en la fracción de la parcela transferida con destino al proyecto objeto de la presente ordenanza, solo podrán realizarse actividades contempladas en los estatutos de la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN);*
- b) el predio adjudicado no podrá ser objeto de subdivisión, con excepción de las indicadas en el artículo 2º, ni enajenación.*

Artículo 4º.- Establécese para la fracción indicada en el artículo 2º, inciso c) de la presente, los indicadores urbanísticos consignados en el artículo VII.1.2.7.2. "Reserva Turística – Zona Río Pipo" del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza municipal 2139).

Artículo 5º.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza municipal, será causal suficiente para retrotraer el título de propiedad a favor del Municipio.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en Segunda Lectura.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

33.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal de la situación del proceso licitatorio de la obra “Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia - Primera Etapa”

(759/2009, expediente 526/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Legislación e Interpretación.

Señores y señora concejales: vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja dar sanción al proyecto de resolución con los términos propuestos y según se transcriben a continuación de la presente.

Suscriben, concejal José Luis Verdile, concejal Juan Carlos Pino, concejal Mario Llanes y concejal Damián De Marco.

Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el estado de situación del proceso licitatorio de la obra “Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia - Primera Etapa”, a construirse sobre la calle Don Bosco, remitiendo a este Cuerpo copia certificada de las actuaciones hasta la fecha.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal fije fecha cierta de inicio de la obra “Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia - Primera Etapa”, indicando un detalle del cronograma tentativo de la misma hasta su culminación, explicitando, de existir, causales de imposibilidad de inicio de obra.

Artículo 3º.- Remitir propuesta de convenio sobre aporte financiero con destino a la obra “Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia - Primera Etapa”, a suscribir con el Departamento Ejecutivo Municipal que se adjunta como Anexo I al presente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

Moción

34.- Incorporación al Orden del Día del asunto 813/2009, expediente 1048/1999

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Espero que el asunto anterior se incorpore el anexo correspondiente.

En segundo lugar, antes de pasar a tratar los asuntos de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, solicito autorización para incorporar el asunto que tiene que ver con los vecinos del sector del Valle de Andorra.

Es el asunto 813/2009, un proyecto de resolución por el cual se solicita la prórroga por 60 días de las actas notariales tal como fue expresado anteriormente, y se dé tratamiento en forma inmediata.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nuestro bloque no tiene inconvenientes en aprobarlo, pero hablamos de 30 días y en el proyecto mencionan 60 días hábiles, esto asciende a más de 90 días. Entonces, con la finalidad de discutir lo que solicitan los vecinos debemos respetar lo que acordamos, que son 30 días, y en ese tiempo podremos dialogar con los vecinos y con el Ejecutivo, todo lo que sea necesario para llevar adelante las actas que correspondan. En este marco no tenemos ningún inconveniente en acompañar señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- No hay problemas en tratarlo con las modificaciones que consensuamos.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo, la incorporación del asunto 813/2009 y su respectivo tratamiento sobre tablas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

35.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de prorrogar la firma de actas notariales

con vecinos del Mirador de Andorra

(813/2009, expediente 1048/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, prorrogar, por sesenta días (60) hábiles, la firma del Acta Notarial con los vecinos del barrio Mirador de Andorra, quienes han sido intimados antes del 28 de agosto del corriente año, por la Subsecretaría de Gestión Urbana, Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, solicito modificar, que sean 30 días hábiles.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución, con las modificaciones introducidas por el concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

36.- Solicitud de aumento del precio de boletos de colectivos por la empresa TAILEM- Se remite a Archivo

(702/2009, expediente 237/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y, por los fundamentos que expondrán sus miembros en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar" es que aconseja remitir las actuaciones a Archivo.

Suscriben el presente concejales: Juan Carlos Pino, Mario Alberto Llanes, Luis Cárdenas y Damián De Marco.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, antes de pasar a la votación, quiero fundamentar la remisión a Archivo.

Usted sabe que se solicitó un aumento en el precio del boleto de 2,40 cuando estaba a 1,80 y ante las circunstancias que se dieron en el mes de agosto, donde no solo no hubo servicio por diez días por parte de la empresa TAILEM, sino que la deficiencia se trasluce día a día. Cuando se analiza la espera que deben realizar los vecinos de los colectivos.

En comisión no solo se realizó el análisis de esta situación, también se propuso la suspensión del subsidio a la empresa TAILEM por el mes de agosto. Además, en el día de la fecha se va a ingresar el pedido de interpelación al subsecretario de gobierno, Ghiglione, quien tiene la obligación de controlar a la empresa.

En primer lugar, la empresa, desde hace muchos años no ha presentado los balances al Concejo Deliberante, no sabemos si tiene ganancia o pérdida. A raíz de esta discusión se analizó que la empresa se lleva 3.750 pesos por unidad, lo que significan anualmente aproximadamente, 1.000.000 de pesos.

Un beneficio, paga 42 centavos el litro de gasoil, cuando cualquier empresa o vecino de nuestra ciudad paga \$2,30. También el subsidio de la Secretaría de Transporte de la Nación, de más de 1.800.000. En total recibe 2.800.000 en concepto de subsidio más el valor del gasoil. Estos son motivos suficientes para mandar a Archivo a solicitud de aumento del precio del boleto.

Además, hay que tener en cuenta que durante 10 días la empresa no prestó servicios, que los retrasos se siguen dando y las condiciones mecánicas deficientes en que se encuentran las unidades de la empresa.

Fíjese que el otro día, cuando la empresa retoma el servicio después de todos los conflictos que tuvo, el gerente dice alegremente que tiene 7 unidades en el taller, esto significa que hay retraso.

Y no vamos a hablar de los cortes de boleto porque todos sabemos que corta más de 2.700.000, y que multiplicados por 1,80, nos damos cuenta de la ganancia únicamente por corte de boleto.

Por eso, señor presidente, no es casualidad que 4 concejales hayan firmado el dictamen para que vaya a Archivo el aumento de boleto, y que en esta sesión se incorpore un proyecto de pedido de interpelación al subsecretario de la Municipalidad, tampoco que se trate la suspensión del subsidio del mes de agosto a la empresa TAILEM.

Me parece que son medidas contundentes desde el Concejo Deliberante para hacer entender a la empresa que la amenaza de que se va no se haga uso y costumbre, porque tampoco es casualidad que cada vez que hay pedido de aumento de boleto la empresa lo primero que dice es que se va de la ciudad.

Y la Municipalidad ve peligrar de alguna forma, como lo dice el intendente, el servicio. Ante estas circunstancias muchas veces se accedió a dar el aumento del boleto o del subsidio.

Hoy consideramos que los fundamentos que damos son válidos; los concejales hemos analizado y es la herramienta que tenemos para enviar este aumento del boleto a Archivo y no discutirlo hasta el año que viene. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Los fundamentos tienen que ver, por los menos desde mi bloque, con la experiencia que tuvimos con la empresa.

Para hacer una pequeña narración, el 17 de diciembre del 2007 asumí como concejal y la primera semana de enero de 2008, tenía una carta documento de la empresa TALEM exigiendo incremento de tarifa. Con esto intento decir que la empresa tiene el concepto de que los subsidios deben ser dados sí o sí, y la verdad es que nunca ha materializado ningún interés para que el servicio mejore sustancialmente, tampoco le ha interesado aumentar el corte de boletos, ya que, si el servicio es bueno la recaudación va a ser proporcional, de eso estoy convencido.

La empresa solo está convencida de que existen subsidios, incremento de tarifas y un Estado municipal que por momentos flaquea, no le exige, y a veces es ajeno a la realidad del sistema de transporte público de colectivos.

Sin intentar decir las mismas palabras que el concejal Pino, creo que es necesario que la empresa empiece a tomar una postura en serio, que formule un plan de acción concreto y lo materialice, para que a partir del incremento de la calidad del servicio, uno se comience a sentir seguro y confíe, en que cada vez que hay una pretensión por parte de la empresa; por ahora esto no se ha dado. Estos son los fundamentos por los que adhiero para que este asunto se envíe a Archivo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Esta discusión viene de larga data. No quiero repetir pero hay coincidencias con los concejales Pino y Cárdenas.

Recuerdo una sesión del Concejo Deliberante del año pasado, donde asistió el subsecretario, señor Ghiglione, con un agente municipal, donde explicaban el tema del servicio y las mejoras que iba a tener.

A principios del año pasado el municipio envió al Concejo Deliberante un proyecto para declarar la emergencia en el transporte público de colectivos, hubo consenso, si bien no avalé el proyecto en ese momento, se generaron modificaciones y se aprobó la crisis, con la intención de que haya otras alternativas como poder contratar combis para agregar al recorrido. No tengo la varita mágica, ni la bola de cristal, pero no me equivoqué al decir que ésta no era la solución.

Hablamos de una empresa que no se preocupa por arreglar las unidades que prestan el servicio; solo le interesa tener mayor subsidio, mayor incremento, mayor ganancia que es obvio, una empresa privada no viene a hacer caridad, viene seguramente a ganar dinero.

Por otro lado, el Estado debe exigir que la calidad del servicio sea óptima, que los colectivos no se retrasen más de veinte minutos, que haya unidades en las condiciones normales para que la gente viaje con seguridad; que se invierta en nuevas unidades si la empresa quiere quedarse con el servicio de colectivos, si quiere seguir ganando plata.

Como decía el concejal Pino, esta empresa ganó dinero.

Cuando lo discutimos en comisión fui uno de los que propuso que este asunto se envíe a Archivo, y acompañaron la mayoría del Cuerpo, incluso del concejal Verdile que está a cargo de la Intendencia.

Realmente estamos preocupados por la situación, hubo diez días de absoluto caos en la ciudad. Por supuesto, el municipio contrató, hizo lo que pudo, pero cuando realizó una licitación para contratar combis, no se pudo lograr.

Obviamente, prepararemos las preguntas para interpelar al Subsecretario de Gobierno, encargado del control del servicio, cuántas multas realizó a la empresa, los descuentos del subsidio y demás.

Estos son los fundamentos que agrego a los dichos de los demás concejales para que este asunto se envíe a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad que lo que más me preocupa del envío a Archivo de esto es que no es ni más ni menos que la documentación que la empresa ha presentado al Concejo Deliberante, es que hoy existe una situación de conflicto que es ajena a la Municipalidad de Ushuaia. Una situación de conflicto entre la empresa y un grupo de trabajadores que lamentablemente, llevó a la comunidad de Ushuaia a estar 10 u 11 días sin colectivos.

Un conflicto entre privados, donde cada uno tiene sus razones y las expone pero, repito, ha redundado en un perjuicio para todos, sobre todo para quienes utilizan el transporte.

Intentamos por todos los medios que se sentaran a dialogar, se abrió una instancia judicial de conciliación, debate o posibilidad de acordar que fracasó. Se agotó la instancia en la Secretaría de Trabajo.

El intendente solicitó una nueva instancia en el Ministerio, y están en plena discusión inclusive se conversó con el ministro de Trabajo la reincorporación de estos trabajadores, por lo menos hasta arribar a una alternativa de solución.

Repito, esto es lo que más me preocupa, me parece que el envío a Archivo de este tema no hace más que generar un conflicto más al que ya estamos viviendo. Repito, conflicto ajeno a la Municipalidad de Ushuaia.

Respeto a la empresa TALEM, estuvimos durante toda esta semana, haciendo un análisis lo más pormenorizado posible de la documentación que la empresa ha enviado al Concejo Deliberante, y la verdad es que tenemos muchas preguntas para hacerle; lamentablemente no se pudo continuar con la discusión en comisión cuando se planteó, justamente, por esta situación de conflicto que se daba entre los trabajadores y la empresa.

Pero, hay algunas situaciones que nos preocupan; la primera es que la empresa no nos ha dejado los balances, dijo traerlos ese día, posteriormente me comunicué con ellos y les hice llegar una nota, y la última respuesta que tuve es que ellos nos iban a mostrar los balances pero querían explicarnos esos números, Más allá de los balances que nos traigan y de las explicaciones que nos den, en este análisis que hicimos de la documentación hemos encontrado algunas situaciones que nos preocupan. Ellos primero hacen mención a una situación hasta política, donde dicen: no vamos a hablar de lo que la empresa ganó o no ganó, hablemos de acá para adelante, ¿cómo hacemos para hacerle frente a los costos de hoy? Supongamos que la empresa quiere, y empezamos a analizar los valores.

La empresa presenta un corte de boleto del año 2008, no un promedio del año 2009; nos presenta un valor de salarios del año 2009, con las actualizaciones que han sufrido los salarios este año 2009; nos presenta una amortización de capital que nos llamó poderosamente la atención, porque están amortizando el capital en 2 años cuando las amortizaciones de los bienes muebles se hacen en 5 años; están tomando ese valor de amortización al valor que hoy tendrían esos colectivos y no al valor en que se han adquirido.

Con esto quiero decir que el bloque oficialista de ninguna manera entiende que no hay que analizar esta información; hay muchas preguntas que no se han contestado y la empresa va a tener que contestar. Pero la verdad que me parece que no es enviando los temas a Archivo y no hablando que vamos a resolver el tema de transporte de colectivo porque la ciudad tiene que viajar, y en estos 11 días todos hemos visto lo que fue no tener la línea de colectivo, más allá de todos los esfuerzos que se hicieron desde el municipio, de la contratación de lo que se consiguió afuera, de los 4 colectivos de la Municipalidad haciendo los recorridos que habitualmente hace la empresa. Y no podemos tampoco dejar de considerar que en esos días sufríamos una paralización prácticamente de la ciudad, por distintos motivos, algunos por motivos gremiales, los chicos no iban al colegio. Todo esto hacía que la ciudad no se moviera siquiera como habitualmente lo hace para ir a su lugar de trabajo.

Nosotros no acompañamos el giro a Archivo porque creemos que esta no es la modalidad, entiendo que si no discutimos no resolvemos las cosas; no estamos avalando un aumento de boleto porque hemos hecho un detalle de todas las preguntas que debemos hacer a la empresa para que nos conteste con números. Hemos analizado que viendo lo que la Provincia hoy le ha enviado, desde la Nación, como subsidio, y haciendo el promedio de esos primeros 6 meses, que son los datos que tenemos, más el subsidio municipal, la empresa declara tener un subsidio de 190.000 pesos cuando a nosotros nos da 210.000

Tomando un promedio exclusivamente del año 2009. Repito, con esto no digo ni sí ni no, hay números que no tenemos; no podemos comparar boletos 2008, subsidio 2009, sueldos 2009, amortización de capital que no corresponde.

Hay que sentarse, ver el número final, y decir: "bueno, señores el número final es este, y en esta situación lo que el Estado puede subsidiar es esto".

Por lo expuesto, nuestro bloque no va a acompañar este envío a Archivo. Sí creemos que hay que discutir con la empresa TALEM, y terminar de resolver. Hemos hablado informalmente el otro día en Parlamentaria; respecto a la posibilidad de otros circuitos, otras empresas porque la Ordenanza 711 nos permite hacerlo, además es mandato de Carta Orgánica y en su momento hubo que exceptuar porque no había empresas que se presentaran.

Todavía hay mucho trabajo para hacer respecto al transporte urbano de colectivos. No queremos empeorar esta situación con los trabajadores despedidos, espero puedan encontrar una manera de resolver este conflicto, que si bien es entre privados, no deja de afectar a todos.

Recién le explicamos al concejal Cárdenas que no íbamos a firmar ese pedido de interpelación al subsecretario Ghiglione, porque cada vez que se lo ha llamado ha venido, ha dado todas las explicaciones y creemos innecesaria la interpelación.

Pero sí acompañamos con nuestro voto, la interpelación que el resto de los concejales ha solicitado, en el entendimiento de que el Ejecutivo municipal tiene la obligación de dar cuentas de todo lo que se ha hecho, no solamente respecto a la línea TALEM, desde que asumió la gestión hasta ahora, sino además lo que se ha hecho durante la emergencia, cómo se ha intentado resolver el problema de la mejor manera posible con los medios que se tenía en la mano.

Con esto no consideramos que el funcionario es culpable, consideramos que, en definitiva, lo que estamos haciendo como bloque oficialista es que un funcionario se presente al Concejo Deliberante y dé las explicaciones que corresponden. Creemos que se podría haber hecho en comisión, como se ha hecho otras veces, con todos los números y todos los requerimientos que el Cuerpo de concejales decida. Pero si esta es la metodología que se ha utilizado, tampoco nos oponemos, porque cuando hemos sido oposición también hemos dicho que interpelar a un funcionario no tiene ni más ni menos que ver con hacerle llegar un formulario con preguntas concretas para que traiga respuestas concretas. Si de esto estamos hablando en la interpelación, no la solicitamos ni la firmamos, pero la vamos a acompañar.

Respecto al subsidio, lo dije el otro día en Labor Parlamentaria, -voy a dejar constancia en Versión Taquigráfica,- creo que es un error. Retirar el subsidio, hoy de esta manera.

Coincido que no existe subsidio, porque la propia empresa, cuando critica al Ejecutivo municipal. Porque a partir de esta gestión se le paga por colectivo que trabaja y no por colectivo que está parado, a diferencia de lo que se hizo desde el año 2005, que siempre se pagó por cantidad. La misma empresa dice que el subsidio no es ni más ni menos que el dinero que el Estado pone para ayudar a aquel vecino que tiene menor capacidad de pagar el boleto; es la diferencia del valor real del boleto al valor que el vecino puede pagar. Entonces, la misma empresa dice que el subsidio es al corte de boletos y no al colectivo, entonces no hay que pagar a la unidad que no está funcionando.

Coincidimos plenamente en el descuento del subsidio de los días que la empresa por distintos motivos no presta el servicio. No coincidimos en que sin un análisis más pormenorizado, sin hacer el análisis legal de lo que implica también para el municipio tomar decisiones apresuradas, -no digo que está bien ni mal- sin haber hecho las observaciones que necesitamos, podamos darnos el tiempo de leer qué dice el pliego, qué estamos en condiciones de hacer, en qué casos nos estamos excediendo, porque tenemos un contrato firmado. Simplemente me parece que es un tema para debatir por eso estoy pidiendo que revean esta postura que

tomaron y lo analicemos en comisión que no quiere decir pagarle todo el subsidio ni darle aumento de boleto, ninguna de estas situaciones. Simplemente seguir discutiendo, y tratar de no exacerbar hoy un conflicto entre privados que nos afecta a todos.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- En primer lugar, la verdad que decir que el envío a Archivo comprometería la situación de la empresa, de los trabajadores en el Ministerio de Trabajo y de la propia Municipalidad, es difícil.

Escuché al gerente de la empresa TAILEM, en el programa de Néstor Schumacher –le solicité una copia de la nota- porque justamente me llamó mucho la atención.

La presentación de la empresa ante el Concejo Deliberante sobre el aumento del boleto estaba relacionado con que los números no le cerraban a la empresa; que había una crisis financiera, económica; entre otros, estos fueron los fundamentos ingresados al Concejo Deliberante, y de casualidad sorpresivamente el 17 de agosto que fue feriado, escuché por este medio las expresiones del gerente de la empresa, quien manifiesta que no existe ninguna crisis económica ni financiera. La empresa tomó la decisión de despedir a los trabajadores y los indemnizó como correspondía.

Decía “nunca hablamos de crisis económica o crisis financiera. Queremos la actualización del boleto porque corresponde que todos los años”. Estas fueron las explicaciones en un medio radial, del gerente de la empresa.

La verdad que todo lo que se venía hablando sobre la necesidad del aumento del boleto y por las pérdidas de la empresa el gerente sale diciendo que no tenía nada que ver el aumento con toda esta situación.

Ahora, como acaba de decir la concejal Chapperón el Estado municipal y el vecino, ¡son rehenes de esta empresa! No es la primera vez que lo digo jesta empresa coacciona permanentemente al municipio! Porque cuando llega el pedido de aumento del boleto empiezan los problemas mecánicos, la decisión de abandonar la ciudad, y una serie de situaciones.

Entonces, la Municipalidad dice “ Si no le damos el aumento del boleto, el aumento del subsidio y se va la empresa en qué situación nos metemos”. A esta discusión, señor presidente, yo y creo que la concejal Chapperón, la venimos viviendo desde hace más de cuatro años.

Durante cuatro años tratamos, todos los años, el aumento del boleto y del subsidio. ¡Todos los años se repite lo mismo!

¿Cuál es el plan de inversión? No, no hay.

¿Cuáles son los beneficios que tiene la empresa? Hoy mencione algunos, sin contar que se implementó en las calles Gobernador Paz, Maipú, Deloqui, estacionamiento en una mano para que esta empresa pudiera cumplir con los horarios; se asfaltó prácticamente todo los circuitos prioritarios para que la empresa pudiera circular. Hay que decirlo porque en la gestión anterior se priorizó este tema para que pudiera funcionar la empresa. La verdad es que son todos beneficios.

¿Qué le deja a la comunidad?: deficiencia, no cumplen los horarios, problemas mecánicos, sin calefacción.

Bajo ningún punto de vista queremos que la empresa busque motivos para irse, este no debe ser el punto de discusión, me parece que el Concejo Deliberante puede tomar esta decisión y sin duda tiene la facultad para tomarla.

Explicué que la empresa recibe más de 200.000 pesos en subsidio; 1.800.000 en concepto de subsidio nacional, más los beneficios en combustible, más el 1.000.000 de pesos de la ciudad de Ushuaia.

Ahora, señor presidente, hay que destacar que esta misma empresa es dueña de la empresa de TAIKRE de la ciudad de Río Grande; donde también recibe subsidios. Si sumamos lo que recibe en la ciudad de Ushuaia con lo que recibe en Río Grande, supera los 5.000.000 de pesos únicamente para un dueño que tiene 2 empresas.

En otro proyecto de ordenanza que ingresó hablamos de la suspensión del subsidio del mes de agosto, con un destino específico. O sea, se le suspenden 85.000 pesos por el mes de agosto; además, la Municipalidad tiene una ordenanza vigente por la que le aplica una multa por día que no funciona la empresa, de 10.000 UFA, aproximadamente 10.000 pesos; 10 días son 100.000 pesos. Me parece que el mensaje del Estado, a través del Concejo Deliberante y de la Municipalidad de Ushuaia es que esto no se vuelva a repetir.

Ahora, ¿qué culpa tiene el vecino que espera el colectivo, la Municipalidad o el Concejo Deliberante de que esta empresa no se sepa administrar? no solo en lo económico sino también el recurso humano, y esta empresa, despidió a 9 trabajadores. Esos 9 trabajadores causaron un malestar y la empresa, decidió parar de un día para otro. ¿Quién despidió a estos trabajadores?, ¿la gente, el Estado municipal o el Concejo Deliberante? ¡No! los despidió la empresa. Por eso sigo sosteniendo que es un problema interno que involucró a la Municipalidad, al Concejo Deliberante, a todos los vecinos que esperan el colectivo, al Ministerio de Trabajo y a la Justicia. ¡Fíjese, todo lo que involucra una empresa!

Ahora, ¿cuáles son los beneficios que tiene nuestra ciudad? Voy a leer la Cláusula Segunda del Acta Convenio firmada el año pasado, dice: “Ambas partes convienen en establecer el monto del aporte mensual no reintegrable, por unidad, establecido en la Cláusula Primera de la presente, en la suma de pesos 3.750 mensuales, y sujeto a la incorporación prevista en la cláusula siguiente y que cada unidad se encuentre en las siguientes situaciones: con real y efectiva prestación de servicio; disponible como reemplazo, recambio o refuerzo de las unidades; en cualquier otro caso atendible y justificado contando con previo acuerdo con el municipio”. Esta es una de las cláusulas. Esto significa real y efectiva prestación del servicio. Esto no es únicamente que la unidad salga, también debe cumplir los horarios; si hay siete unidades en el taller no cumple con los horarios.

”Disponible como reemplazo, recambio o refuerzo de las unidades”, ¡de esto! ¿Que cumplió la empresa?

“En cualquier otro caso atendible y justificado contando con previo acuerdo con el municipio”. Creo que no cumple ninguno de estos requisitos.

No tendríamos que estar discutiendo si se manda a Archivo el aumento del boleto, habría que discutir la suspensión total del subsidio a la empresa TAILEM. Se supone que la Municipalidad a través de este subsidio,

contiene a la empresa en el caso de no tener ganancias, o si la empresa no funciona le saca el subsidio, por ejemplo; la unidad 17 no trabajó tal día, no cobra subsidio.

Otro tema que consta en la cláusula novena dice: *“El concesionario se compromete a poner a disposición de la concedente sin costo alguno, y a su requerimiento, una unidad los días sábados durante todo el año para efectuar traslados de grupos, contingentes u otra modalidad similar de servicio dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia”*. Esto tampoco se cumplió, la Municipalidad tiene sus colectivos de lo contrario contrata combis.

“Asimismo, el concesionario se compromete a poner a disposición de la concedente sin costo alguno y a su requerimiento, dos unidades, las cuales se afectarán al traslado de niños a colonia de vacaciones o similares implementadas por la Municipalidad, durante los meses de enero y febrero de cada año”. Esto tampoco se implementó, señor presidente, lo hizo la propia Municipalidad.

Podemos verificar el acta acuerdo ratificada por el Concejo Deliberante, y ninguna de estas cláusulas se cumplen.

Lo más sano es enviar el pedido de aumento del boleto a Archivo; si tuviéramos que rediscutir lo que se lleva de la Municipalidad, tendríamos que discutir la totalidad del subsidio.

Esta decisión tomada por el Concejo Deliberante es un claro mensaje para la empresa. Fuera de esta situación vamos a pedir que la Municipalidad dé las explicaciones que correspondan a través del subsecretario.

La Asamblea Tarifaria fue muy confusa. Los empresarios se retiraron de la reunión y se llevaron los supuestos balances que iban a dejar en el Concejo Deliberante y no volvieron. Tampoco realizó un plan de inversión. Hay sobrados motivos para no seguir discutiendo esta situación, y cuando la empresa se decida a invertir en nuestra ciudad tendrá el acompañamiento del resto de los concejales. Creemos que estos motivos son válidos para fundamentar la remisión del tema a Archivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente un par de reflexiones, nada más.

Me parece que debe ser un principio liberal que el éxito de una empresa se basa en que el producto sea bueno; por eso mismo creo que a la empresa no le interesa que el producto sea bueno, si total el Estado lo financia, le da el dinero.

Por otro lado, si me permiten un ejemplo gráfico, hoy la Municipalidad de Ushuaia ¡está tirando 3 colectivos y medio a la basura!, cero kilómetro, pintados, con ruedas nuevas, con olor a auto nuevo, tirados a la basura. Pido perdón, el ejemplo no es muy técnico pero, me interesa que empecemos a darnos cuenta que en estos dos años en materia de subsidios municipales se han tirado a la basura 7 colectivos.

Hablamos de un millón, un millón cien que subsidia la Administración municipal, a un precio promedio de 300.000 pesos. Llego a esta conclusión sin tener en cuenta que existen otros subsidios. En los próximos dos años habrán otros 7 colectivos tirados a la basura. Insisto, permítanme graficar así este punto de inflexión en el que nos encontramos, y no quiero ser presa de la empresa TALEM, condicionándonos a través de carta documento lo que tenemos que hacer.

Por último, realizamos un análisis técnico muy fuerte en la presentación que no se ha materializado en el Concejo Deliberante pero lo hemos hecho a través de una invitación a ustedes, a los concejales y al propio intendente. En ese marco hicimos un trabajo muy interesante, técnico económico, del costo operativo del servicio, del rendimiento que, tiene la empresa. Debo decir que lo que dice la concejal Chapperón es verdad. Todos los números que presentó la empresa, inclusive los últimos, que todavía no analizamos en profundidad pero, en términos generales, no satisfacen lo que nosotros estamos solicitando.

Por último, señor presidente me parece que estamos ante una situación muy delicada, no podemos dejar que la empresa nos tome como presa, que tenemos que levantar la mano en función de sus intereses particulares. Acá hay un interés mayor que es el de la sociedad, el del vecino, el interés de todos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Este es un tema muy delicado en la actualidad.

Cuando el Estado municipal gasta debería ser inversión. Todos sabemos que el servicio de colectivos de pasajeros no es redituable en ninguna parte del país.

Más allá de esta cuestión, el Concejo Deliberante y el Ejecutivo municipal, deben planificar qué servicio de colectivos quieren a mediano y largo plazo, no estar siempre trabajando en lo coyuntural, en los problemas cotidianos que le preocupan a la gente, también tenemos que planificar lo que queremos para el futuro.

Hay un dato que surgió de la Audiencia Pública que se realizó en el edificio municipal, que los vecinos no tienen problema con el aumento de boleto si el servicio es óptimo, si el colectivo pase cada 15 ó 20 minutos. Estamos hablando de gente que no tiene la posibilidad de andar en taxi ni en remis, que no tiene auto particular. Y siempre estamos actuando en lo coyuntural, debemos empezar a planificar qué clase de servicio público queremos de acá en adelante. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Hay un vecino presente que, en el cuarto intermedio le voy a pedir a los concejales que lo escuchen porque es uno de los casos que nombraba el concejal De Marco.

Más allá de esto, señor presidente, el concejal Cárdenas hizo una exposición respecto al transporte público durante el año pasado. Se votó una ordenanza por la crisis del transporte en su momento, se compraron 4 colectivos, y en la reunión que mantuvimos, días atrás con el intendente se dejó entrever la posibilidad de comprar 2 ó 3 unidades más.

El Concejo Deliberante aprobó una ordenanza con un recorrido municipal paralelo al de empresa TALEM, de alguna forma, el servicio se está municipalizando. La discusión de fondo es si queremos seguir con

la empresa TAILEM, queremos municipalizar, queremos hacer una empresa mixta, queremos hacer una cooperativa, todas van al mismo camino: prestar el mejor servicio en transporte público.

Ahora, también es cierto, señor presidente, que estamos desaprovechando una oportunidad, habrá una Consulta Popular el 08 y 09 de octubre, y en materia de transporte se pregunta sobre los transfer, estos sistemas que no existen en Tierra del Fuego pero, no se pregunta sobre el tema de fondo: el subsidio, ¿qué opina la gente? está de acuerdo con que el subsidio vaya a esta empresa.

En segundo lugar, la pregunta de fondo tiene que estar orientada a qué sistema de transporte queremos, ¿seguimos con la empresa TAILEM o no? Se debería aprovechar la Consulta Popular para saber qué es lo que se quiere del transporte.

Entonces, me parece que los temas de fondos se esquivan, hay que ponerle el pecho a esta situación, no hay que tenerle miedo a la discusión y a tomar decisiones. Esta charla que tuvimos con el intendente donde deja entrever que se van a comprar 2 ó 3 colectivos más indica que hay una intención de avanzar en la municipalización del servicio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Mis pares han hablado del problema, lo conocen a fondo, vienen trabajando desde hace más de un año y medio. Puedo hablar como vecino, que ha sufrido el mal servicio que brinda la empresa.

Sabemos que estos 10 días, no funcionó ningún colectivo de la empresa, que tiene los coches rotos, no funciona la calefacción, que no han presentado la documentación solicitada en el Concejo Deliberante incluidos los balances, y la documentación remitida no posee sostén legal. Por estas razones hoy es medio complicado crearle a la empresa.

Como recién explicaba mi compañero de banca, el propio gerente de la empresa ha manifestado –lo he escuchado- que no había crisis. Quiero dejar esto bien claro, la empresa primero despidió a 9 trabajadores, planteando una crisis. A raíz de esto, tuvo un conflicto por no cumplir con la leyes laborales que exige el convenio colectivo de trabajo para esos trabajadores, la única responsable de este incumplimiento es la propia empresa. Luego, revierte la medida despidiéndolos sin causa e indemnizándolos. Hoy los reincorpora por una conciliación obligatoria de la Subsecretaría de Trabajo.

Sólo deseo aclarar que este Cuerpo no es responsable por el mal accionar llevado a cabo por parte de la empresa. Estamos preocupados por la situación de los trabajadores, vengo de una extracción gremial ¡cómo no voy a estar preocupado! Pero repudio totalmente a estos empresarios que ponen en vidriera a los trabajadores para tratar de salirse con la suya. Nada más, señor presidente, quería dejar esto en claro.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se tomará votación nominal para que el dictamen de comisión, asunto 702, sea remitido a Archivo.

-Votan por la afirmativa los concejales: De Marco, Pino, Cárdenas y Llanes.

-Votan por la negativa los concejales: Chapperón y Coria.

-Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Por cuatro votos afirmativos y dos negativos, se remite el asunto a Archivo.

Moción de orden

37.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito un cuarto intermedio sobre bancas para escuchar al vecino que quiere decir algo.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la solicitud del concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 16 y 35.

- A la hora 16 y 56:

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se reanuda la sesión.

38.- Manifestación del concejal Pino sobre el estado de las instalaciones del Polideportivo La Cantera

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Quiero solicitar al bloque oficialista, dado que estamos justamente sesionando en el Polideportivo La Cantera, algunas cuestiones para tener en cuenta.

Recién estuve en el sector de los baños y hay algunos cables que están a la vista, no tienen tapa, ni siquiera poseen cinta aisladora para cubrirlos.

En segundo lugar, si uno observa este gimnasio tan importante para este sector de la ciudad y recorre

el exterior, está un tanto abandonado. Me parece que la Municipalidad podría tranquilamente, arreglar la parte exterior y sobre todo, verificar las instalaciones eléctricas, sobre todo en el baño de varones porque el peligro está a la vista. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Continuamos con el Orden del Día.

39.- Modificación de artículos del Código de Planeamiento Urbano- Se remite a Archivo

(746/2009, expediente 52/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración y, habiéndose aprobado en sesión de fecha 22 de julio de 2009, el asunto 615/2009, es que se aconseja remitir las presentes actuaciones a Archivo.

Suscriben el presente, según Acta N° 10/2009, concejales: Luis Cárdenas, Damián De Marco y Mario Llanes.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la remisión a Archivo del asunto 746/2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

40.- Se remite a Archivo

(745/2009, expediente 144/1994)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración y, aconseja remitir las presentes actuaciones a Archivo.

Suscriben el presente, según Acta N° 11/2009, concejales: Luis Cárdenas, Damián De Marco y Mario Llanes.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la remisión a Archivo del asunto 745/2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

Moción de Orden

41.- Aplazamiento del tratamiento del asunto 744/2009

SR. PRESIDENTE (Coria).-Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Referente al asunto 744, el mismo fue tratado en la sesión pasada, en todo caso, solicito que se verifique por el Área de Parlamentaria si es así.

Solicito que se deje para tratar como último tema.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En realidad, está bien que lo verifique Parlamentaria, nuestro bloque lo ha verificado pero el asunto fue tratado en la sesión anterior. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, pasa como último tema.

42.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que considere la petición de Ingeniería

Segovia

(743/2009, expediente 84/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración y, aconseja aprobar la minuta de comunicación que se acompaña.

Suscriben el presente concejales: Luis Cárdenas, Damián De Marco y Mario Llanes.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, y por mandato de los señores concejales, me dirijo a usted, en relación al asunto 530/2009 girado al expediente 84/1993, que fuera tratado en la comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas de este Concejo Deliberante, referente a la solicitud planteada por la firma Ingeniería Segovia para que se considere la posibilidad de autorizar al Ejecutivo Municipal al visado, en forma provisoria, de los nombres de calles de nuevas urbanizaciones.

Por lo expuesto, se le solicita a usted que evalúe la posibilidad de acceder a lo peticionado por la empresa Segovia Ingeniería S.A. a fin de poder dar curso al permiso de ejecución de las obras de tendido de las redes de gas.

Se adjunta a la presente copia del asunto de referencia.

Saludo a usted, atentamente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

43.- Creación de la Guía de Accesibilidad

(758/2009, expediente 302/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Crear y difundir una Guía de Accesibilidad de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Son beneficiarios directos de la Guía de Accesibilidad, todas aquellas personas con distintos grados de discapacidad.

Artículo 3º.- El objetivo de la Guía de Accesibilidad, es brindar información acerca de las condiciones de accesibilidad de los edificios de la Administración Pública y/o de interés público de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ushuaia, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 5º.- La Guía de Accesibilidad deberá contener, como mínimo, los siguientes datos de los edificios y/o establecimientos comprendidos:

- Denominación;
- función o actividad principal;
- dirección;
- indicaciones de cómo llegar;
- fotografía de la fachada o edificio para su correcta identificación;
- características de accesibilidad;
- cualquier otro dato que facilite la decisión de hacer uso del edificio o instalación;

Artículo 6º.- Los edificios y/o establecimientos se clasificarán en:

- a) *Completamente accesible: estarán comprendidos aquellos a los cuales se podrá acceder en forma autónoma sin importar el tipo de discapacidad de la persona;*
- b) *parcialmente accesible: el acceso al edificio o instalación requiere de un acompañante.*

Artículo 7º.- La distribución de la Guía de Accesibilidad se realizará en forma gratuita.

Artículo 8º.- Difúndase la Guía de Accesibilidad, para la toma de conocimiento, mediante campañas de difusión, y a través de los medios que la autoridad de aplicación disponga.

Artículo 9º.- Se promoverá la participación de todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que trabajen con la temática de la discapacidad, a fin de obtener información que ayude a contemplar la puesta en práctica de la presente ordenanza.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Con este proyecto de ordenanza estamos colaborando con aquellas personas que sufren algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva. Es crear y dar a difusión una guía de accesibilidad en todos los edificios de la Administración Pública o de interés público.

Esta guía deberá hacerse mediante campaña de difusión a través de los medios que disponga el municipio.

Y esto seguramente, recién lo hablábamos con la concejal Chapperón, va a obligar a que los lugares que no tienen accesibilidad empiecen a trabajar para tenerla. Hay muchísimos proyectos de discapacidad, como el que presentó el bloque oficialista que va a ser debatido en comisión, son proyectos puntuales que apuntan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Este bloque presentó un proyecto, el año pasado, sobre el Consejo Municipal de Discapacidad que está en comisión; es una materia pendiente en la que debemos trabajar. Ya hay un gran consenso con todas las organizaciones que trabajan en discapacidad.

Con este comentario apunto a que como el Consejo Municipal de Discapacidad, va a estar conformado por el propio Concejo Deliberante, un concejal de cada bloque, el Ejecutivo municipal y por las asociaciones que trabajan con discapacidad, sea quien emita un dictamen sobre todos los proyectos que presentemos los concejales o cualquier ciudadano. La idea es que lo presida alguien del Ejecutivo municipal porque de ahí van a salir las grandes planificaciones en políticas de discapacidad que necesita la ciudad.

El acceso no es un tema menor, una de las grandes falencias que tiene nuestra ciudad en la vía pública, en los comercios, en los edificios públicos es el acceso para las personas con discapacidad. Nada más, señor presidente.

SR. CÁRDENAS.- La verdad es que estoy de acuerdo con la cuestión de fondo, solo tengo una preocupación, desde mi bloque, por los artículos 130 y 179 de la Carta Orgánica Municipal.

El artículo 130 dice: *“La sanción de toda ordenanza que contenga gastos, debe prever en la norma propuesta los recursos necesarios para su implementación”*. Y el Artículo 179 dice: *“No se pueden adquirir compromisos para los cuales no quedan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer los créditos para una finalidad distinta a la prevista. Toda ordenanza que autorice gastos no previstos en el presupuesto debe determinar su financiación, sin la cual carece de vigencia”*.

Vuelvo a insistir, estoy de acuerdo con la cuestión de fondo y adhiero a esta ordenanza, tenemos que ver cómo conciliamos lo observado por la Carta Orgánica Municipal.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Me parece bien la observación del concejal Cárdenas; que se agregue un artículo que estipule que será previsto para el presupuesto 2010, así le damos la tranquilidad al bloque del Partido Federal Fueguino. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con la modificación incorporada por el concejal De Marco.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

44.- Declaración de interés municipal del Torneo Argentino de Selecciones Juveniles de Futsal - Se remite a Archivo

(757/2009, expediente 129/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Dice así:

Señores y señora concejales: vuestra comisión permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja remitir el presente a Archivo.

Suscriben el presente, según acta 07/2009, concejales Mario Llanes, Damián De Marco y José Luis Verdile.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el dictamen final de comisión sobre el asunto 757.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

45.- Institución del concurso de proyectos e ideas turísticas “Ushuaia inédita”**(756/2009, expediente 107/2009)****SR. PRESIDENTE (Coria).**- Tiene la palabra el concejal De Marco.**SR. DE MARCO.**- El asunto 756/2009 que continua, es un proyecto de ordenanza, de este bloque. Solicito que se lea por Secretaría, con las modificaciones realizadas.**SR. SECRETARIO (Ganci).**- Dictamen final de Calidad de Vida y Turismo.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase el concurso de proyectos e ideas turísticas denominado “Ushuaia inédita”, a llevarse a cabo en forma anual y por el término de tres (3) años para todos los habitantes que tengan residencia en nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Pueden presentarse solo trabajos originales, inéditos, en los que se desarrollen recursos turísticos de la ciudad de Ushuaia, que aún no hayan sido convertidos en productos turísticos (explotados y promovidos), que puedan servir a los fines de fortalecer la oferta del turismo receptivo.

Artículo 3º.- Cada trabajo presentado debe enunciar claramente el recurso inédito que se pretende sumar a la oferta turística local (construcción arquitectónica, actividad cultural, deportiva, personajes, tradición, sitios de interés, paseos, etcétera) y los fundamentos por los que se considera de valor turístico.

Artículo 4º.- La convocatoria se realizará a través de afiches en la vía pública, página web e informaciones producidas para los distintos medios de comunicación escritos, radiales y televisivos.

Artículo 5º.- Los trabajos se recibirán durante el término de quince días contados a partir de la fecha que se especifique para la convocatoria.

Artículo 6º.- El jurado estará integrado por:

- a) Un (1) representante de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia;*
- b) un (1) representante de la comisión de Calidad de Vida y Turismo del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia;*
- c) un (1) representante del Ushuaia Bureau;*
- d) un (1) representante de la Delegación Ushuaia de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Humanidades, de la carrera de Turismo;*
- e) un (1) representante de la Asociación de Guías de Turismo de Ushuaia;*
- f) un (1) representante de la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego;*
- g) un (1) representante del Instituto Fueguino de Turismo;*
- h) un (1) representante de la Cámara Hotelera de Tierra del Fuego;*
- i) un (1) representante del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, sede Ushuaia.*

Artículo 7º.- De los trabajos presentados se elegirán cinco (5) ganadores, por consenso mayoritario del jurado.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de cuarenta y cinco (45) días de sancionada la norma, donde deberá especificar los premios que se entregarán.

Artículo 9º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.**SR. DE MARCO.**- Este proyecto apunta, netamente, al turismo local; Ushuaia tiene lugares inéditos que no están explorados o explotados para la oferta turística.

La ordenanza propone la organización de un concurso denominado Ushuaia Inédita, con la idea de aportar proyectos, ya sea con una construcción arquitectónica, una actividad cultural, deportiva, personajes, tradición, sitios de interés, paseos u otras que surjan entre las personas que participen de dicho concurso, de esta manera incentivamos a los vecinos a que participen en la elaboración de opciones, para que colaboren con el crecimiento turístico de Ushuaia.

En la reunión de la comisión de Información y Debate Ciudadano, se acercó gente de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad, les pareció interesante el proyecto porque apunta a lugares que hoy no están explotados en el turismo local. Buscamos que la gente participe mediante un concurso incentivándolos con la entrega de premios para que haya muchos proyectos.

En el proyecto original hablamos que los premios sean en dinero, estamos de acuerdo en modificarlo porque entendemos que el municipio hará la valoración de sus recursos para poder acordar el dinero para los premios. Pero no siempre los recursos deben salir del municipio; hay muchas agencias de turismo, centros

turísticos que ganan mucho dinero en la ciudad y en la Provincia que pueden aportar también para incentivar, mediante premios y que surjan nuevas ideas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si no se ofende el concejal De Marco, me parece que podríamos incorporar el mismo artículo propuesto para el asunto 758/2009; justamente para salvar lo que dice la Carta Orgánica en su artículo 130 y 179. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, con la modificación introducida por el concejal Cárdenas

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza

Moción

46.- Incorporación al Orden del Día, por el artículo 106 del Reglamento Interno, del asunto 784/2009 - Se gira a la comisión de Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito apartarme del Reglamento para incorporar al Orden del Día el asunto 784/2009, y que se gire a la comisión de Legislación e Interpretación.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Quiero clarificar, es un asunto relacionado con una excepción a la Ordenanza 2025, de tierras, que solicita un vecino.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la incorporación al Orden del Día del asunto 784/2009, y su respectivo giro a la comisión de Legislación e Interpretación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad.

47.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que construya una casilla para vigilancia en barrio La Cantera

(708/2009, expediente 529/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º- Solicitar al Ejecutivo municipal que se incluya en el Plan de Obras Públicas de 2009 la construcción de una casilla destinada a la vigilancia de la cancha cita en el barrio La Cantera de esta ciudad.

Artículo 2º- El Ejecutivo municipal deberá proveer el personal de vigilancia especializado.

Artículo 3º- De Forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- He charlado con algunos vecinos que se acercaron al despacho, donde me solicitaban ver qué se podía hacer respecto a la cancha que está enfrente del Polideportivo, ya que, normalmente por las tardes se juntaban los jóvenes, no solo para hacer deportes sino también con otros fines. Tratar de ver la forma, conjuntamente con el Ejecutivo, para prever las malas acciones que pueden realizar estos jóvenes, ver qué seguridad le podemos dar no solamente al barrio, hay un colegio cerca, un polideportivo, una calesita que si bien no funciona, es un lugar clave para el barrio. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

48.- Modificación del artículo 2º de la Ordenanza municipal 3534

(713/2009, expediente 218/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificar el artículo 2º de la Ordenanza municipal 3534, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios de Comodato, desde la fecha de ocupación, a los actuales ocupantes de la parcela 7, del macizo 12 de la sección L, señor José Luis Vargas Torrico, D.N.I. Nº 37.839.211 y señora Vanesa del Carmen Araya, D.N.I. Nº 28.786.257, asignándole, a cada uno de ellos, una fracción del cincuenta por ciento (50%) de la misma y la subdivisión de la deuda en concepto de impuestos y tasas en partes proporcionales. En el convenio deberá adjuntarse croquis referencial de la fracción a asignar a cada ocupante a los fines de las tramitaciones de servicios ante los entes prestadores de los mismos.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, esta ordenanza ya ha sido sancionada. Hubo un error al tipear el número del documento. Es una subdivisión de parcela, la Municipalidad actuó a través de la mediación comunitaria, no acordaron y se subdividió la parcela. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza, con ausencia del concejal De Marco.

49.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal del asfalto de calles

(719/2009, expediente 168/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar al Plan de Obras Públicas, la realización de asfalto en las siguientes calles: Isla Gran Malvina, Bahía Agradable, Rompehielos Almirante Irizar, Estrecho San Carlos, Hipólito Irigoyen, Isla Soledad, Puerto Argentino, Isla Trinidad y Bahía San Julián.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar al Plan de Obras Públicas la finalización de cordón cuneta de las siguientes calles: Isla Trinidad entre las calles Bahía Agradable e Isla Gran Malvina; Rompehielos Almirante Irizar entre calles Puerto Argentino y Bahía San Julián; Bahía Agradable entre calles Hipólito Irigoyen y Bahía San Julián.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- He charlado con los vecinos del barrio, que elevaron esta solicitud dado que había estado el intendente de nuestra ciudad, recorriendo y prometió a los vecinos llevar adelante estas obras.

Hemos hecho este proyecto de resolución para que se lleven adelante en un tiempo no muy lejano y que quede plasmado el compromiso del intendente y de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

50.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre operativo limpieza en la ciudad en nevada del 25 al 28 de julio

(720/2009, expediente 169/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, en relación a la nevada del sábado 25 hasta al martes 28 de julio del corriente año, con respecto al operativo de limpieza de la ciudad detalle:

- a) *cantidad de personal afectado;*
- b) *cantidad de camiones, retroexcavadoras, moto niveladoras, palas cargadoras se encontraron trabajando describiendo cuáles son municipales y cantidad contratadas;*
- c) *montos de los contratos de las máquinas mencionadas en el inciso b), detalle por unidad;*
- d) *mencionar las empresas contratadas para estos servicios;*
- e) *cuál fue el plan de trabajo que realizó desde la Subsecretaría de Servicios públicos, como así también la Secretaría de Seguridad Urbana a efectos de garantizar una transitabilidad en las calles de nuestra ciudad;*
- f) *señalar cuáles fueron los circuitos prioritarios para la Municipalidad;*
- g) *describir cuánto fue el monto recibido por el Gobierno Nacional a través de la Resolución N° 849/2009, Ministerio del Interior.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Tiene que ver con la nevada que todos vivimos, la improvisación que se hizo desde el municipio, esta situación de aislamiento que se generó en algunos de los sectores de la ciudad.

El salir a contratar máquinas y no tener un plan previsto para estas situaciones; además desconocemos los montos de contratación, sabemos que hubieron por diferentes montos, charlando con dueños de máquinas contratadas lo confirman.

Estamos en una ciudad donde ocurren nevadas imprevistas, en una ciudad andina, evidentemente tenemos que estar preparados para estas situaciones.

El municipio no puede volver a improvisar, no puede ser que a las 24 horas de comenzada una nevada de esas características, se estén enviando comunicados por parte de la Municipalidad para contratar máquinas o camiones, ante esto debe existir un plan previsto.

A raíz de esto ingresaron por intermedio de la Provincia fondos enviados desde Nación.

Tener en cuenta que este tipo de nevadas se pueden dar en la ciudad, en algunos barrios como Mirador del Beagle, Ecológico, Río Pipo, hubo mucha improvisación, vecinos que no podían salir de sus casas en auto ni caminando.

Afirman esto las disculpas públicas del intendente, ante la improvisación.

Necesitamos que la Municipalidad prevea y planifique operativos para estas situaciones, incluyendo accesos a todas las zonas de la ciudad, que no hayan barrios aislados.

Son nevadas atípicas, pero los comunicados para la contratación de máquinas a destiempo marcan la improvisación, la verdad es que eso indica que hubo una improvisación. Realmente, qué pasaría si la ciudad tuviera cinco nevadas de estas características; creo que está a la vista, no hace falta, que diga más nada, me parece que cada vecino tiene perfectamente claro qué ocurrió. Hace tiempo que no nevaba de esta forma; la improvisación marca la inexperiencia de quienes están al frente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, o del propio intendente.

Hay que destacar el trabajo que desarrolló la gente de Defensa Civil en algunos sectores, más complicados, al igual que otras entidades que trabajaron.

Cuando uno hace referencia a la improvisación es porque el casco céntrico, como la calle Gobernador Paz, se tardó casi cinco días en limpiarlo.

La Municipalidad en gestiones anteriores vivió situaciones similares -en este recinto hay gente que trabajó en distintas nevadas- y en un operativo tiene que estar la gente de Tránsito parando, sacando los autos como sea, para levantar la nieve, el hielo o lo que fuera, también la gente de Defensa Civil. Me parece que se acordaron tarde de organizar esta situación, porque después de 3 ó 4 días se realizó este operativo y no fue, ni más ni menos, que una improvisación, no decimos que son incapaces sino que no previeron la situación.

La Municipalidad tiene que garantizar lo mínimo e indispensable que es el tránsito en el un circuito prioritario.

Señor presidente, al pedido de informes lo hacemos para saber de qué manera operó la Municipalidad para prevenir ante futuras nevadas que puedan darse en nuestra ciudad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Otro día le contesto lo de la improvisación al concejal Pino porque estamos escasos de tiempo y no podemos.

Con mucho gusto, concejal, lo invito a revisar conmigo que en 4 días nevó lo mismo que en el año 95. Qué es lo que teníamos contratado y qué es lo que se salió a contratar, pero en honor al tiempo y a que la gente le debe dejar este lugar, se lo explico después, en la comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- He escuchado a la gente del CADIC cuando ha sacado estas mediciones y la verdad que no tiene comparación esta nevada con la anterior. Pero esa no es la discusión en este momento.

Cuando venía a este polideportivo vi que todavía están trabajando las máquinas, terminando de despejar las veredas. También estaban los inspectores de Tránsito, de Defensa Civil tratando de dirigir el

tránsito. Han pasado varios días y todavía se sigue trabajando en este sentido. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

51.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que se finalice la construcción de una escalera

(747/2009, expediente 145/1997)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar al Plan de Obras Públicas, la finalización de la escalera ubicada en la intersección de la calle Gobernador Gómez y avenida Leandro N. Alem, de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I y II.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realizar los trabajos necesarios a fin de que las barandas del puente peatonal ubicado en el chorrillo paralelo a la calle Julio Troxler al 365, no perjudique la vía pública. Se adjunta foto de la misma como Anexo III.

Artículo 3º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un lomo de burro, en la calle Gobernador Cornero al 300, cercano a la Escuela N° 16.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

52.- Sentido de circulación vehicular de la calle Beban

(725/2009, expediente 144/1994)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establecer, el sentido único de circulación vehicular de la calle Fortunato Beban desde su intersección con calle Magallanes hasta intersección con calle Don Bosco, el que será exclusivamente Oeste a Este y de Sur a Norte.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá ejecutar las obras necesarias de señalización vial vertical y horizontal, conforme a lo establecido en la presente ordenanza municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

53.- Actualización del Digesto Municipal

(726/2009, expediente 1477/1998)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Proceder a la actualización del Digesto Municipal, en virtud de lo establecido mediante el artículo 4º de la Ordenanza municipal 623.

Artículo 2º.- Facultar a la Presidencia del Cuerpo a gestionar la participación de los Colegios Profesionales en la elaboración del mismo.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Este asunto se fundamenta en la necesidad de darle la facultad a Presidencia para que empiece a hacer el digesto de las ordenanza; todos sabemos que buscar una ordenanza se hace muy complicado, no sabemos si está derogada o está vigente, siempre dependemos de una sola persona. Así que, espero el acompañamiento de mis pares para aprobar este proyecto de decreto.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de decreto leído por secretaría.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

54.- Declaración de interés del Congreso Argentino de Salud “Rumbo a una ciudadanía en salud”

(727/2009, expediente 170/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el XII Congreso Argentino de Salud “Rumbo a una ciudadanía en salud”, organizado por ACAMI, Asociación Civil de Actividades Médicas Integradas.

Artículo 2º.- La presente declaración no ocasionará erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

55.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de reparación del asfalto en calle Alem al 3100

(729/2009, expediente 172/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios a fin de proceder a la reparación del asfalto en la avenida Alem, a la altura del 3100.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

56.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de reparación del lomo de burro en calle Retamar al 1200

(730/2009, expediente 173/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios a fin de proceder a la reparación del lomo de burro ubicado en la calle Retamar, a la altura del 1200.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

57.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de colocación de carteles indicadores en barrio Le Martial

(731/2009, expediente 174/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, la construcción y colocación de carteles indicadores en el barrio Le Martial que a continuación se detallan:

- a) Calle Juana Azurduy;*
- b) cartel de denominación de barrio en la intersección de la calle Marcos Zar y avenida Alem.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

58.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de obras en calle Teresa de Calcuta

(732/2009, expediente 175/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, las obras que a continuación se detallan:

- c) Reparación y alisado de la calle Teresa de Calcuta;*
- d) construcción de un sistema de drenaje que encauce las aguas provenientes de las zonas altas.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

59.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de colocación de carteles indicadores en barrio Gustavo Giró

(733/2009, expediente 681/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, la construcción y colocación de los siguientes carteles en el Barrio Gustavo Giro:

- e) Cartel con el nombre del barrio sobre la avenida Héroes de Malvinas y Hernán Pujato;*
- f) calle Hernán Pujato;*
- g) calle Carguero Santa Micaela.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

**60.- Solicitud de informes al Departamento Ejecutivo Municipal sobre empresa TALEM
(734/2009, expediente 237/1990)**

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

- a) cantidad de micros que la empresa TALEM efectivamente afectó a la prestación del servicio en el período comprendido entre el 01/01/2009 al 20/08/2009, desagregada diariamente, indicando si dicha información es suministrada por la empresa y/o constatada por el Departamento Ejecutivo. Adjuntar documentación respaldatoria de lo solicitado;*
- b) mecanismos y/o parámetros que utiliza el Ejecutivo municipal para liquidar el aporte mensual no reintegrable (Ejemplo: en el caso de desafectación de unidades mediodía o fracción, indicar cómo se liquida el mismo);*
- c) presente documentación fehaciente que acredite el cumplimiento por parte de la empresa de la Cláusula Tercera del Acta Convenio N° 4301/2008;*
- d) si la empresa presenta mensualmente la recaudación total mensual a efectos de dar cabal cumplimiento a la Cláusula Décima del Acta Convenio N° 4301/2008.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente para solicitar que a través del bloque oficialista, tenga a bien dar respuesta a este proyecto de resolución, tiene mucho que ver con lo ya discutido en el día de hoy con el tema TALEM.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

**61.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que repare la cinta asfáltica en la intersección de las calles Hipólito Bouchard y Veinticinco de Mayo
(735/2009, expediente 176/2009)**

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, la reparación de la cinta asfáltica en la intersección de las calles Hipólito Bouchard y Veinticinco de Mayo.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

**62.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice mejoras en plaza del barrio Los Alerces
(736/2009, expediente 181/1996)**

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, la realización de una serie de mejoras en la plaza ubicada en la calle Gobernador Gómez 844

del barrio Los Alerces, las cuales se detallan a continuación:

- a) Colocación del alambrado perimetral;
- b) construcción y colocación de bancos;
- c) construcción y colocación de cestos para residuos;
- d) colocación de luminarias;
- e) reparación y colocación de nuevos juegos;
- f) parqueización del lugar.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

63.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice distintas obras en el barrio Juan Domingo Perón

(737/2009, expediente 145/1997)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, las siguientes obras en el barrio Juan Domingo Perón, las cuales se detallan a continuación:

- a) Acondicionamiento y demarcación de las sendas peatonales ubicadas en la calle Isorna, intersección Gobernador Gómez; e Isorna intersección Gobernador Cornero;
- b) reinstalar nuevamente la garita para espera de transporte colectivo que estaba ubicada en la calle Cornero 375;
- c) reparación de la cinta asfáltica, en la intersección de las calles Rivadavia y Cafrune.

Artículo 2º.- De forma

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

64.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que mejore plaza ubicada en barrio Treinta Viviendas

(738/2009, expediente 1006/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, la realización de una serie de mejoras en la plaza ubicada en el macizo 72 del barrio "30 Viviendas", las cuales se detallan a continuación:

- a) Colocación del alambrado perimetral;
- b) construcción y colocación de bancos;
- c) construcción y colocación de cestos para residuos;
- d) colocación de luminarias;
- e) reparación y colocación de nuevos juegos;
- f) parqueización del lugar.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

65.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione ante la DPOSS la reparación de la red cloacal

(739/2009, expediente 177/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente nos dirigimos al intendente de la ciudad, a efectos de que realice las gestiones necesarias ante la Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos, para que proceda a la reparación de la red cloacal en la intersección de las Calles San Martín y Piedrabuena.

Dicho deterioro en la red cloacal se manifiesta por las emanaciones nauseabundas provenientes de las bocas de tormenta, que afectan significativamente la calidad de vida de los vecinos que viven en esa zona o bien que realizan su actividad comercial.

Además, esta situación brinda una mala imagen de la ciudad, ya que por el lugar diariamente circulan gran cantidad de turistas.

Por lo expuesto, le solicitamos tenga a bien dar a la presente carácter de urgente a fin de poder dar a los vecinos una respuesta satisfactoria a esta problemática.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

66.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que incluya en Plan de Trabajos Públicos construcción y colocación de cartel con el nombre del barrio La Cumbre

(740/2009, expediente 154/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, la construcción y colocación de un cartel con el nombre de barrio La Cumbre, en el ingreso del mismo, sobre la calle Santiago del Estero intersección Aldo Motter.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

67.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice obras en la Plaza Bombero Voluntario

(741/2009, expediente 335/2006)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Municipal, las obras que a continuación se detallan:

- a) Construcción y colocación de cestos de basura en la Plaza Bomberos Voluntarios, ubicada en las calles Magallanes, Don Bosco, Piedrabuena y Pasaje Tomas Beban;*
- b) marcación de las líneas de estacionamiento a 45º, sobre el Pasaje Tomas Beban;*
- c) remoción definitiva o en su defecto reparación de la Parada de Taxis N° 14, ubicada en Piedrabuena y Pasaje Tomas Beban.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

68.- Incorporación de asunto al Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito autorización para incorporar al Orden del Día los asuntos 806, 807, 808, 809, 810, 811 y 814/2009 que corresponden a mi bloque.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Cárdenas de incorporar los asuntos 806, 807, 808, 809, 810, 811 y 814/2009 para su tratamiento sobre tablas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad. Quedan incorporados.

69.-Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el cumplimiento de la Ordenanza municipal 3455

(806/2009, expediente 313/2003)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente informe a este Departamento Legislativo las cuestiones que se detallan, referidas a la Ordenanza 3455:

- a) Estado de cumplimiento y/o grado de avance de la ordenanza referida precedentemente, mencionando acciones concretas implementadas por el Departamento Ejecutivo y lo ejecutado de la partida presupuestaria asignada al efecto.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

70.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el cumplimiento de la Ordenanza municipal 3352

(807/2009, expediente 115/2002)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente informe a este Departamento Legislativo las cuestiones que se detallan, referidas a la Ordenanza 3352:

- a) Si se dio cumplimiento a la Cláusula Transitoria Primera de la ordenanza de marras. En caso afirmativo, nómina de los integrantes de la Comisión. Caso contrario, causas que motivaron su incumplimiento;*
- b) remita a este Departamento Legislativo la organización distrital indicando los barrios incluidos en cada uno de los distritos. (artículo 7º);*
- c) de qué manera se efectuó el "reparto equitativo" al que alude la Cláusula Transitoria Segunda. Indique monto de las partidas afectadas;*
- d) metodología y parámetros para la determinación de cada uno de los criterios definidos en el artículo 22;*
- e) si se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23. En caso afirmativo, remita el listado correspondiente. Caso contrario explique las causales que motivaron el incumplimiento del mismo.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

71.- Solicitud Departamento Ejecutivo Municipal para readecuar el Presupuesto municipal 2009

(808/2009, expediente 201/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente nos dirigimos al Intendente de la ciudad de Ushuaia a efectos de solicitar que evalúe la posibilidad de readecuar o reformular el presupuesto municipal vigente para el año en curso. Esta medida correctiva busca minimizar los efectos negativos que sufre el sistema financiero de nuestro Municipio por los desajustes derivados de los retrasos del goteo de coparticipación federal generados por la Provincia. La readecuación del presupuesto permitirá al Municipio contar con una proyección financiera que se ajuste a la realidad hoy imperante.

Esto, considerando que la situación generada por incumplimientos ajenos a la administración de la ciudad, debe ser encarada con acciones concretas y efectivas. La propuesta que ponemos a su consideración, pretende enfrentar esta circunstancia de manera de ajustar las previsiones presupuestarias a la luz de las acciones posibles.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

72.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la Carta Orgánica Municipal en la formulación de Presupuesto ejercicio 2010

(809/2009, expediente 203/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente nos dirigimos al intendente de la ciudad, a efectos de que cumpla lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, en cuanto a las formalidades que debe tener la Ordenanza de Presupuesto General del Ejercicio 2010, con la finalidad de evitar futuros problemas, y por otra parte, permita a este Departamento Legislativo realizar los controles correspondientes a efectos de lograr la mayor transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los fondos públicos.

A tal efecto, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- *conforme al artículo 152, inciso 10, de la Carta Orgánica Municipal, el intendente debe elaborar y remitir al Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanza General Tributaria para el año siguiente, en el tiempo y forma que determina el mencionado cuerpo normativo;*
- *el artículo 55, expresa que el Municipio debe establecer anualmente un programa de obras públicas en un todo de acuerdo a la programación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Municipal;*
- *el artículo 95, establece que el Presupuesto Anual del Municipio debe ser analítico y programático, comprendiendo la totalidad de los gastos y recursos, clasificados de tal forma que pueda determinarse con precisión y claridad el área a la cual son asignados;*
- *se debe asegurar el cumplimiento de los principios generales y universalmente aceptados en las finanzas públicas;*
- *por otra parte, el artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal consagra el deber de la administración pública municipal de encausar el presupuesto en un marco de eficiencia y racionalización;*
- *del mismo modo, el artículo 174, expresa claramente que, cuando en el presupuesto anual presentado, o por situaciones preexistentes, se ocasionen compromisos que deban ser atendidos con recursos de ejercicios futuros, esta situación debe ser expresada en un capítulo especial: Con respecto a aquellas obras públicas que deban ejecutarse durante más de un ejercicio debe indicarse el costo total de la misma y el importe correspondiente a cada ejercicio. En este caso, y de producirse entregas parciales de la obra, debe indicarse la estimación anualizada de estas entregas.*

Es importante atender los mandatos expuestos en la Carta Orgánica, ya que contienen los elementos básicos para poder realizar el control parlamentario posterior, sobre el cumplimiento de lo fijado en la Ordenanza de Presupuesto General, contando de esta manera con información cuantitativa y cualitativa de los programas de gobierno fijados para el ejercicio económico financiero, con el mayor desagregado posible.

Lo explicitado precedentemente, permitirá a este Cuerpo, como a los vecinos de la ciudad y al propio

Departamento Ejecutivo, analizar al momento de presentar los cierres de ejercicio, los objetivos alcanzados y las causales por las cuales no se pudo cumplir con aquello que fue proyectado y/o con las metas propuestas.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

73.- Solicitud al Poder Ejecutivo Provincial sobre la situación técnico ambiental de la provisión de agua potable

(810/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente nos dirigimos a la señora gobernadora para solicitarle quiera tener a bien informar por donde corresponda, la situación técnico, ambiental de la provisión del servicio de agua potable en la ciudad de Ushuaia.

Esto considerando que nuestra ciudad se abastece por medio de tres plantas potabilizadoras que extraen el vital elemento de distintos arroyos que la atraviesan. Las mismas tienen una antigüedad considerable y no conocemos si fueron adaptándose armónicamente al crecimiento demográfico que ha tenido nuestra capital.

Es necesario tomar conocimiento del impacto que pudieran haber causado la zona hotelera desarrollada camino al Glaciar Le Martial, los diferentes asentamientos humanos del sector, los existentes en el Valle de Andorra y otros sectores de la ciudad.

Sin dudas que el mantenimiento de las estaciones de bombeo, las cisternas donde se almacena el agua para su suministro y los procedimientos de limpieza de las mismas de manera periódica, serán puntos principales a considerar del informe requerido.

De lo mencionado en el programa referido, se desprende la posibilidad de que exista una idea-proyecto de obtención del vital recurso, que involucra las aguas del Lago Roca, ubicado en el Parque Nacional Tierra del Fuego, cuestión esta que resulta de particular interés conocer para este Concejo Deliberante, en razón de la trascendencia del mismo, en caso de existir efectivamente tal posibilidad.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad.

74.- Interpelación al subsecretario de Gobierno, señor José Luis Ghiglione

(811/2009, expediente 237/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Interpelar, conforme el punto 34, del artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal, al señor subsecretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia, don José Luis Ghiglione, con el objeto de exponer sobre todo aquello que hace a la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros que en la actualidad presta la empresa TALEM S.R.L., para el día 16 de septiembre del año en curso.

Artículo 2º.- En función a lo resuelto en el artículo 1º de la presente, convócase a sesión especial del Cuerpo para el día 16 de septiembre del corriente año a las 11.00 horas.

Artículo 3º.- A través de la Presidencia del Cuerpo se procederán a dictar los actos administrativos que correspondan a efectos de cumplimentar lo resuelto en el artículo 2º de la presente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Me parece que fueron suficientes las fundamentaciones, me parece que seguir discutiendo sobre este tema no tiene sentido. Simplemente se trata de conocer de parte del responsable máximo del

Ejecutivo municipal, situaciones que pueda llegar a clarificar el 16 de septiembre en una sesión especial.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SR. CHAPPERÓN.- Señor presidente, no tengo inconvenientes en incorporar esto pero, al señor subsecretario hay que hacerle llegar, y debemos aprobar, las preguntas concretas que se le van a hacer. Esto es lo que establece la Carta Orgánica.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito un cuarto intermedio sobre bancas de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Antes de pasar a un cuarto intermedio, este Concejo Deliberante ya ha tenido pedidos de interpelaciones, justamente presentado por el entonces bloque del FUP, integrado por la concejal Chapperón y el ex concejal Sciurano, hoy intendente, también se aprobó un proyecto de resolución con temas integrales, después se acercaron las preguntas. Las preguntas que se van a formular tienen que ver con el transporte de servicios públicos brindado por la empresa TAILEM en general.

En este sentido, señor presidente, en aquella oportunidad se marcó un temario general en tres puntos y después se realizaron las preguntas. Gracias, señor presidente.

SR. PINO.- Voy a leer la Resolución 328, votada en el año 2006, que tiene que ver con la interpelación. Dice: *“Interpelar al señor secretario de Gobierno de la ciudad de Ushuaia, el señor Alberto Stefani para que exponga sobre el siguiente temario: Desaparición del libro N° 5 del Departamento Educación Vial dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte; denuncia y acoso laboral presentado por la señora Norma Isabel Navarro, grabación presentada como prueba.”* Lo demás es idéntico a esto.

Señor presidente, en esa oportunidad se llevaron adelante dos temarios; en esta, el temario es el transporte público brindado por la empresa TAILEM. la concejal Chapperón dice que deben estar las preguntas involucradas, bueno, el temario general es el transporte público brindado por la empresa TAILEM. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En primer lugar, estamos convocando una sesión especial para interpelar a un funcionario cuando, si se trata de urgencia, podríamos llamarlo para que venga y dé explicaciones.

En segundo lugar, una cosa es lo que acaba de leer el concejal donde le preguntábamos concretamente que pasó con el acoso de fulano de tal, y había un tema preciso, ¿qué pasó con esto?, y otra cuestión es hablar de la prestación del transporte público de la empresa TAILEM y esto tiene que ver con que el subsecretario pueda contestar o no la pregunta. Si el tema es tan amplio como qué pasó con la empresa de servicio de colectivo TAILEM, ¡habrá cosas que podrá contestar y otras que no! porque esto hace a un cúmulo de información que, entiendo, no podrá venir con todo lo que tenga que ver con la empresa TAILEM. Simplemente esta era la situación que el bloque oficialista planteaba.

Me parece que no vale la pena un cuarto intermedio, tienen los votos para hacerlo, el bloque oficialista no lo acompaña. Lo hacen. Que venga el señor Ghiglione y que traiga la información, les contestará lo que pueda y lo que no, se lo remitirá posteriormente. La finalidad era exclusivamente que pudieran hacerle las preguntas, no la concreción sino los temas puntuales que se le querían preguntar para que viniera con la información.

No me opongo a que venga el subsecretario, al contrario, me parece que tienen los votos, vótenlo, señor presidente, y terminemos con esta discusión.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Más allá de que tenemos los votos, estamos hablando de lo que ocurre en la ciudad con una sola línea de colectivo, así que, me parece que tampoco podemos decir que el responsable directo del control de la empresa no va a estar capacitado para responder los temas que, justamente, hagan a la calidad de servicio.

La Carta Orgánica habla de temas específicos, en ningún momento entendemos que se tiene que hacer un desagregado puntual, pregunta por pregunta. Más allá de esto, insisto, no creo que sea un asunto donde deba tener un respaldo técnico para poder hacerle las consultas que considere conveniente, este Cuerpo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Quiero evacuar dudas porque pareciera que, como tenemos los votos, lo tenemos que llevar adelante.

En otra parte de la resolución que leí anteriormente, dice: *“La misma se llevará a cabo en sesión especial el día 31 de octubre de 2006.”*, o sea, estamos hablando de lo mismo. El tema es el transporte público, lo que tiene que ver con los horarios, las condiciones, multas. Como decía el concejal Cárdenas, el funcionario desde hace un año y medio viene controlando a la empresa TAILEM, evidentemente debe estar capacitado y preparado para responder las preguntas necesarias al Concejo Deliberante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Se generó un caos en la ciudad a partir de que no se prestó el servicio. Entendemos que el órgano de control de la empresa lo tiene el subsecretario. Así que, ya debe poner a consideración el proyecto de resolución, y si están las voluntades, que salga aprobado de esta manera, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Había una moción del concejal Cárdenas para pasar a cuarto intermedio. ¿Retira la moción?

SR. CÁRDENAS.- Retiro la moción.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Agradezco el acompañamiento del bloque oficialista.

75.- Declaración de interés municipal al proyecto denominado “Fortalecimiento institucional en materia de ordenación territorial y urbanística y medio ambiente para la provincia de Tierra del Fuego y la ciudad de Ushuaia”

(814/2009, expediente 205/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el proyecto denominado “Fortalecimiento institucional en materia de ordenación territorial y urbanística y medio ambiente para la provincia de Tierra del Fuego y la ciudad de Ushuaia”, promovido por el licenciado en Derecho, Francisco Segura Martínez, quien se encuentra gestionando el acompañamiento del Instituto Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente perteneciente a la Universidad Carlos II de Madrid, España.

Artículo 2º.- Proponer la conformación de un equipo multidisciplinario integrado por profesionales de España y Argentina que elaborará un cuerpo normativo que contribuya a resolver la situación habitacional, urbanística y ambiental que padece Tierra del Fuego y, en particular, la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Que vería con agrado que la agencia española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, adscripta al Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, brinde apoyo institucional a dicho proyecto.

Artículo 4º.- La presente resolución no representa erogaciones al erario municipal.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Preferencia

76.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 786/2009

SR. PRESIDENTE (Coria).- Si me permiten los señores concejales, solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 786/2009, para su tratamiento.

En consideración del Cuerpo lo propuesto por esta Presidencia.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

77.- Autorización para que el intendente municipal, don Federico Sciurano, se traslade a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(786/2009, expediente 195/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día treinta (30) de agosto y hasta el día cinco (5) de septiembre de 2009 inclusive, a efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, no generará gastos en concepto de viáticos y pasajes.

Artículo 3º.- De forma.

Decreto municipal N° 993/2009

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Autorizar, en virtud a lo establecido en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, la ausencia del señor intendente municipal don Federico Sciurano, por traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 30 de agosto y hasta el 5 de septiembre de 2009 inclusive, para realizar gestiones inherentes a sus funciones y que fuera comunicada por Decreto municipal N° 993/2009 de fecha 24 de agosto del año en curso.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución .

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

78.- Declaración de interés municipal de la participación del Club Magallanes y el Club de Comercio en torneo que se realizará en Mendoza

(748/2009, expediente 19/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal, la participación oficial del Club Magallanes y el Club Comercio de nuestra ciudad, en el Torneo Nacional de Fútbol de Salón "División de Honor", que fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón, se disputará en la ciudad de Mendoza, entre los días 10 al 16 de octubre de 2009.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal toda la colaboración posible para que dichos clubes y sus deportistas puedan alcanzar los objetivos previstos.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero aclarar que son dos clubes de nuestra ciudad, el club Magallanes y el club Comercio, que van a estar participando en fútbol de salón, en la Liga de Honor que se jugará en la ciudad de Mendoza.

Creo oportuno que apoyemos esta representación deportiva de estos dos clubes. Solicito al Poder Ejecutivo municipal que pueda colaborar con estos clubes deportivos que viajan, en cuestiones operativas y deportivas, con lo que esté a su alcance.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

79.- Creación de Programa de Apoyo y Contención Comunitaria para personas con adicción-

Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo

(750/2009, expediente 180/2009)

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Señor presidente, solicito que este asunto se gire a la comisión de Calidad de Vida y Turismo, dado que estamos consensuado con los concejales y no estamos en condiciones de aprobar este proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal De Marco.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Pino.

80.- Solicitud al Poder Ejecutivo Provincial para que se conceda a las entidades de bien público tasas retributivas de servicios con valores más bajos que los actuales

(751/2009, expediente 181/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que gestione ante la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, y la Dirección de Energía, la posibilidad que se les conceda a las entidades de bien público de la ciudad de Ushuaia, que estén constituidas como asociaciones civiles o fundaciones, las tasas retributivas de servicios más bajas existentes en sus tarifarias.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- En realidad, como es una minuta de comunicación no lleva artículos.

Es un pedido dirigido al Gobierno provincial; hemos mantenido reuniones con asociaciones y fundaciones que expresan que tienen un alto costo en las boletas de luz, agua y gas; o sea, les están cobrando a precio comercial.

La idea es que el Gobierno provincial, dado que sabemos que la decisión no depende del Ejecutivo municipal, gestione ante la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y la Dirección Provincial de Energía, la posibilidad de que se les conceda a estas entidades de bien público, la tarifa del servicio de luz y agua más baja existente. Estas organizaciones en muchos casos sin fines de lucro, les cuesta a veces cubrir estos servicios, entendemos que, por el trabajo que desarrollan, suplen, en muchos casos, tareas que le corresponderían al Estado, por lo tanto entendemos como muy positivo que el Gobierno provincial pueda trabajar en este aspecto social y entender que estas entidades necesitan que les cobren más barato para poder funcionar.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación, con las modificaciones introducidas por el concejal De Marco.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

81.- Adhesión al Día Nacional de la Juventud

(752/2009, expediente 182/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Adherir, al Día Nacional de la Juventud, que se recordará el próximo 16 de septiembre, en conmemoración de la denominada “Noche de los Lápices”, y con el objeto de reivindicar la militancia y el compromiso de los jóvenes para la transformación social de nuestro país.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, para que, a través del área correspondiente, se organicen una serie de eventos, artísticos y culturales, que reflejen el sentimiento soberano de un pueblo que no olvida su pasado; porque un pueblo sin memoria es un pueblo sin identidad.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Se trata de adherir a una fecha que ya está estipulada a nivel nacional, 16 de septiembre, como el Día de la Juventud.

Entendemos necesario que el municipio empiece a generar jornadas respecto a la reivindicación de la militancia y el compromiso de esos jóvenes en la defensa del país. Esta fecha es simbólica, y el municipio la debería adoptar y empezar a generar actividades recreativas, artísticas y culturales para esta fecha.

Por supuesto, después viene el 21 de septiembre, pero es muy importante tener presente a la historia, para que los jóvenes se centren y trabajen fuertemente en esto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

82.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que no enripie las veredas después de las nevadas

(753/2009, expediente 183/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que, a través del área correspondiente, proceda a revertir la modalidad adoptada, posterior a las nevadas, de enripiar las veredas públicas construidas en cemento, puesto que dicha circunstancia no contribuye a tener una ciudad más limpia y ordenada.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Hemos observado en reiteradas oportunidades que, luego de las nevadas, el municipio en vez de limpiar las calles y veredas sacando la nieve o el hielo adoptó la modalidad de tirar tierra o ripio; esto ocurre en senderos peatonales, en algunas plazas de la ciudad, en veredas públicas. Un caso concreto es la plaza Piedrabuena, otro, en Damiana Figue, enfrente de la Escuela 3.

Este sistema está muy lejos de contribuir a la limpieza de la ciudad. Las veredas quedan en un estado lamentable, una vez que se derrite la nieve o el hielo, se forma barro y se hace imposible circular luego por allí.

La ciudad más prolija no es la ciudad que más se limpia sino la ciudad que menos se ensucia, y creo que el Estado municipal debe fijarse en estas cuestiones y trabajar en la limpieza de las veredas con otro tipo de modalidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

83.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que mantenga en condiciones de transitabilidad las calles del barrio Los Fueguinos

(754/2009, expediente 184/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente proceda a mejorar y mantener en óptimas condiciones de transitabilidad, los tramos de ripio correspondientes a la totalidad de las calles del barrio Los Fueguinos de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

84.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que coloque reductores de velocidad en calle Soberanía Nacional

(755/2009, expediente 626/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Soberanía Nacional N° 2514 y 2726, del barrio Los Morros.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

85.- Suspensión de artículos de la Ordenanza municipal 3342 – Se remite a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

(767/2009, expediente 237/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Suspender, por única vez por el mes de agosto del año 2009, los artículos 2º y 3º de la Ordenanza municipal 3342.

Artículo 2º.- El monto de la suspensión, establecido en el artículo 1º de la presente, será destinado a la construcción de refugios o garitas, en los lugares de mayor reclamo y se deberá rendir al Concejo Deliberante antes del 15 de diciembre del presente año.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Este proyecto tiene que ver con la suspensión del mes de agosto del subsidio a la empresa TALEM, a efectos de la evaluación y exposición que hicimos, creo que está claro.

Elaboramos en conjunto con los bloques de Afirmación por una República Igualitaria, Movimiento Popular Fueguino, Frente para la Victoria, Partido Federal Fueguino, este proyecto relacionado a la suspensión del subsidio del mes de agosto, por lo que ya comentamos en el tratamiento del aumento de boleto que fuera a Archivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero solicitar que este asunto sea enviado a comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal De Marco.

SR. PINO.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se votó, concejal.

SR. PINO.- Yo no voté, señor presidente, mi bloque no votó. El concejal Cárdenas no votó.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- No tenemos inconveniente en acompañar el envío del asunto a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, si no tenemos los votos suficientes, pero solicito que en la próxima sesión tenga tratamiento fijo.

Queremos hacer un llamado de atención económico a la empresa a efectos de que preste el servicio como se debe, y que no traslade los problemas a la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal De Marco de enviar el asunto 767 a comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas con fecha fija de tratamiento en la próxima sesión, según lo propuso el concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

86.- Incorporación al Orden del Día del asunto 793/2009 y su remisión a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito incorporar el asunto 793/2009 al Orden del Día, para girar a comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Es una modificación presupuestaria que envía el Ejecutivo municipal.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Concejal Pino, lo único que pido es que el pedido del Ejecutivo municipal se incorpore para remitirlo a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, y así poder discutirlo.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Voy a acompañar la incorporación del asunto y que pase a comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la moción de que el asunto 763/2009 sea incorporado, y se gire a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Preferencia

87.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 744/2009

SR. CÁRDENAS.- Ya se confirmó que el asunto 744/2009 de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, se trató en la sesión pasada, pasó por la comisión de Debate, habría que tratarlo y sancionar la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se va a votar el adelantamiento del tratamiento del asunto 744/2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

En consideración del Cuerpo la reconsideración del asunto 744/2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

88.- Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela 5F-2-F

(744/2009, expediente 121/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.3.2. Indicadores Urbanísticos, Retiro Frontal: 5.00 m – Zonificación MI: Mixto Industrial, del Anexo I de la Ordenanza municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), al predio identificado catastralmente como parcela 5F, del macizo 2, de la sección F, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.3.2. Indicadores Urbanísticos, Retiro Contra Frontal Mínimo: 4.00 m Zonificación MI: Mixto Industrial, del Anexo I de la Ordenanza municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), a la parcela enunciada en el artículo 1°, para la superficie que actualmente ocupa el retiro antes citado.

Artículo 3°.- Lo enunciado en los artículos 1° y 2°, quedará condicionado a la existencia de un Retiro Frontal de 10 metros, en todo el frente de la parcela y a partir de la línea municipal, en la superficie no

construida, conforme al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

89.- Solicitud de vecinos del Valle del Mirador- Se remite a Archivo

(704/2009, expediente 1048/1999)

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, hay dos asuntos referentes al mismo tema el asunto 704 y el asunto 773, en uno piden una reunión con carácter de urgente y, en el otro, solicitan justamente...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PINO.- Lo que solicito es que uno vaya a comisión a efectos de acordar una reunión con los vecinos y la gente de Obras Públicas, caso contrario, el tema queda fuera de comisión y no se llevaría a cabo la reunión, más allá de que los vecinos expusieron acá.

Insisto, uno de los dos temas debería ir a la comisión de Legislación e Interpretación. Si me permiten, debería ser el asunto 773, y el otro asunto se envía a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Pregunto concejal ¿sobre el asunto 773, no sacamos la resolución de prórroga por 30 días para los vecinos?

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Sí, tiene que ver con esto.

El asunto aprobado anteriormente, la prórroga de los 30 días, ingresó como asunto aparte, por eso solicito que el asunto 704/2009 se envíe a Archivo, y el asunto 773/2009, se gire a la comisión de Legislación e Interpretación.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Entonces, en consideración del Cuerpo, el envío a Archivo del asunto 704

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

A continuación leemos el asunto 773.

90.- Solicitud de vecinos del barrio Valle del Mirador a efectos de exponer sobre su situación en sesión en el día de la fecha –Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación

(773/2009, expediente 1048/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Vecinos del Valle Mirador de Andorra solicitan un espacio en la sesión del día de la fecha, para plantear inquietudes respecto a renovación de Convenios de Comodato.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Entonces en consideración del Cuerpo, la remisión a la comisión de Legislación e Interpretación del asunto 773/2009

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

91.- Solicitud de informes al Departamento Ejecutivo Municipal sobre personal contratado

(785/2009, expediente 194/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, sobre:

- a) Cantidad de personal contratado, tipo y duración del contrato en vigencia;*
- b) cantidad de empresas contratadas, tipo, duración y monto detallado de las mismas.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

92.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de colocación de malla metálica en un sector de la ciudad

(797/2009, expediente 198/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que se evalúe la posibilidad de colocar una malla metálica en el macizo 17, sección G de esta ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Este proyecto de resolución surge a partir de los derrumbes que se producen en la curva, yendo para las Seis Cuarenta, se hace peligroso y esto ya data de hace tiempo.

Pido el acompañamiento para que el Ejecutivo tome intervención, porque lo único que han puesto son unos carteles.

He sacado algunas fotos cuando circulaba un vehículo, y al lado del mismo había una piedra de gran tamaño. Convengamos que es uno de los accesos de nuestra ciudad y también está el barrio de las Seis Cuarenta donde hay una circulación importante durante todo el día.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

93.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que readeque el sistema de redes cloacales y pluviales de la sección F

(801/2009, expediente 201/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Ejecutivo Municipal que se incluya en el plan de Obras Públicas de 2009:

- a) la readequación del sistema integral existente de redes cloacales y pluviales de los macizos 58, 60, 63 y 64 de la sección F de esta ciudad;*
- b) construir cámaras de inspección;*
- c) aumentar la secciones de los conductos existentes para poder realizar el desagote adecuado a los caudales originados dentro de la misma zona;*
- d) reparación y construcción de cámaras de inspección y colocación de tapas de inspección de acuerdo a las normas constructivas;*
- e) construcción y reparación de las veredas que se han deteriorado por la erosión que se han producido por el desborde de las cámaras.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Este es un problema que los vecinos lo tienen cotidianamente, no sé si es de esta gestión o de otra. La realidad es que tenemos un jardín de infantes, una escuela donde asisten aproximadamente 1000 chicos entre el jardín y la escuela, tenemos una parada de colectivo y no quiero ser grosero pero cada un día, día y medio es terrible el olor a cloaca que sale de allí.

Mi compañero de banca en diversas oportunidades ha denunciado este tema y se le debe dar una definición.

Si bien parece algo gracioso, es serio porque hay muchos chiquitos y cuando se tapa en un lado de la calle revienta dentro del Jardín N° 8.

Le pido al bloque oficialista que me acompañe en esto y que arbitre todos los medios necesarios para darle una solución con suma urgencia a este tema. Gracias, señor presidente.

SRA. CHAPPERÓN.- El bloque oficialista va a hacer todo lo que pueda. Igual le comento, concejal, que las cloacas le corresponden a la Provincia, y sería muy bueno que si la Provincia decide atender el problema cloacal de la ciudad y desconecta las cloacas de los pluviales, probablemente resolvamos algún tema importante en grandes sectores de la ciudad.

Es por este motivo que ante una nevada grande, el agua del deshielo se vuelca a los pluviales y rebalsan las cloacas. Esto ocurre en este barrio, recién nos hacía saber Hugo Ponzo, que la gente de la Municipalidad se encontraba esta tarde trabajando en este sector.

El requerimiento del sector es permanente, hay que hacer una obra de infraestructura grande para terminar de resolver el problema, los arreglos por ahora, son parches, el problema continua. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Aclaré que no sabía de qué administración venía el inconveniente, pero es un problema de todo el año, no estoy buscando culpas, solo quiero una solución permanente.

Cada vez que los vecinos lo requieren, el municipio asiste, pero tratar de hacer algo definitivo bien hecho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Quiero solicitar la incorporación de un inciso más en este proyecto de resolución, el f), donde la Municipalidad indique los trabajos y montos destinados. Y fundamento el porqué. Circunstancialmente en el mes de enero estuve a cargo de la Intendencia por 7 u 8 días por ausencia suya y del concejal Verdile. Fuimos con el subsecretario de Servicios Públicos, Hugo Cano, el director de Servicios Públicos y estuvimos en el lugar con el vecino, frente al jardín –lo que comentaba el concejal Llanes- y la Municipalidad encaró el trabajo, no solo de apertura de zanjas sino de obras de las cámaras en el lugar.

Por eso pido el agregado del inciso. Esta obra se pagó en el verano del año 2009, no sé si hablamos de lo mismo pero era una cámara de la que fluían aguas servidas desde hace mucho tiempo. A mi entender, la Municipalidad, por administración, ya destinó montos y estuvieron trabajando. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Se hizo un pedido general sobre toda la zona de los barrios San Vicente, La Oca, Los Morros, e íbamos a agregarlo al pedido que trataremos a continuación, el proyecto de resolución que solicita obras, escuchamos a un vecino quejarse en el noticiero, luego se acercó a hablar con nosotros. Nos enteramos que en el día de hoy estaban arreglando el lugar, esperemos, como dijo el concejal Llanes, se busque la solución definitiva.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones incorporadas por el concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

94.- Declaración de interés municipal al tratamiento de la ley relacionada con los límites de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

(802/2009, expediente 202/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal, el beneplácito del tratamiento de la ley que estipula los límites de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que se encuentra en la Honorable Cámara de la Nación,

Artículo 2º.- Notifíquese a la Cámara de Diputados Nacional y a los diputados de la Tierra del Fuego

Artículo 3º.- De forma

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, usted sabe que desde que se generó la Ley de Provincialización de Tierra del

Fuego, siempre existió la discusión relacionada con la demarcación de los límites de Tierra del Fuego.

Justamente, en estos días, se está tratando en la Cámara de Diputados la fijación de los límites de Tierra del Fuego y, es importante que este Concejo Deliberante haga saber a la Honorable Cámara de Diputados, como así también a los diputados de Tierra del Fuego, que estamos de acuerdo, y que acompañamos el proyecto.

Es importante destacarlo porque son muchos los hombres y mujeres que trabajaron para que esta tierra sea Provincia, más allá de la concepción ideológica, trabajaron radicales, peronistas, del Movimiento Popular Fueguino, de distintos partidos políticos, con el solo objetivo de que esta tierra pudiera ser una Provincia.

Me parece importante que los concejales hagamos saber a la Cámara de Diputados, y a nuestros legisladores nacionales nuestro acompañamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Bienvenido, el primer paso para que empiecen a configurar los límites reales de la Provincia.

Nuestra preocupación es qué se está tratando, hoy, a nivel provincial, en cuanto a la definición de límites. Creo que hay temas muy puntuales, que tienen que ver con la definición propia de recursos económicos de la Provincia.

Hay dos temas: uno tiene que ver con la provincia de Santa Cruz, existen situaciones muy particulares con empresas que están explotando los recursos naturales en materia de petróleo y de gas. Insisto, acompaño este instrumento pero, quiero dejar claro que es el primer paso de una cuestión que todavía no se resolvió de fondo.

Esperemos que sea el puntapié inicial para que la Provincia se vaya encausando, justamente en definiciones que hacen a la economía propia de la Provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Justamente, hice referencia a quienes trabajaron en la provincialización, pero no es menos cierto lo que manifiesta el concejal Cárdenas. La explotación de los recursos naturales en ese sector, sean pesqueros, petrolíferos, o gasíferos está relacionado con la definición de límites, y va de la mano con la coparticipación que se recibe como Provincia.

Por eso es importante que el Concejo Deliberante acompañe esta declaración de interés dado que siempre se postergó la discusión, adhiero a las palabras del concejal Cárdenas porque es una discusión que va más allá de la fijación de límites sino lo que contiene todo ese sector. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

95.- Insistencia al Departamento Ejecutivo Municipal para que cumpla con envío de información, Resolución CD N° 105/2009

(794/2009, expediente 83/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Insistir ante el Poder Ejecutivo Municipal para que cumpla con el envío de la información solicitada en la Resolución CD N° 105/2009 girado a expediente 83/2009, aprobada en la sesión ordinaria llevada a cabo el 13 de mayo de 2009.

Artículo 2º.- Adjuntar como anexo de la presente una copia de la Resolución del CD N° 105/09.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

96.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice trabajos

(798/2009, expediente 199/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente proceda a efectuar los trabajos de construcción, reparación y mantenimiento que a continuación detallamos:

- a) Gimnasio Islas Malvinas del barrio La Cantera, pintado y demarcación de la cancha central, terminación del arreglo indicado en hall de entrada, limpieza general del sector y, prever la inclusión en el Plan de Obras Públicas del año 2010, de una ampliación anexa a la infraestructura existente sobre calle Soldado Águila, para que pueda ser utilizada como salón de usos múltiples;
- b) cancha de fútbol de césped sintético del barrio La Cantera, reparación del alambrado de contención del paralelotas;
- c) playón deportivo ubicado en calle Juan Muriel al 1900; demarcación de líneas de canchas, reparación del cerco perimetral, tableros de básquetbol y limpieza general del sector;
- d) calesita del barrio La Cantera, urgente reparación y puesta en funcionamiento, limpieza general del predio donde está emplazada y sector anexo y arreglo de los juegos e iluminarias;
- e) parque recreativo del barrio Los Morros, arreglos de los juegos, cerco perimetral, iluminación, y una limpieza integral de todo el sector, puesto que se está convirtiendo en un foco infeccioso;
- f) construcción de la vereda pública, del espacio verde ubicado sobre la calle Facundo Quiroga, desde su intersección con la calle Juan Muriel, hasta la calle Eva Perón;
- g) construcción de la vereda pública del espacio verde ubicado sobre la calle Eva Perón al N° 450;
- h) construcción de la vereda pública del espacio verde ubicado sobre la calle Eva Perón, desde el N° 190, hasta su intersección con avenida Héroes de Malvinas;
- i) plaza principal del barrio San Vicente de Paul, colocación de juegos faltantes y limpieza general del sector;
- j) construcción de un sistema de contención, por peligro de derrumbe, en calle Soldado Lagos N° 2700;
- k) arreglar y mantener las calles de ripio Guanaco y Zorro Colorado, del barrio Los Morros, en toda su extensión;
- l) construcción de la vereda pública, del espacio verde ubicado sobre las calles Soberanía Nacional;
- m) reparación de calle Facundo Quiroga, frente al N° 1947 y N° 1995.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero agregar un inciso, el n), que dice: “construir o instalar una garita o refugio de pasajeros sobre el margen norte de la calle Soldado Sevilla, entre las calle Soldado Águila y la calle Soberanía Nacional del barrio La Cantera”.

Todos estos pedidos están referidos a esta zona, a los barrios San Vicente, La Cantera, Los Morros y La Oca. Sabemos que en los últimos años a través de esfuerzos mancomunados entre el propio Estado municipal y los propios vecinos, esta zona cuenta con un gimnasio, un centro comunitario, playones deportivos, cancha de fútbol de césped sintético, una calesita -que solicitamos se arregle- plazas, pavimento en las principales arterias del sector, cordón cuneta, entre otros. Obviamente faltan muchas obras.

Los diferentes representantes que estuvieron a cargo del municipio atendieron de alguna forma la solicitud de los vecinos, pero el gran reclamo es el mantenimiento de los sectores.

En este proyecto de resolución presentado hacemos referencia a la necesidad de toda la zona norte, no hacemos como el concejal Cárdenas, que las divide, lo hacemos en un solo proyecto.

Necesitamos que el municipio trabaje ocupándose del mantenimiento y los arreglos. Son barrios muy poblados, con muchos chicos. Simplemente esto es lo que solicitamos.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- No sabía que habían presentado un proyecto referido a este tema. Si el autor no tiene inconveniente, quisiera incorporar dos cuestiones que hoy pedí al bloque oficialista.

En primer lugar, solicitar el mantenimiento de la red eléctrica del Polideportivo Islas Malvinas. En el baño de varones, hay cables colgados -algunos me acompañaron a ver- al alcance de los chicos, sin la protección de la cinta aisladora.

En segundo lugar, creo que lo anunció el concejal en su proyecto, el mantenimiento exterior.

Y, como mencionaba un empleado, la necesidad de cambiar las dos luminarias de este gimnasio, si ustedes observan, las dos del fondo no funcionan desde hace dos años. Aprovechar, entonces, la oportunidad para incorporar la solicitud de cambiar estas luces. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Por supuesto no hay inconveniente, nosotros hicimos un pedido general de lo que necesita el polideportivo. Es un polideportivo de muchos años y con mucho uso. Si nos dirigimos hacia la puerta podemos observar que hay riesgo para los chicos: maderas tiradas, hierros que sobresalen. Son cuestiones que no demandan gran gasto al Ejecutivo municipal; repito, el mantenimiento del sector es lo más importante.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Si me permiten, concejales, les comento que hubo un pedido de la gente del polideportivo a principio de año, al señor Gonzalo Siracusa, subsecretario de Deportes, y se empezaron a hacer ese tipo de reformas, ampliar, no sé si el baño, que es la obra que están haciendo afuera.

Si ningún concejal quiere hacer uso de la palabra, pongo en consideración del Cuerpo el asunto 798, que es un proyecto de resolución con las modificaciones incorporadas por el concejal De Marco y el concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

97.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de otorgar un puesto dentro del Paseo de los Artesanos al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados

(775/2009, expediente 190/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de ceder un puesto dentro del Paseo de los Artesanos, Enriqueta Gastelumendi, al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (CAAD) a los fines de que el mismo pueda brindar a la comunidad los productos de su manufactura.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente para hacer una modificación en el texto presentado, porque el Ejecutivo municipal no dispone los lugares en los puestos del Paseo de los Artesanos, en realidad hay una comisión de los artesanos que dispone los lugares.

Entonces, el proyecto de resolución debería decir que tramite la posibilidad de conseguirlo, porque vuelvo a repetir, no lo dispone el Ejecutivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En los fundamentos se explica lo que la concejal Chapperón acaba de anunciar.

Este es un proyecto que venimos analizando desde hace bastante tiempo, mantuvimos varias reuniones con el director del CAAD, José Luis Alonso, (Joselo), que planteó que el grupo de chicos con que el trabaja, hace artesanías y no tiene un lugar donde mostrar y vender dichos productos. Se nos ocurrió el Paseo de los Artesanos, estuvimos en contacto con gente de la comisión del lugar, quien nos manifestó que no existía ningún inconveniente, pero que en estos momentos la comisión no está trabajando dado que se reúnen en el verano. Es por eso que solicitamos al Ejecutivo municipal analice qué posibilidades existe en ceder un puesto a estos chicos del CAAD, a efectos de que puedan exponer a la comunidad lo que realizan.

En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución, con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Reconsideración

98.- Del asunto 677/2009, expediente 149/2009

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero reconsiderar el asunto 677/2009, un asunto que fue enviado a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, relacionado con la empresa Sulfaníquel, ya; que el galpón que hoy ocupa, excede, en pocos centímetros pero excede, el predio propio. Esto ha sido analizado por el CoPU, donde han estado presentes todos los asesores de los concejales, y se acordó un proyecto de ordenanza que deberíamos estar sancionando en Primera Lectura, tal cual como se ha hecho en varias oportunidades.

Por ejemplo, camino al Glaciar se ha hecho con un emprendimiento; existe otro en el barrio Los Fueguinos, que se hizo exactamente lo mismo. Se les permite esta ocupación mientras el municipio no necesite hacer uso del lugar; en el caso de que lo necesite, debe demoler la estructura que tiene construida y devolver esa fracción de tierra fiscal.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la reconsideración del asunto 677/2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad

Por Secretaría se dará lectura del proyecto.

99.- Autorización a ocupación parcial de pasaje peatonal a propietario de parcela 1, macizo 88, sección F - En Primera Lectura

(677/2009, expediente 149/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al propietario de la parcela 1, macizo 88, sección F de la ciudad de Ushuaia, a la ocupación parcial del pasaje peatonal de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º estará condicionado a que la superficie construida que invade la vía pública, quede sujeta a demolición al momento de modificar las condiciones de la actual construcción, lo que deberá estar explícitamente indicado en el plano de empadronamiento de las construcciones existentes.

Artículo 3º.- El propietario de la parcela 1, macizo 88, sección F, deberá realizar a su cargo y costa, el mantenimiento y limpieza del pasaje peatonal mientras se mantenga la situación de invasión a la vía pública.

Artículo 4.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convalidar los trámites inherentes al uso permitido para la zona, las habilitaciones que pudieran otorgarse a la continuidad de las gestiones inherentes a la situación dominial.

Artículo 5.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en Primera Lectura.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Orden

100.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio propuesto por el concejal Llanes.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 19 y 10.

-A la hora 19 y 13:

SR. PRESIDENTE (Coria).- Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al último asunto.

101.- Incorporación de inciso a la Ordenanza municipal 3501 – Se gira a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

(792/2009, expediente 21/1995)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar a la Ordenanza municipal N° 3501, Tarifaria, el arancel que se cobrará por el alquiler de los patines sobre hielo que se utilizará en la pista que próximamente se inaugurará en las inmediaciones del Complejo Polideportivo Comodoro Augusto Lasserre.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Le acabo de alcanzar el texto ordenado de esa ordenanza, que tiene solo dos artículos.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Propongo que por Secretaría se lea el texto ordenado que acaba de alcanzar la concejal Chapperón.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar como inciso p) al artículo 3º del Anexo II, Parte Especial de la Ordenanza municipal N° 3501, Tarifaria, el texto que a continuación se detalla:

p) alquiler de patines para hielo,

1.- por cuenta propia y/o terceros por hora \$10.

Artículo 2º.- Incorporar como artículo 4º, al Anexo II, Parte Especial de la Ordenanza municipal N° 3501, Tarifaria, el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a exceptuar del cobro establecido en el inciso p) del artículo 3º, a clubes, asociaciones, instituciones sin fines de lucro y a eventos organizados o auspiciados por el Municipio”.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Tengo una duda, señor presidente. Se está poniendo una tarifa al uso de patines en la pista de patinaje municipal realizada con fondos de la soja enviados desde Nación.

Primero, felicito al intendente municipal por su primera obra pública.

Hablamos de una pista municipal que será de la Municipalidad; me llama la atención que la pista en la Laguna del Diablo, concesionada por el club Andino, tiene un arancel de 8 pesos, y Municipalidad va a cobrar 10 pesos por un lugar público sin fines de lucro.

En este sentido tenemos que adecuar la situación, y espero que los demás concejales me acompañen, propongo un arancel para la utilización de este lugar, de 5 pesos y no de 10 pesos como se acaba de leer en el proyecto que se dio ingreso hoy. Caso contrario, que se gire a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Creo, señor concejal, que esto se va a concesionar, no es un precio que va a cobrar la Municipalidad.

Alguien tiene que hacer la inversión de los patines. Esto se va a llamar a licitación para concesionar.

No estoy convencida que sean 8 pesos lo que paga el club Andino, porque ellos tienen precio para socios y no socios, que desconozco. Este valor surge de la inversión inicial. No tengo idea del valor que se debe cobrar por los patines. Hacemos un cuarto intermedio de un minuto y llamamos a la gente de Economía, con la finalidad de aclararlo porque no tengo la precisión para dársela en este momento.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Ante la duda, y viendo que ha sido una sesión larga, solicito como moción de orden y que este asunto se gire a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo lo propuesto por el concejal Pino de remitir el asunto a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: De Marco, Cárdenas, Llanes y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Chapperón y Coria.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Queda aprobada la moción.

102.- Agradecimiento al personal del Polideportivo La Cantera

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Antes de finalizar, si bien los empleados del Polideportivo La Cantera deben estar cansados de escucharnos todo el día, quiero agradecer a la cooperativa que limpia este lugar; una cooperativa constituida que realmente trabaja día a día y se gana el sueldo con mucho esfuerzo.

Igualmente quiero dejar un pedido al bloque oficialista para que solicite al municipio la posibilidad de informar si se renuevan o no los contratos con las cooperativas. Recordemos que es gente que viene trabajando desde hace mucho tiempo en el municipio, que proviene de los planes que, por una decisión política, se cooperativizaron. Ahora, quien esté al frente de la institución debe garantizar el puesto de trabajo. Así que, espero que el municipio renueve los contratos a las cooperativas de trabajo que cumplen funciones en el Ejecutivo municipal.

103.- Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero proponer como fecha para la próxima sesión para el miércoles 23 de septiembre a las 11:00.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal De Marco de fijar fecha para la próxima sesión el miércoles 23 de septiembre, a las 11:00, en lugar a designar.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada por unanimidad.

104.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Coria).- Habiéndose agotado el Orden del Día, doy por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

Invito a la concejal Chapperón a arriar el Pabellón Provincial y el Nacional.

- Así se hace.

- Es la hora 19 y 23

oo0oo

Versión Taquigráfica aprobada en sesión ordinaria del 28 de octubre de 2009.

105.- INSERCIÓN

I.- Ordenanzas sancionadas

1.- Asunto 650/2009, expediente 703/1993

Artículo 1º.- Autorízase, la ampliación del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como parcela 01, macizo 65 A, sección I, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de ENA – CONICET, consistente en la ampliación del sector de laboratorios, bibliotecas y viviendas y la construcción de nuevas viviendas para el personal afectado al CADIC, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación de las mismas, y sobre la base de la documentación presentada como anteproyecto, obrante en expediente DU 3722/2009.

Artículo 2º.- La aprobación del proyecto referido a las nuevas viviendas quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

Artículo 3º.- Autorízase, los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan: FOS: 0.043 – FOT: 0.061.

Artículo 4º.- De forma.

Ordenanza municipal 3596
Promulgada por Decreto municipal N° 1093/2009.

2.- Asunto 694/2009, expediente 570/2007

Artículo 1º.- Dar de baja del Patrimonio Municipal, el acoplado tipo carretón marca ROGERS – Modelo T 20 KS 190 Chasis N° 8900, perteneciente al Municipio y que fuera adquirido a la Dirección Nacional de Vialidad, mediante Expediente N° 3860-V-89, Resolución 967/89, Orden de Compra N° 504/89.

Artículo 2º.- Autorízase, al Departamento Ejecutivo Municipal a que por el área que corresponda se efectúen las actuaciones correspondientes para complementar la baja patrimonial efectuada.

Artículo 3º.- De forma.

Ordenanza municipal 3595
Promulgada por Decreto municipal N° 1092/2009.

3.- Asuntos 723 y 724/2009, expediente 156/1989

Título I: De sus fines

Artículo 1º.- La presente ordenanza tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que deberán cumplir las personas físicas y/o jurídicas con relación a la tenencia de canes domésticos dentro del

ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Título II: De la tenencia responsable

Artículo 2°.- Los propietarios, responsables o tenedores de animales de la especie canina están obligados a cumplir con todas las medidas de sanidad, higiene, identificación, alimentación y manejo que determinen las normas vigentes, así como la presente ordenanza y su reglamentación.

Artículo 3°.- Se entiende por tenedor responsable permanente de canes a toda persona física o jurídica que custodie en forma permanente a dichos animales.

Artículo 4°.- Se entiende por tenedor responsable temporario de canes a toda persona física o jurídica, que custodie al animal sin ser el tenedor responsable permanente del mismo, el que será considerado responsable de ese animal por el tiempo que dure la custodia.

Artículo 5°.- Queda expresamente prohibido:

- a) Maltratar o agredir físicamente a los animales o someterlos a cualquier práctica que produzca sufrimiento o daño;*
- b) abandonar a los animales;*
- c) mantenerlos en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario;*
- d) no facilitarles la alimentación necesaria;*
- e) ejercer la venta ambulante de canes, o en establecimientos o ámbitos no habilitados al efecto;*
- f) permitir que los animales ensucien los espacios públicos.*

Entiéndase por abandono de un animal, tal lo establecido en el inciso b) del presente, que el mismo esté sujeto a un elemento fijo en un espacio público sin la compañía de una persona responsable, no brindarle atención veterinaria en caso de enfermedad, arrojarlo a la vía pública desentendiéndose del animal, o que un can permanezca en ámbitos municipales fuera de los plazos previstos, sin ser retirado por su tenedor responsable.

Título III: De la vacunación

Artículo 6°.- Será obligatoria la vacunación antirrábica de todos los canes dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. La misma será de carácter gratuito por parte de la Municipalidad.

Artículo 7°.- El certificado correspondiente debidamente confeccionado por profesional habilitado podrá ser requerido en cualquier momento por la autoridad municipal.

Título IV: Del tránsito y transporte de canes

Artículo 8°.- Solo estará autorizada la circulación de canes en la vía pública cuando éstos lo hagan acompañados por sus dueños o responsable, y vayan sujetos mediante el uso de collar y correa. Asimismo deberán circular con bozal aquellos perros cuya peligrosidad sea razonablemente prevista por su porte y características.

Artículo 9°.- Los predios en los que habiten canes deberán contar con un cerco, debiendo los propietarios o responsables tomar los recaudos necesarios, tanto en la construcción como en el mantenimiento del mismo, destinados a evitar cualquier contacto eventual entre el can y los transeúntes. El cerco referenciado se deberá adecuar a lo establecido en los artículos III.3.1. y III.3.2. del Código de Edificación vigente. Los propietarios y/o tenedores temporarios de canes deberán realizar los trabajos y obras precisas en sus predios, para mantener en ellos en todo momento, las condiciones imprescindibles de seguridad adecuadas a la especie o raza.

Artículo 10.- Queda expresamente prohibido:

- a) La circulación de canes en la vía pública que no cumplan con el artículo 8° de la presente ordenanza, a excepción de los perros de servicio de organismos de seguridad, mientras sean utilizados en actos para los que fueron adiestrados;*
- b) el tránsito de canes en vehículos de transporte público, salvo los casos de perros lazarillos, o de aquellas unidades que dispongan de lugares dedicados a tal fin. Los propietarios de taxis o remises podrán transportar bajo su responsabilidad, un perro con su tenedor responsable;*
- c) el transporte de canes en vehículos abiertos que no se encuentren sujetos con collar, correa y provisto de bozal si correspondiente adoptando las medidas de seguridad que impida la salida accidental del animal;*
- d) la permanencia de perros sueltos en predios particulares que no cuenten con los métodos de contención que eviten su libre circulación hacia la vía pública;*
- e) los dueños de alojamientos hoteleros podrán permitir en ellos, según su criterio y bajo su responsabilidad, el ingreso de animales de compañía junto a sus propietarios.*

Artículo 11.- Los propietarios o tenedores responsables deberán recoger y limpiar las deyecciones que sus animales realicen en la vía pública.

Título V: De la identificación y registro de canes

Artículo 12.- Todo individuo de la especie canina que en calidad de residente o en tránsito, ingrese o permanezca dentro del ejido urbano, deberá estar debidamente identificado y registrado por la autoridad municipal. Los cachorros deberán ser identificados dentro de los primeros 90 días de vida. En la identificación, deberá asesorarse al responsable del animal, en relación a las prescripciones de la presente norma.

Artículo 13.- El método de identificación será a través de "trasponders," los que deberán cumplir con las siguientes características:

- a) Deberán estar programados y ser inmodificables;*
- b) la estructura del código alfanumérico que incorporen deberá cumplir con la norma ISO 11.784;*
- c) el sistema de intercambio de energía entre el dispositivo y el lector será el establecido por la norma ISO 11.785;*
- d) el vidrio que lo envuelve deberá ser biocompatible;*
- e) estarán dotados de sistema antimigratorio;*
- f) su presentación deberá ser individual en envase que contenga la aguja y el inyector, y deberá estar acompañada de etiquetas de código de barras.*

Por cada animal identificado se confeccionará una ficha para el propietario, Anexo I, y una planilla de responsabilidad, Anexo II, que será archivada por la autoridad municipal y deberá consignar a la persona física mayor de 18 años de edad como tenedor responsable. Ambos documentos establecidos por la presente ordenanza contendrán los datos inherentes al can y a su tenedor responsable. En el caso de las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales, el registro se deberá hacer a nombre de la institución.

La autoridad de aplicación podrá modificar la cantidad y distribución de los registros de identificación previstos en el presente artículo, en función de los convenios de cooperación que pudiera suscribir por aplicación del artículo 35 de esta ordenanza.

Artículo 14.- En caso de venta o cambio de dueño o responsable del animal, la novedad deberá ser informada a la autoridad municipal dentro de las 72 horas de producida, debiendo adjuntarse la planilla de responsabilidad del nuevo titular. Asimismo, las bajas por muerte deberán ser comunicadas dentro de las 72 horas de producidas.

Artículo 15.- El Registro Municipal de Identificación de Canes, estará a cargo del Área de Zoonosis.

Dicho registro estará compuesto por:

- a) Los profesionales veterinarios habilitados por el Municipio;*
- b) el personal municipal habilitado para tal efecto, con supervisión de un profesional veterinario;*
- c) personal de otras dependencias oficiales o privadas que firmen convenio con el Municipio.*

Los registros de identificación confeccionados fuera de la Municipalidad deberán ser enviados al Área de Zoonosis dentro de las 48 horas siguientes a la identificación.

Artículo 16.- Quedarán en resguardo transitorio aquellos animales, cuyos casos se encuentran tipificados en el Título X, artículo 31, incisos a) y b) y se seguirán los pasos estipulados en el mismo. La Municipalidad no aceptará la entrega de animales por parte de los vecinos.

Artículo 17.- En caso de que el animal se encuentre identificado con microchip, se deberá notificar a su tenedor responsable durante las primeras 24 horas, sin perjuicio de ser posteriormente sometido a esterilización quirúrgica de acuerdo a lo prescripto en la presente normativa.

Artículo 18.- Al ingreso a la dependencia municipal se confeccionará una planilla de ingreso, con los contenidos mínimos establecidos en el Anexo III de la presente, para el seguimiento del can durante su internación.

Artículo 19.- Los animales podrán ser reclamados por sus dueños o responsables, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 20.- La capacidad de alojamiento de animales se fija en veinte (20) ejemplares, por cada canil, y la estadía de los mismos en el lugar quedará supeditada a la agilidad de los programas de esterilización.

Título VII: De los perros mordedores

Artículo 21.- Toda vez que se acredite fehacientemente que un can, con o sin dueño conocido, muerda o lesione a una persona, quedará sujeto a un período de observación antirrábica de 10 (diez) días corridos. En el caso de que la autoridad municipal lo crea conveniente el animal podrá quedar en observación en su domicilio debiendo presentar el certificado veterinario correspondiente para su alta.

Artículo 22.- A los efectos de dar cumplimiento al artículo 21 de la presente ordenanza, el animal será internado en las dependencias municipales por el período previsto, con cargo al dueño o responsable y sin perjuicio de las sanciones que pudieran ser de aplicación. Vencido el plazo de 10 días, el responsable deberá proceder al retiro del animal. Caso contrario se considerará abandono del animal, según lo determinado en el artículo 5 de la presente normativa y, por lo tanto, su tenedor responsable perderá el derecho sobre el can, además de ser pasible de las sanciones y multas correspondientes. El animal que permanezca en dependencias municipales fuera del término estipulado, será dado en adopción.

Artículo 23.- Las denuncias por mordeduras serán volcadas al registro del animal que se encuentra archivado en la dependencia municipal.

Título VIII: De las sanciones.

Artículo 24.- Serán consideradas faltas leves:

- a) La no recogida inmediata de los excrementos evacuados en la vía pública;*
- b) la no identificación de los perros;*
- c) no poseer el certificado de vacunación antirrábica correspondiente.*

En estos casos, el propietario o responsable del can será sancionado con multa de 100 UFA a 300

UFA.

Artículo 25.- Serán consideradas faltas graves:

- a) *La violación a las disposiciones de los artículos 5 y 10 de la presente ordenanza;*
- b) *la reiteración de faltas leves.*

Las infracciones descritas en el presente artículo serán sancionadas con multa de 301 UFA a 700

UFA.

Artículo 26.- Serán consideradas faltas muy graves:

- a) *El maltrato de animales que les cause la muerte;*
- b) *el abandono vivo o muerto del animal;*
- c) *la agresión de un animal a una persona en espacios públicos o en la vía pública;*
- d) *la reiteración de faltas graves.*

Las infracciones descritas en el presente artículo serán sancionadas con multa de 701 UFA a 3000

UFA.

Título IX: De los establecimientos y actividades

Artículo 27.- Los propietarios y/o responsables de establecimientos o locales comerciales, pensionados, ferias y exposiciones, donde se traten con fines médicos, expongan, permanezcan, vendan o cedan canes, deberán cumplir con lo preceptuado en la presente ordenanza, sin perjuicio de lo fijado por la normativa habilitante correspondiente.

Artículo 28.- La venta de canes en los locales habilitados a tal fin será efectuada en todos los casos con certificado sanitario de profesional veterinario matriculado en la Provincia.

Artículo 29.- Queda prohibida la venta callejera de canes y su ofrecimiento como premio en sorteos, canjes, regalos en la vía pública y toda otra forma que no sea la establecida en el artículo precedente. Las entidades y asociaciones de protección y defensa de los animales podrán entregar canes en forma gratuita.

Título X: Del Método de Control de los Animales Domésticos

Artículo 30.- Adóptese la práctica de la esterilización quirúrgica como único método eficiente para el control del crecimiento poblacional de las especies caninas (ovariectomía u ovariosterectomía en hembras y orquiectomía en machos), o aquellas técnicas de esterilización que en un futuro resulten científicamente más convenientes y favorables para los animales.

Artículo 31.- Podrán esterilizarse perros, machos y hembras, por voluntad de sus dueños o por haber sido encontrados deambulando en la vía pública. De verificarse fehacientemente “in situ” que se encuentran castrados, serán devueltos a sus dueños aplicando la sanción correspondiente. Caso contrario, se impondrá el siguiente procedimiento:

a) Animales con o sin identificación, con dueño responsable, serán esterilizados, internados hasta su recuperación y/o devueltos a sus propietarios, previo pago de las multas y gastos correspondientes;

b) animales sin propietario aparente, serán esterilizados, identificados con microchips e internados hasta su recuperación, realizando un seguimiento para establecer sus tenedores responsables o para su reubicación definitiva mediante la adopción.

Artículo 32.- Las esterilizaciones quirúrgicas estarán a cargo de profesionales veterinarios y serán de carácter gratuito para los vecinos que utilicen este servicio voluntariamente, sin perjuicio de las multas correspondientes. Las castraciones se llevarán a cabo en los quirófanos del Departamento Zoonosis o en el lugar que circunstancialmente determine la autoridad municipal. Asimismo, se contará con un quirófano móvil para efectuar las castraciones en la periferia de la ciudad a los efectos de facilitar el acceso a todos los vecinos. El programa de esterilización deberá alcanzar anualmente, como mínimo, al 20% de los animales de la especie canina, hasta moderar el crecimiento poblacional.

Artículo 33.- Prohíbese la matanza ó eliminación de animales de las especies caninas, mediante cualquier procedimiento, como política de control de la población animal.

Artículo 34.- Como parte de la política de control, el Área de Zoonosis realizará inspecciones domiciliarias, con el objeto de concientizar a los vecinos y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente ordenanza.

Artículo 35.- Los servicios que ofrece el Municipio serán complementados con la difusión, utilizando métodos convencionales y no convencionales que complementen el accionar curricular propio del sistema de educación formal, con el objeto de instalar la temática de la “Tenencia responsable”, dentro de la concepción del respeto por la vida, tendiente a educar a la comunidad sobre la importancia del control de las poblaciones caninas por el método de esterilización quirúrgica, como único medio de lograr un equilibrio entre la salud pública y el bienestar del animal.

Artículo 36.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con veterinarios locales o residentes en otras localidades, así como con colegios profesionales u otras instituciones intermedias, a los efectos de optimizar la implementación de las acciones previstas en la presente normativa.

Artículo 37.- Se impondrá un trabajo mancomunado entre los responsables del área municipal y entidades y asociaciones proteccionistas reconocidas, que compartan el espíritu de esta ordenanza, para que

se efectivice en términos reales. Estas entidades brindarán a la Municipalidad el asesoramiento y la colaboración necesarios, teniendo como objetivo la protección y la esterilización de los animales domésticos para evitar la proliferación indiscriminada y para favorecer la reubicación y adopción de animales sin propietarios.

Artículo 38.- La autoridad de aplicación de la presente normativa será el Área de Zoonosis de la Municipalidad, cuyo objetivo será elaborar, desarrollar e implementar las políticas sanitarias adecuadas para la prevención y asistencia de las enfermedades zoonóticas, como asimismo la coordinación, diagramación e implementación de las acciones inherentes al control de las poblaciones canina, determinadas en esta normativa.

Artículo 39.- Los recursos provenientes de las multas establecidas en la presente ordenanza integrarán un fondo de afectación específica que estará destinado a la adquisición de insumos relacionados con el funcionamiento del Área de Zoonosis, en cuanto a capacitaciones del personal, apoyo de los programas de esterilización, concientización y adopción; atención veterinaria de emergencia para los animales accidentados en la vía pública que serán derivados a los veterinarios particulares, en caso necesario. Ello sin perjuicio del aporte presupuestario que debe otorgar el Ejecutivo municipal para el cumplimiento de los objetivos fijados en la presente normativa.

Artículo 40.- La presente ordenanza deberá ser reglamentada dentro de los 60 días posteriores a su promulgación.

Artículo 41.- Deróganse las Ordenanzas municipales 2338, 2817, sus modificatorias, y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 42.- De forma.

Vetada por Decreto municipal N° 1121/2009.

4.- Asunto 765/2009, expediente 189/2007

En Segunda Lectura

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a valor fiscal y otorgar el título de propiedad a favor de la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN), el predio identificado catastralmente como sección J, macizo 1, parcela 4, de la ciudad de Ushuaia, con destino a la instalación de cabañas para uso turístico.

Artículo 2º.- El predio identificado catastralmente como sección J, macizo 1, parcela 4, de la ciudad de Ushuaia, será, en el futuro, objeto de subdivisión por parte del Municipio y tendrá las siguientes restricciones, las que deberán formar parte del Decreto de Transferencia y de la Escritura Traslativa de Dominio:

- a) una superficie de nueve mil ochocientos diecinueve metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (9.819,36 m²) de acuerdo al croquis que, como Anexo I, forma parte de la presente, a ceder en forma gratuita por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) al Municipio, para ser afectada como calle pública;
- b) una franja de cinco metros (5 m) paralela a la línea de mensura que limita con la costa del Río Pipo, a ceder en forma gratuita por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) al Municipio, para ser afectada como Reserva de Costa de Río;
- c) una superficie de once mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (11.235,79 m²) será destinada al proyecto objeto de la presente ordenanza.

Artículo 3º.- Lo establecido en el artículo 1º quedará condicionado a las siguientes obligaciones del adjudicatario, las que deberán formar parte del Decreto de Transferencia y de la Escritura Traslativa de Dominio:

- a) en la fracción de la parcela transferida con destino al proyecto objeto de la presente ordenanza, solo podrán realizarse actividades contempladas en los estatutos de la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN);
- b) el predio adjudicado no podrá ser objeto de subdivisión, con excepción de las indicadas en el artículo 2º, ni enajenación.

Artículo 4º.- Establécese para la fracción indicada en el artículo 2º, inciso c) de la presente, los indicadores urbanísticos consignados en el artículo VII.1.2.7.2. "Reserva Turística – Zona Río Pipo" del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza municipal 2139).

Artículo 5º.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza municipal, será causal suficiente para retrotraer el título de propiedad a favor del Municipio.

Artículo 6º.- De forma.

Sancionada en Primera Lectura en sesión del 12 de junio de 2009
Ordenanza municipal 3594
Promulgada por Decreto municipal N° 1091/2009

5.- Asunto 758/2009, expediente 302/2005

Artículo 1º.- Crear y difundir una Guía de Accesibilidad de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Son beneficiarios directos de la Guía de Accesibilidad, todas aquellas personas con distintos grados de discapacidad.

Artículo 3º.- El objetivo de la Guía de Accesibilidad, es brindar información acerca de las condiciones de accesibilidad de los edificios de la Administración Pública y/o de interés público de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ushuaia, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 5º.- La Guía de Accesibilidad deberá contener, como mínimo, los siguientes datos de los edificios y/o establecimientos comprendidos:

- *Denominación;*
- *función o actividad principal;*
- *dirección;*
- *indicaciones de cómo llegar;*
- *fotografía de la fachada o edificio para su correcta identificación;*
- *características de accesibilidad;*
- *cualquier otro dato que facilite la decisión de hacer uso del edificio o instalación;*

Artículo 6º.- Los edificios y/o establecimientos se clasificarán en:

- a) *Completamente accesible: estarán comprendidos aquellos a los cuales se podrá acceder en forma autónoma sin importar el tipo de discapacidad de la persona;*
- b) *parcialmente accesible: el acceso al edificio o instalación requiere de un acompañante.*

Artículo 7º.- La distribución de la Guía de Accesibilidad se realizará en forma gratuita.

Artículo 8º.- Difúndase la Guía de Accesibilidad, para la toma de conocimiento, mediante campañas de difusión, y a través de los medios que la autoridad de aplicación disponga.

Artículo 9º.- Se promoverá la participación de todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que trabajen con la temática de la discapacidad, a fin de obtener información que ayude a contemplar la puesta en práctica de la presente ordenanza.

Artículo 10.- De forma.

Observación: *se sancionó con la incorporación de un artículo que estipula que será previsto para el presupuesto 2010, cuyo texto no se expresó a viva voz.*

6.- Asunto 756/2009, expediente 107/2009

Artículo 1º.- Institúyase el concurso de proyectos e ideas turísticas denominado "Ushuaia inédita", a llevarse a cabo en forma anual y por el término de tres (3) años para todos los habitantes que tengan residencia en nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Pueden presentarse solo trabajos originales, inéditos, en los que se desarrollen recursos turísticos de la ciudad de Ushuaia, que aún no hayan sido convertidos en productos turísticos (explotados y promovidos), que puedan servir a los fines de fortalecer la oferta del turismo receptivo.

Artículo 3º.- Cada trabajo presentado debe enunciar claramente el recurso inédito que se pretende sumar a la oferta turística local (construcción arquitectónica, actividad cultural, deportiva, personajes, tradición, sitios de interés, paseos, etcétera) y los fundamentos por los que se considera de valor turístico.

Artículo 4º.- La convocatoria se realizará a través de afiches en la vía pública, página web e informaciones producidas para los distintos medios de comunicación escritos, radiales y televisivos.

Artículo 5º.- Los trabajos se recibirán durante el término de quince días contados a partir de la fecha que se especifique para la convocatoria.

Artículo 6º.- El jurado estará integrado por:

- j) *Un (1) representante de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia;*
- k) *un (1) representante de la comisión de Calidad de Vida y Turismo del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia;*
- l) *un (1) representante del Ushuaia Bureau;*
- m) *un (1) representante de la Delegación Ushuaia de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Humanidades, de la carrera de Turismo;*

- n) un (1) representante de la Asociación de Guías de Turismo de Ushuaia;
- o) un (1) representante de la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego;
- p) un (1) representante del Instituto Fueguino de Turismo;
- q) un (1) representante de la Cámara Hotelera de Tierra del Fuego;
- r) un (1) representante del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, sede Ushuaia.

Artículo 7º.- De los trabajos presentados se elegirán cinco (5) ganadores, por consenso mayoritario del jurado.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de cuarenta y cinco (45) días de sancionada la norma, donde deberá especificar los premios que se entregarán.

Artículo 9º.- De forma.

Observación: se sancionó con la incorporación de un artículo que estipula que será previsto para el presupuesto 2010, cuyo texto no se expresó a viva voz.

7.- Asunto 713/2009, expediente 218/2004

Artículo 1º.- Modificar el artículo 2º de la Ordenanza municipal 3534, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios de Comodato, desde la fecha de ocupación, a los actuales ocupantes de la parcela 7, del macizo 12 de la sección L, señor José Luis Vargas Torrico, D.N.I. N° 37.839.211 y señora Vanesa del Carmen Araya, D.N.I. N° 28.786.257, asignándole, a cada uno de ellos, una fracción del cincuenta por ciento (50%) de la misma y la subdivisión de la deuda en concepto de impuestos y tasas en partes proporcionales. En el convenio deberá adjuntarse croquis referencial de la fracción a asignar a cada ocupante a los fines de las tramitaciones de servicios ante los entes prestadores de los mismos.”

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal 3598
Promulgada por Decreto municipal N° 1095/2009.

8.- Asunto 725/2009, expediente 144/1994

Artículo 1º.- Establecer, el sentido único de circulación vehicular de la calle Fortunato Beban desde su intersección con calle Magallanes hasta intersección con calle Don Bosco, el que será exclusivamente Oeste a Este y de Sur a Norte.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá ejecutar las obras necesarias de señalización vial vertical y horizontal, conforme a lo establecido en la presente ordenanza municipal.

Artículo 3º.- De forma.

Ordenanza municipal 3597
Promulgada por Decreto municipal N° 1090/2009.

9.- Asunto 744/2009, expediente 121/2008

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.3.2. Indicadores Urbanísticos, Retiro Frontal: 5.00 m – Zonificación MI: Mixto Industrial, del Anexo I de la Ordenanza municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), al predio identificado catastralmente como parcela 5F, del macizo 2, de la sección F, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.3.2. Indicadores Urbanísticos, Retiro Contra Frontal Mínimo: 4.00 m Zonificación MI: Mixto Industrial, del Anexo I de la Ordenanza municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), a la parcela enunciada en el artículo 1º, para la superficie que actualmente ocupa el retiro antes citado.

Artículo 3º.- Lo enunciado en los artículos 1º y 2º, quedará condicionado a la existencia de un Retiro Frontal de 10 metros, en todo el frente de la parcela y a partir de la línea municipal, en la superficie no construida, conforme al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.

Artículo 4º.- De forma.

Ordenanza municipal 3599
Promulgada por Decreto municipal N° 1090/2009.

10.- Asunto 677/2009, expediente 149/2009

En Primera Lectura

Artículo 1º.- Autorízase al propietario de la parcela 1, macizo 88, sección F de la ciudad de Ushuaia, a la ocupación parcial del pasaje peatonal de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º estará condicionado a que la superficie construida que invade la vía pública, quede sujeta a demolición al momento de modificar las condiciones de la actual construcción, lo que deberá estar explícitamente indicado en el plano de empadronamiento de las construcciones existentes.

Artículo 3º.- El propietario de la parcela 1, macizo 88, sección F, deberá realizar a su cargo y costa, el mantenimiento y limpieza del pasaje peatonal mientras se mantenga la situación de invasión a la vía pública.

Artículo 4.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convalidar los trámites inherentes al uso permitido para la zona, las habilitaciones que pudieran otorgarse a la continuidad de las gestiones inherentes a la situación dominial.

Artículo 5.- De forma.

oo0oo